22020520002944
Findeter No.Rad: 22020520002944
Tipo:Radicado de Salida 14/12/20206:43:16p.m. Folios: 1
Asunto: Remisión Informe Mensual No. 07 de 2020
Radicador:CRISTIAN EMMANUEL CABRERA GUZMAN

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C.,

Doctor
EDGAR DE LA HOZ HERNÁNDEZ
Coordinador Grupo de Construcciones
Supervisor de Contrato
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
edelahoz@sena.edu.co
Calle 57 N° 8 - 59
Bogotá D.C

Ref: Contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y FINDETER

Asunto: Remisión Informe Mensual No. 07 de 2020

Estimado Doctor:

Me permito remitir el informe de gestión y ejecución No. 07 correspondiente al periodo de 15 de octubre de 2020 al 14 de noviembre de 2020, en cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo al contrato de la referencia.

Así mismo, y en caso de estar de acuerdo solicitamos amablemente emitir la aprobación del mismo para la realización del pago respectivo a Patrimonio autónomo Findeter-SENA (Asset Management Sociedad Fiduciaria BBVA), mediante el diligenciamiento del formato adjunto con su validación y la remisión del mismo de acuerdo a la siguiente información:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA
Asset Management Sociedad Fiduciaria BBVA
Carrera 9 No. 72 – 21, Piso 6
Bogotá

Cordialmente,

WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura

Anexo lo enunciado

Elaboro: *Lury Mireya Bustos – Profesional A. Gerencia de Infraestructura*
Reviso: *Leonardo Alfonso Martinez – Gestor del Contrato Interadministrativo*

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020

PROGRAMA DE REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES

Periodo comprendido entre el 15 de Octubre y el 14 de Noviembre de 2020

Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO MARCO

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

2.1 Precontractuales

2.1.1 Obligaciones

2.1.2 Proyectos en proceso de estructuración para priorización o en contratación

2.1.3 Proyectos adjudicados y contratados durante el periodo

2.1.4 Contratación directa

2.2 Contractuales

2.2.1 Obligaciones

2.2.2 Contratos de obra

2.2.3 Contrato de Interventoria

2.3. Actividades de seguimiento a la ejecución del contrato y sus respectivos proyectos

2.3.1 Reuniones / Visitas de seguimiento a los proyectos con el SENA

2.3.2 Comités Técnicos

2.3.3. Comités Fiduciarios

2.4 Otras actividades de gestión

2.4.1 Presentaciones del proyecto ante comunidades beneficiarias

2.4.2 Otras si aplican

2.5 De cierre y liquidación de la contratación derivada y/o del convenio marco

2.5.1 Obligaciones

2.5.2. Relación de contratos derivados liquidados

3. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO

4. ANEXOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO MARCO

Objeto General:	Realizar la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA.	
Numero de Contrato:	CO1.PCCNTR.1482420	
Integrantes:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER	
Fecha de suscripción:	01 de abril de 2020	
Fecha de Iniciación:	15 de abril de 2020	
Plazo	25 meses	
Fecha de Terminación:	14 de mayo de 2022	
Modificaciones:	N/A	
Aportes:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA:	$ 47.905.721.138
	PARA EJECUCIÓN (Reforzamientos y adecuaciones):	$ 42.594.710.237
	Descuentos / Impuestos UN / Tasas y Contribuciones	$ 958.114.423
	ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACIÓN:	$ 4.352.896.478
Valor final del Contrato:		**$ 47.905.721.138**
Sociedad Fiduciaria:	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A	

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

2.1 Precontractuales

2.1.1 Obligaciones:

a) *Realizar la revisión y análisis de la documentación e información técnica y jurídica recibida de los proyectos priorizados por parte del SENA. Dicha revisión se basará en analizar la idoneidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soportes de los proyectos objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, se solicitará al SENA las aclaraciones o ajustes que correspondan, y en caso de carencia de algún estudio se solicitará efectuarlo.*

Con la información técnica remitida por parte del SENA en medio digital obtenida como resultado de las consultorías realizadas durante los periodos del 2014 y 2015, se evalúa la misma con el fin de identificar el alcance de intervención en cada Centro de Formación identificando que la información generalizada para cada centro de formación obedece a documentos digitales correspondientes a estudios de vulnerabilidad y estudios de reforzamiento con algunos levantamientos arquitectónicos y otros estructurales, para algunos se cuenta con relación de presupuesto general y algunos con algún grado de detalle.

Se realiza visita a la Direccion General del SENA el día 6 de noviembre con el fin de identificar la información física de los proyectos con los que se cuenta en el archivo general. Se realiza organización de la información separándola por proyectos para su fácil acceso y consulta. Así las cosas se coordina con los diferentes equipos de supervisores y consultores las próximas visitas para su consulta.

El día 9 de Noviembre se realiza visita a la dirección General para la verificación de la información física correspondiente al proyecto en el Centro de Formación de Montería, en compañía de delegados del SENA, Findeter, Contratista de Estudios y diseños e Interventoria.
El día 13 de Noviembre se realiza visita a la dirección General para la verificación de la información física correspondiente al proyecto en el Centro de Formación de Armenia, en compañía de delegados del SENA, Findeter, Contratista de Estudios y diseños e Interventoria.

b) *Efectuar la preparación y planeación de los proyectos priorizados, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos remitidos por el SENA, con el fin elaborar los estudios y documentos previos requeridos para iniciar el proceso de convocatoria e iniciar la ejecución de los proyectos y el proceso de contratación de la interventoría requerida.*

Una vez realizada la priorización de los proyectos, evaluando diferentes variables que se tienen en cuenta como vulnerabilidad evaluando índices de sobre esfuerzo y resistencia a la compresión, el uso y funcionalidad que se tiene de la edificación dentro del centro de formación, la necesidad de las directivas regionales, el presupuesto asignado Vs. el presupuesto evaluado y proyectado para la intervención y se evalúa el grado de complejidad de las intervenciones teniendo como resultado los siguientes proyectos y sus respectivos alcances:

No.	PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA BAJO ESTUDIO (M2)	ALCANCE PRIORIZADO	AREA (M2) PRIORIZADA
1	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO, Torre Oriental	CUNDINAMARCA	BOGOTA	5.538	TORRE ORIENTAL	4.805
3	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - GIRON - SANTANDER	SANTANDER	GIRON	7.074	BLOQUE 8	5.418
4	COMPLEJO - SALOMIA - VALLE	VALLE DEL CAUCA	CALI	4.036	BLOQUE 1 BLOQUE 9 *Adosado B1* BLOQUE 2 BLOQUE 10	2.949,37 M2 + Mayor Area
6	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA - ESPINAL	TOLIMA	ESPINAL	5.654	KIOSKO - 4 BLOQUE 33 BLOQUE 36 BLOQUE 51	1.027
7	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA	CAUCA	POPAYAN	11.477	BLOQUE 4 * MAYOR AREA B4*	2.107,55 M2 + Mayor Area 1867
8	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL	CORDOBA	MONTERIA	2.880	BLOQUE 14	495
9	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	VALLE DEL CAUCA	BUGA	4.739	BLOQUE 12 BLOQUE 13	516
11	CENTRO AGROINDUSTRIAL - Regional Quindío – Complejo La Sirenita.	QUINDIO	ARMENIA	594	BLOQUE 47 BLOQUE 47-1	369
13	CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META	META	VILLAVICENCIO	1.576	BLOQUE 8	1.410

c) *Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la revisión y ajuste de los estudios, diseños, la ejecución de obras e interventorías para la ejecución de los proyectos indicados por el SENA con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al SENA para sus observaciones.*

Durante el presente periodo, y posterior a la realización de comité técnico de priorización se elaboraron los estudios y documentos previos, de acuerdo a la priorización de intervención para la apertura de las siguientes convocatorias:

- Para la interventoría integral para la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños entregados por el SENA, y elaboración de estudios y diseños complementarios para el reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del Grupo 1 se apertura convocatoria el 02 de octubre de 2020 :

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA INTERVENTORIA DISEÑOS	VR D+O P. OFICIAL	APERTURA	FECHA ADJUDICACION
BOGOTA	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO, Torre Oriental	TORRE ORIENTAL	**PAF SENA-I-054-2020**	169.621.547	2/10/2020	05/11/2020
POPAYAN	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA	BLOQUE 4 * MAYOR AREA B4*		117.662.867		
VILLAVICENCIO	CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META	BLOQUE 8		115.722.357		
			Total	**403.006.771**		

Esta Convocatoria PAF SENA-I-054-2020 se declara desierta el 29 de octubre de 2020 por no contar con oferentes habilitados. Por lo que se requiere la apertura de una nueva convocatoria así:

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA INTERVENTORIA DISEÑOS	VR D+O P. OFICIAL	APERTURA	FECHA ADJUDICACION
BOGOTA	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO, Torre Oriental	TORRE ORIENTAL	**PAF SENA-I-058-2020**	169.621.547	30/10/2020	30/11/2020
POPAYAN	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA	BLOQUE 4 * MAYOR AREA B4*		117.662.867		
VILLAVICENCIO	CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META	BLOQUE 8		115.722.357		
			Total	**403.006.771**		

- Para la interventoría integral para la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños entregados por el SENA, y elaboración de estudios y diseños complementarios para el reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del Grupo 2 se apertura convocatoria el 02 de octubre de 2020 :

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA INTERVENTORIA DISEÑOS	VR D+O P. OFICIAL	APERTURA	FECHA ADJUDICACION
SALOMIA CALI	COMPLEJO SALOMIA	BLOQUES 1, 2, 9 Y 10	**PAF SENA-I-055-2020**	133.263.118	2/10/2020	05/11/2020
GIRÓN	CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL	BLOQUE 8		133.498.232		
			Total	**266.761.350**		

Esta Convocatoria PAF SENA-I-055-2020 se declara desierta el 29 de octubre de 2020 por no contar con oferentes habilitados. Por lo que se requiere la apertura de una nueva convocatoria así:

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA INTERVENTORIA DISEÑOS	VR D+O P. OFICIAL	APERTURA	FECHA ADJUDICACION
SALOMIA CALI	COMPLEJO SALOMIA	BLOQUES 1, 2, 9 Y 10	**PAF SENA-I-059-2020**	133.263.118	30/10/2020	30/11/2020
GIRÓN	CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL	BLOQUE 8		133.498.232		
			Total	**266.761.350**		

d) *Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al SENA en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.*

Durante el presente periodo se emitieron las respuestas a las observaciones formuladas por los oferentes dentro de los procesos de la contratación así:

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020
- Se anexa en 4 folios – Informe de respuesta a las observaciones extemporáneas al informe de verificación de requisitos habilitantes 15.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020
- No se presentan Observaciones Adicionales

CONVOCATORIA No. PAF SENA-I-054-2020
- Se anexa en 3 folio – Informe de respuesta a observaciones al informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes 29.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF SENA-I-055-2020
- No se presentan Observaciones Adicionales

CONVOCATORIA No. PAF SENA-I-058-2020
- Se anexa en 3 folio – Informe de respuesta a observaciones extemporáneas 06.11.2020

CONVOCATORIA No. PAF SENA-I-059-2020
- Se anexa en 3 folio – Informe de respuesta a observaciones extemporáneas 06.11.2020

e) *Poner a disposición las instalaciones adecuadas para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo.*

Findeter tiene a disposición del SENA, a través del Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, los espacios e instalaciones adecuadas para garantizar el proceso de cierre de convocatorias; sin embargo, durante el presente periodo no se generaron cierre de las mismas.

f) *Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.*

Durante el presente periodo se realizó la evaluación de propuestas de acuerdo con la siguiente relación:

Elaboración de estudios y diseños complementarios para el reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del Grupo 1 y su correspondiente Interventoria así:

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA DISEÑOS	CANTIDAD OFERENTES
BOGOTA	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO, Torre Oriental	TORRE ORIENTAL	PAF-SENA-C-017-2020	4
POPAYAN	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA	BLOQUE 4 * MAYOR AREA B4*		
VILLAVICENCIO	CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META	BLOQUE 8		

CONVOCATORIA INTERVENTORIA DISEÑOS	CANTIDAD OFERENTES
PAF SENA-I-054-2020	4

Asimismo, se presentaron los siguientes informes definitivos de verificación de requisitos habilitantes y la publicación de informes de evaluación así:

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

- Se anexa en 41 folios - Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes 06.10.2020
- Se anexa en 26 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes 14.10.2020
- Se anexa en 5 folios - Informe de evaluación económica y asignación de puntaje. 16.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020

- Se anexa en 44 folios - Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes 20.10.2020
- Se anexa en 52 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes 26.10.2020

Elaboración de estudios y diseños complementarios para el reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del Grupo 2 y su correspondiente Interventoria así:

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA DISEÑOS	CANTIDAD OFERENTES
SALOMIA CALI	COMPLEJO SALOMIA	BLOQUES 1, 2, 9 Y 10	PAF-SENA-C-018-2020	4
GIRÓN	CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL	BLOQUE 8		

CONVOCATORIA INTERVENTORIA DISEÑOS	CANTIDAD OFERENTES
PAF SENA-I-055-2020	3

Asimismo, se presentaron los siguientes informes definitivos de verificación de requisitos habilitantes y la publicación de informes de evaluación así:

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020

- Se anexa en 41 folios - Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes 15.10.2020
- Se anexa en 21 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes 21.10.2020
- Se anexa en 8 folios - Informe de evaluación económica y asignación de puntaje. 26.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020

- Se anexa en 35 folios - Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes 20.10.2020
- Se anexa en 33 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes 26.10.2020

g) *Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de la entidad seleccionada), para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.*

Findeter tiene a disposición del SENA, la plataforma web https://www.findeter.gov.co/ para informar a la comunidad en general sobre las convocatorias públicas de contratación.
Asimismo y para las consultas necesarias de cada convocatoria se dispuso de un correo electrónico especifico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co

h) *Convocar a través de la Fiducia al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios, con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas, de conformidad con lo establecido en el comité Técnico.*

Durante este periodo se realizaron Comités Técnicos y Fiduciarios con el fin de aprobar elegibilidad para selección de contratistas de acuerdo con la siguiente relación:

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA DISEÑOS Y OBRA	CONVOCATORIA INTERVENTORIA DISEÑOS Y OBRA
GUADALAJARA DE BUGA	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	BLOQUE 12 BLOQUE 13	**PAF SENA O-039-2020**	**PAF SENA-I-050-2020**
MONTERIA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL	BLOQUE 14	**PAF-SENA-O-038-2020**	**PAF-SENA-I-049-2020**
ARMENIA	CENTRO AGROINDUSTRIAL - Regional Quindío – Complejo La Sirenita.	BLOQUE 47 BLOQUE 47-1	**PAF-SENA-O-040-2020**	**PAF-SENA-I-047-2020**
ESPINAL	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA - ESPINAL	KIOSKO - 4 BLOQUE 33 BLOQUE 36 BLOQUE 51	**PAF-SENA-O-041-2020**	**PAF-SENA-I-048-2020**

Comité Técnico No. 07 y Comité Fiduciario No. 2 Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 SENA

- Recomendar el orden de elegibilidad y selección del proponente de la convocatoria **PAF-SENA-O-038-2020** cuyo objeto es contratar la: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

- Recomendar el orden de elegibilidad y selección del proponente de la convocatoria **PAF-SENA-O-039-2020** cuyo objeto es contratar la: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
- Recomendar el orden de elegibilidad y selección del proponente de la convocatoria **PAF-SENA-O-041-2020** cuyo objeto es contratar la: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

Comité Técnico No. 08 y Comité Fiduciario No. 3 Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 SENA

- APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA **PAF-SENA-O-040-2020** CUYO OBJETO ES PARA CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

- 3. APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE LA CONVOCATORIA **PAF-SENA-I-048-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

- 4. APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE LA CONVOCATORIA **PAF-SENA-I-049-2020**, cuyo objeto es contratar "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

- 5. APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE LA CONVOCATORIA **PAF-SENA-I-050-2020** CUYO OBJETO ES CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

Comité Técnico No. 09 y Comité Fiduciario No. 4 Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 SENA

- Aprobación del INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA , ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN dentro de la **PAF-SENA-C-017-2020** , cuyo OBJETO es "CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO."

- Aprobación del INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA , ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN dentro de la **PAF-SENA-I-047-2020** , cuyo OBJETO es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

Comité Técnico No. 10 y Comité Fiduciario No. 5 Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 SENA

- Aprobación del INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES dentro de la **PAF-SENA-I-054-2020** , cuyo OBJETO es " CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO". **Declaratoria desierta**

- Aprobación del INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES dentro de la **PAF-SENA-I-055-2020** , cuyo OBJETO es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER." **Declaratoria Desierta**

Comité Técnico No. 11 y Comité Fiduciario No. 5 Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 SENA

- Aprobación del INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COVOCATORIA **PAF-SENA-C-018-2020** cuyo objeto es contratar la: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

i) *Gestionar ante la Fiducia la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría, consultoría y obra, producto de las convocatorias.*

Durante el presente periodo se inicia con la celebración de contratos y con el perfeccionamiento de los mismos mediante la presentación de pólizas y aprobación de las mismas por parte del patrimonio.

j) *Asistir a las reuniones y atender los requerimientos solicitados por el SENA.*

Durante el presente periodo FINDETER asistió a las diferentes reuniones planteadas por el SENA con el fin de atender sus diferentes requerimientos. Asimismo, se estableció reunión de seguimiento que se viene realizado con regularidad cada miércoles en la mañana, a través del aplicativo Teams debido a la contingencia (Covid 19) por la que atraviesa el país.
De igual forma se realizaron algunas mesas de trabajo con los directivos de las regionales de cada Centro de Formación, con el fin de verificar alcances de intervención acorde a necesidades específicas de cada proyecto.

k) *Incluir al SENA como beneficiario en todas las pólizas de los contratos derivados que se celebren.*

Findeter incluirá al SENA como beneficiario de las pólizas que se generen en los diferentes contratos derivados, sin embargo, durante el presente periodo no se realizaron trámites de pólizas.

2.1.2 Proyectos en proceso de estructuración para priorización o en contratación.

Durante el período se realiza la depuración de la información y análisis de la misma encontrando asignación de recursos, áreas de intervención y algunas edificaciones especificas en algunos centros de formación los cuales se resumen en lo siguiente:

PROYECTOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SEDE	ALCANCE INICIAL / M2 REFORZAMIENTO	TOTAL ASIGNADO POR PROYECTO	ASIGNADO POR ASISTENCIA TECNICA	TOTAL	ESTAMPILLA UN	TOTAL ASIGNADO POR PROYECTO - Estampilla UN
No.2	ANTIOQUIA	CALDAS	RECONSTRUCCION CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA - ANTIOQUIA	521	2.092.500.432	209.135.408	2.301.635.840	46.032.717	2.046.467.715
No.12	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA	658	1.819.829.355	181.883.238	2.001.712.593	40.034.252	1.779.795.103

Asimismo, se tienen recomendaciones respecto a la contratación así:

- Consideraciones Metodología de Contratación.
  - Para los proyectos de Antioquia y Cundinamarca se ejecutará inicialmente un contrato de consultoría ajustando y complementando los estudios técnicos y diseños entregados por el SENA, incluyendo las consideraciones ocasionadas por las modificaciones que se han presentado en las edificaciones desde la finalización de la consultoría ejecutada por el SENA hasta la fecha.

- Consideraciones Consultorías.
    - La Etapa de consultoría para todos los proyectos incluye la revisión, ajuste y complementación de los productos entregados por el SENA, derivados de las consultorías ejecutadas en los años 2013, 2014 y 2015.
    - El plazo detallado para la consultoría de cada proyecto incluye el tiempo aproximado para tramitar y obtener las licencias y permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
    - Los proyectos de Antioquia y Mosquera se ejecutarían bajo un solo contrato de consultoría y otro de interventoría.
    - La consultoría de los proyectos incluyen la factibilidad de diferentes alternativas de reforzamiento estructural, las cuales serán evaluadas y finalmente avaladas teniendo en cuenta los beneficios otorgados en costo, plazo de ejecución y menor afectación en la continuidad de los procesos de formación.

- Topes Presupuestales y Plazos.
    - Los topes presupuestales y plazos para la contratación derivada de consultorías, obras e interventorías de los proyectos son los detallados en el cuadro de contratación.

Por otra parte, y para el objeto de convocatorias se realiza de la siguiente manera:

- Contratación Consultoría Integral + Licencias y permisos.

    - Su objeto estaría enfocado en lo siguiente: **LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL EDIFICIO/BLOQUE XXXXXXXXX EN EL CENTRO DE FORMACION XXXXX DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO XXXXXXXXXX.**
    - Incluye las gestiones, el trámite y la obtención de las licencias y permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
    - Planificación logística con Regionales y Centros de Formación para la Intervención de las obras.

2.1.3 Proyectos adjudicados y contratados durante el periodo

Durante este periodo se adjudicaron los siguientes proyectos en cuanto a contratistas de Diseño y Obras:

MUNICIPIO	PROYECTO	CONTRATISTA DISEÑO Y OBRA	VR D+O TOTAL ADJUDICADO
ARMENIA	CENTRO AGROINDUSTRIAL - Regional Quindío – Complejo La Sirenita.	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S - CIVITARQ SAS	796.234.237
ESPINAL	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA - ESPINAL	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	1.889.887.303
GUADALAJARA DE BUGA	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC	1.099.340.747
MONTERIA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S - CIVITARQ SAS	1.081.828.227

Durante este periodo se adjudicaron los siguientes proyectos en cuanto a Interventoria a de Diseño y Obras:

MUNICIPIO	PROYECTO	CONTRATISTA DISEÑO Y OBRA	VR D+O TOTAL ADJUDICADO
ARMENIA	CENTRO AGROINDUSTRIAL - Regional Quindío – Complejo La Sirenita.	CONSORCIO INTER CGR	245.941.255
ESPINAL	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA - ESPINAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	316.348.336
GUADALAJARA DE BUGA	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	CONSORCIO SENA BUGA 2020	280.364.000
MONTERIA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL	RM INGENIEROS S.A.S	267.700.490

Durante este periodo se adjudicaron los siguientes proyectos en cuanto a grupos de Diseño:

Grupo 1

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONSIULTOR	VR DISEÑO ADJUDICADO
BOGOTA	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA	TORRE ORIENTAL	CONSORCIO GEOTEC SENA	235.740.747
	- COMPLEJO PALOQUEMAO, Torre Oriental			
POPAYAN	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA	BLOQUE 4 * MAYOR AREA		
		B4*		178.228.678
VILLAVICENCIO	CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL	BLOQUE 8		
	META			172.935.681
				586.905.106

Grupo 2

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONSIULTOR	VR DISEÑO ADJUDICADO
SALOMIA	COMPLEJO SALOMIA	BLOQUES 1, 2, 9 Y 10	CONSORCIO GEOTEC SENA	219.612.078
GIRÓN	CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL	BLOQUE 8		226.343.781
				445.955.859

2.1.4 Contratación directa

Durante este periodo no se realizó ninguna contratación directa con cargo a los recursos del contrato marco.

2.2. Contractuales

2.2.1 Obligaciones

a) *Realizar la supervisión a la interventoría de los contratos de la revisión y ajuste de los estudios, diseños y obras.*

Para el presente periodo no aplica la ejecución de esta obligación.

b) *Realizará el control y seguimiento de los proyectos, a través de las herramientas tecnológicas, que para el efecto determine FINDETER.*

Para el presente periodo no aplica la ejecución de esta obligación.

c) *Elaborar el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo, una vez recibidas por Parte del SENA las actividades a ejecutar para dar cumplimiento al objeto del contrato.*

Para el presente periodo no se adelantan actividades de este tipo, se remite de manera generalizada en el primer informe cumpliendo así con el compromiso.

d) *Gestionar las modificaciones, y recomendar la aplicación de cláusulas de apremio, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba FINDETER producto de las convocatorias, así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.*

Para el presente periodo no se presentaron modificaciones y/o aplicaciones de cláusulas de apremio a la contratación derivada por lo que no aplica para el presente periodo la ejecución de esta obligación.

e) *Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo.*

Durante el periodo se realiza el cumplimiento de las funciones acorde a lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio autónomo SENA FINDETER.

f) *Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al SENA con la debida antelación cualquier cambio del mismo.*

Se designo un Gestor del Contrato Interadministrativo el cual se presentó e informo con debida antelación, y quien acompaña y lidera las diferentes actividades de gestión para llevar a cabo la ejecución del contrato.

g) *Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.*

Findeter en desarrollo de su Asistencia Tecnica, ha dispuesto de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato e implementa normas vigentes de retención documental y archivo vigentes. Asimismo, se informa que habilitó los espacios adecuados en la Calle 103 No. 19-20 y en la segunda sede localizada en la calle 104 con avenida 19, piso 6 para tal fin.
Adicional a lo anterior, se implementó el aplicativo Sharepoint el cual permite el acceso controlado a funcionarios del SENA y Findeter para consulta de documentación técnica y contractual.

2.2.1 Contratos de obra

En el presente periodo no se cuenta con información respecto a contratos derivados, los mismos se encuentran en etapa de perfeccionamiento.

2.2.2 Contrato de Interventoria

En el presente periodo no se cuenta con información respecto a contratos derivados de interventoria los mismos se encuentran en etapa de perfeccionamiento.

2.3. Actividades de seguimiento a la ejecución del contrato y sus respectivos proyectos

2.3.1 Reuniones / Visitas de seguimiento a los proyectos con el SENA

Se realizan reuniones de seguimiento los días miércoles de cada semana durante el periodo del presente informe. Estas reuniones se realizaron por medio del aplicativo Teams y se cuenta con registros grabados digitalmente y para consulta de los mismos por las partes.

2.3.2 Comités Técnicos

Durante este periodo se realizaron las siguientes sesiones del Comité Técnico:

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
15/10/2020	Comité Técnico No. 7	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM 2. Recomendar el orden de elegibilidad y selección del proponente de la convocatoria PAF-SENA-O-038-2020 cuyo objeto es contratar la: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA -

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
			CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA." 3. Recomendar el orden de elegibilidad y selección del proponente de la convocatoria PAF-SENA-O-039-2020 cuyo objeto es contratar la: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" 4. Recomendar el orden de elegibilidad y selección del proponente de la convocatoria PAF-SENA-O-041-2020 cuyo objeto es contratar la: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" 5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
19/10/2020	Comité Técnico No. 8	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM 2. APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-SENA-O-040-2020 CUYO OBJETO ES PARA CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA". 3. APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-SENA-I-048-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

			4. APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020, cuyo objeto es contratar "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA". 5. APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-SENA-I-050-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
20/10/2020	Comité Técnico No. 9	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM 2. Aprobación del INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA , ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN dentro de la PAF-SENA-C-017-2020 , cuyo OBJETO es "CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO." Aprobación del INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA , ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN dentro de la PAF-SENA-I-047-2020 , cuyo OBJETO es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA". 3. Proposiciones y varios

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
27/10/2020	Comité Técnico No. 10	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM 2. Aprobación del INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES dentro de la PAF-SENA-I-054-2020 , cuyo OBJETO es " CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO". 3. Aprobación del INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES dentro de la PAF-SENA-I-055-2020 , cuyo OBJETO es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."I 4. Proposiciones y varios

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
28/10/2020	Comité Técnico No. 11	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM 2. Aprobación del INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COVOCATORIA PAF-SENA-C-018-2020 cuyo objeto es contratar la: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER." 3. Aprobación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA cuyo OBJETO es :CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO".

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
			4. Aprobación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA cuyo OBJETO es :CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON – SANTANDER 5. Proposiciones y varios

2.3.3 Comités Fiduciarios

Durante este periodo se realizaron las siguientes sesiones del Comité Fiduciarios:

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
16/10/2020	Comité Fiduciario No. 2	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. Verificación del quorum 2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-O-038-2020 cuyo objeto es contratar la: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA." 3. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-O-039-2020 cuyo objeto es contratar la: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA". 4. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-O-041-2020 cuyo objeto es contratar la: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA". 5. Proposiciones y varios

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
20/10/2020	Comité Fiduciario No. 3	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. Verificación del quorum 2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoriaPAF-SENA-O-040-2020 cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 YBLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO ENEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LAELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" 3. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria No.PAF-SENA-I-048-2020, cuyo OBJETO es: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL(ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA)A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIONDE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIOLA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMAINCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOSPOR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LAOBRA" 4. Solicitud: aprobación de la Recomendación de Adjudicación dentro de la convocatoria No.PAF-SENA-I-049-2020 Cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA INTERVENTORÍAINTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL YJURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DELREFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTROAGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA,UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE YACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DEESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA". 5. Solicitud: aprobación de la Recomendación de Adjudicación dentro de la convocatoriaPAF-SENA-I-050-2020 cuyo objeto consiste en " CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA No. INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIALY JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DELREFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARADE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE YACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DEESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
21/10/2020	Comité Fiduciario No. 4	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. Verificación del quorum 2. Presentación para aprobación del orden de elegibilidad y selección del proponente de la convocatoria PAF-SENA-C-017-2020, cuyo objeto es "CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO." 3. Presentación para aprobación del orden de elegibilidad y selección del proponente de la convocatoria PAF-SENA-I-047-2020, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA". 4. Proposiciones y varios.

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
29/10/2020	Comité Fiduciario No. 5	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. Verificación del quorum 2. Aprobación de la RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA de la PAF-SENA-I-054-2020 , cuyo OBJETO es " CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO" 3. Aprobación de la RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA de la PAF-SENA-I-055-2020 , cuyo OBJETO es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER."

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
			4. Aprobación de la recomendación de la convocatoria PAF-SENA-C-018-2020 cuyo objeto es contratar la: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER." 5. Proposiciones y varios.

2.4. Otras actividades de gestión

2.4.1 Presentaciones del proyecto ante comunidades beneficiarias

Durante este periodo no se realizaron presentaciones ante comunidades y demás beneficiarios de los proyectos.

2.4.2 Otras si aplican

1. Derivado del giro de recursos por valor de $ 46.947.606.715 realizado el día 21 de mayo de 2020 y su valor contractual de $ 47.905.721.138, genero una diferencia por valor de $ 958.114.423 que corresponde, según lo informado por el SENA, a la aplicación de una deducción del 2% por concepto de contribución Pro-Universidad Nacional. Ante esto, y de acuerdo a la condición contractual, se presenta una reducción en el valor disponible para la ejecución de proyectos.

2.5. De cierre y liquidación de la contratación derivada y/o del convenio marco

2.5.1 Obligaciones

a) *FINDETER apoyará las gestiones pertinentes para la entrega y recibo de las obras terminadas al SENA, los planos récord y manuales de mantenimiento elaborados por los contratistas correspondientes, liquidará los contratos suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución.*

No aplica para la presentación del presente informe.

2.5.2 Relación de contratos derivados liquidados

No aplica para la presentación del presente informe.

1. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO

CONTRATO No CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020	
Valor inicial del contrato	**47.905.721.138**
Adición No. 1	-
Adición No. 2	-
Valor del contrato a la fecha de corte del informe	**47.905.721.138**
Gravamen movimientos financieros (Estimado).	-
Descuentos / Impuestos Estampilla Pro Universidada Nacional / Tasas y Contribuciones	958.114.423
Asitencia Tecnica No. 1	4.352.896.478
Asitencia Tecnica No. 2	-
Valor disponible para ejecutar los proyectos de acuerdo con el objeto del contrato y su respectivo plan operativo.	**42.594.710.237**
Valor comprometido, por contratación derivada y procesos de selección en curso. (Sumatoria de CRP de contratos y CDP de procesos en curso).	**-**
Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 1	
Interventoría Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 1	
Licencia de construcción (Cargo fijo y cargo variable Curaduría Urbana No. X) Proyecto 1	-
Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 2	-
Interventoría Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 2	-
Licencia de construcción (Cargo fijo y cargo variable Curaduría Urbana No. X) Proyecto 2	-
Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 3	-
Interventoría Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 3	-
Licencia de construcción (Cargo fijo y cargo variable Curaduría Urbana No. X) Proyecto 3	-
Contratacion Directa	
Saldo por comprometer (**)	**42.594.710.237**
(**) Saldo presupuestal sujeto de modificaciones y ajustes.	

2. ANEXOS

Se remiten anexos de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo así:

1. PAF-SENA-C-017-2020_INFORME DE RESPUESTAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
2. PAF-SENA-I-054-2020_INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INFORME DEFINITIVOPAF-SENA-I-054-2020
3. PAF- SENA-I-058-2020_INFORME DE RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES A LOS TDR
4. PAF-SENA-I-059-2020_INFORME DE RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES A LOS TDR
5. PAF-SENA-C-017-2020_INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACION
6. PAF-SENA-C-017-2020_INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
7. PAF-SENA-C-017-2020_INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJE ORDEN DE ELEGIBILIDAD
8. PAF-SENA-I-054-2020_INFORME DE VERIFICACION
9. PAF-SENA-I-054-2020_INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
10. PAF-SENA-C-018-2020_INFORME PRELIMINAR VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
11. PAF-SENA-C-018-2020_INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
12. PAF-SENA-C-018-2020_INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJE
13. PAF-SENA-I-055-2020_INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACION
14. PAF-SENA-I-055-2020_INFORME DEFINITIVO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura
FINDETER

Elaboro: Leonardo Alfonso Martinez Otero – Gestor del Contrato Interadministrativo

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO".

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes entre los días siete (07) de octubre de 2020 y las 5:00 pm del día ocho (08) de octubre de 2020, una vez cumplido este traslado, de manera extemporánea se presentó una observación a las cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: Administración DARP <admondarp@gmail.com>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2020 11:25 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>
Cc: J Buitrago <depaisaje@gmail.com>; Jaime Cabal <JAIMECABAL@yahoo.com>
Asunto: OBSERVACIONES INFORME FINAL - CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020 CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020

Observación 1
Respuesta: Objeto CONTRATAR "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.". Reciban un respetuoso y cordial saludo, JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.476.362., De Buga – Valle. Actuando en nombre y representación legal del **CONSORCIO DARP DISEÑO 2020.**, De acuerdo con el informe de evaluación Final de la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020.** publicados en el en la página de FINDETER, el día de hoy. Realizamos las siguientes aclaraciones.

I. OBSERVACIONES – EVALUACIÓN TÉCNICA

PARQUE GRANCOLOMBIANO:

Se aclara a la entidad que el proyecto en mención no solo es un proyecto de espacio público, sino que contempla dentro de sus alcances reforzamiento estructural de edificio institucional de acuerdo a lo estipulado en la NSR10. Adicionalmente el CENOTAFIO es un espacio habitable que por las condiciones del Proyecto se asimila a un museo, estando así en concordancia con lo descrito en el numeral *"2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES"* De la NSR10, y originalmente tenía como función ser una batería de servicios públicos y oficinas, como se muestra a continuación:















Sin otro particular agradecemos la atención prestada y la evaluación a nuestras observaciones.

Respuesta:
En atención a la observación, es pertinente señalar que dentro del informe de evaluación definitiva de requisitos habilitantes, se tuvo en cuenta para efectos de evaluación los estudios y diseños de vulnerabilidad sísmica, patología estructural y reforzamiento estructural para el edificio denominado CENOTAFIO, el cual se encuentra dentro de la clasificación establecida en el numeral 2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, tal como lo evidencia el proponente en su observación.

Sin embargo, la entidad no puede desconocer que el Objeto del Contrato hace mención exclusiva a los ESTUDIOS Y DISEÑOS de un PARQUE, el cual es un espacio abierto que no se puede tener en cuenta como una Edificación de las que trata el Título K en su totalidad para la presente convocatoria, ya que se

encuentra dentro de las excepciones establecidas en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, a saber:

(...) NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos , centros de integración ciudadana, teatros al aire libre , clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles (...)

Por lo anterior y para efectos de evaluación este Contrato debe tratarse como un Objeto diferente a lo requerido como experiencia por la Entidad (ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES), a través de la aplicación de la siguiente condición:

(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2* (...)

Conforme lo establecido en el párrafo anterior, se procedió a verificar inicialmente el área de diseño del componente relacionado con la experiencia específica como lo es los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CENOTAFIO, no siendo posible identificar dicha área discriminada dentro de la certificación presentada como subsanación el día 8 de octubre de 2020. Así mismo, se procedió a verificar los valores de las actividades correspondientes únicamente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CENOTAFIO, no siendo tampoco posible encontrar dichos valores discriminados dentro de la certificación. En consecuencia, este contrato no pudo ser tenido en cuenta para cumplir con los requisitos habilitantes.

Por todo lo anterior, su observación no es procedente y se mantiene lo establecido dentro del informe definitivo de requisitos habilitantes.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020

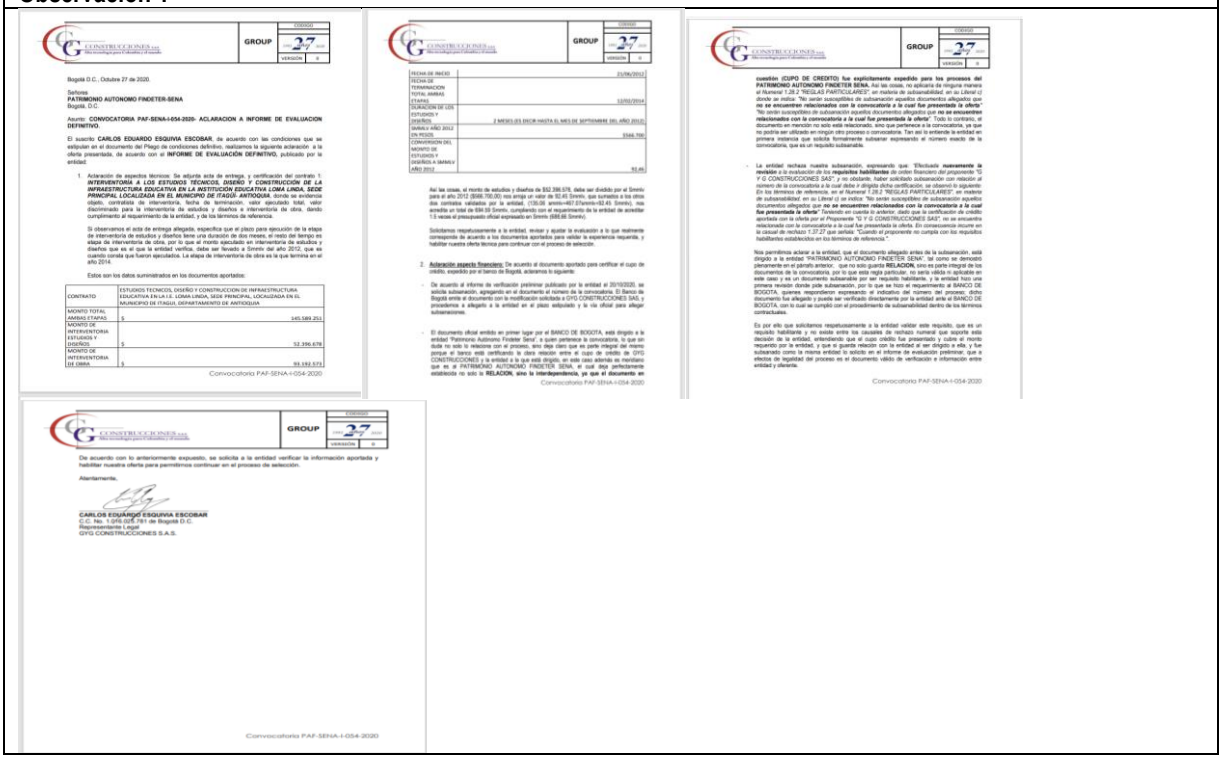
OBJETO: CONTRATAR LA ""INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"".

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Luego de publicado el Informe Definitivo de Verificación de los Requisitos Habilitantes dentro de la presente convocatoria, El proponente 2 GYG CONSTRUCCIONES S.A.S, presenta observación a la evaluación definitiva de su propuesta. La entidad en aras de garantizar el Derecho de Petición responde de fondo a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: Licitaciones gyg construcciones [mailto:licita2020.gyg@gmail.com]
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 5:53 p. m.

Observación 1



Respuesta:

Antes de dar respuesta a la observación presentada por el Proponente No 2 G&G CONSTRUCCIONES S.A.S, es importante reiterar que los Términos de Referencia para la presente convocatoria deben ser interpretados de manera integral, por lo que cada uno de los requerimientos establecidos en estos no deben ser tomados de manera aislada, sino que todas las condiciones se interpretan como un todo, igualmente le corresponde al proponente ser diligente en la presentación de su oferta.

Frente al numeral 1 Aclaración de aspectos técnicos: Se aclara al interesado que los términos de referencia en el literal E del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, establecen:

> "(…) *E. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para dicha fecha.*
>
> > *Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso que el proponente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato* (…)"

En ese sentido, los términos de referencia son claros en señalar que la que la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes se realiza teniendo en cuenta el valor del salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato y no en la fecha de recibo de sus etapas.

Frente al numeral 2 Aclaración aspecto financiero: A continuación, determinamos las reglas particulares que se tuvieron en cuenta para evaluar las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria PAF-SENA-I-054-2020:

Además de los principios definidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y los que determina la Política de Contratación de la entidad, se tuvieron en cuenta los siguientes numerales de los Términos de Referencia:

1.28.2. REGLAS PARTICULARES. Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co.

1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito pre-aprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.

4. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria
5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.
6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.
7. Ninguno de los integrantes (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).
No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.
El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito.
La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma.
En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA".

El evaluador financiero, al analizar nuevamente los Términos de Referencia y la carta de cupo de crédito aportada con la Propuesta presentada por el Proponente 2 G&G CONSTRUCCIONES S.A.S, pudo observar que el documento no iba dirigido a la presente convocatoria, tal y como lo exige el numeral 2.1.2, concordante con este numeral, los Términos de Referencia advierten en el numeral 1.28.2, literal c) que los documentos *allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta, no son objeto de subsanabilidad,* es por ello que el evaluador al advertir esta situación, hace corrección de esta rechazándola, evaluación que debió hacerse desde el informe preliminar, ya que es claro que el evaluador ante este tipo de situación no debió solicitar subsanación, tal como lo establecen los Términos de Referencia.

Ahora, el hecho que la Carta Cupo de Crédito indique el Programa en el que se enmarca la presente convocatoria, no da lugar a interpretar que la Carta Cupo de Crédito va dirigida a la convocatoria que nos ocupa, ya que en el marco de este programa son varias las convocatorias que se han desarrollado, es por ello, que los Términos de Referencia son claros en pedir que la certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria, motivo por el cual no le es dable al evaluador inferir o interpretar los documentos, ya que este debe respetar las reglas de los Términos de Referencia e interpretarlas de manera literal, en respeto al principio de Selección Objetiva.

Igualmente, la entidad no está de acuerdo cuando manifiesta que no hay causal expresa de rechazo, es claro que el proponente no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y es por ello que se aplica la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.27.

Por lo anterior y de conformidad con lo manifestado anteriormente, la observación no procede y en consecuencia, mantiene la evaluación de RECHAZO en la evaluación financiera al Proponente.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS
PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-058-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), hasta las 5:00 p.m. del día cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: ABACO ESTRATEGIAS [mailto:abaco.estrategias@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 4 de noviembre de 2020 1:19 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones al pliego de condiciones

Observación 1
"Se solicita a la entidad que acepte dentro del ítem 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el cual se establece que: Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: "INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES." … • La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. • Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Pedimos amablemente a la entidad permitir que en la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se amplie el alcance de la misma así: Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORIA O CONSULTORÍA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS A LA ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA DE EDIFICACIONES O EDIFICACIONES NUEVAS, QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA NSR 10, , cuyo valor

deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

2. Se solicita en el ítem 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en el que señala sobre El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:

6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Con el fin de garantizar pluralidad se solicita que el termino de constitución se modifique dando oportunidad a las nuevas empresas de participar en la oferta de este tipo de procesos, para lo cual se propone:

6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Atentamente Arq. JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC. 80.087.977"

Respuesta:

En aras de brindar una respuesta clara, precisa y pertinente a las solicitudes planteadas, resulta importante recordarle al observante, que el marco jurídico que rige para la presente convocatoria, tiene fundamento en el artículo 6 del Decreto 4167 DE 2011, así como en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y que el régimen de contratación de FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Por lo anterior, los procesos de contratación se rigen de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas que resulten aplicables, en este sentido, la configuración de los Términos de Referencia respecto a los requisitos exigidos a los proponentes, se establecen teniendo en cuenta diferentes aspectos tales como, los riesgos del proceso de contratación, el valor del contrato objeto de la convocatoria, el análisis del sector económico respectivo, el estudio de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial y las necesidades que pretende satisfacer la entidad, entre otros; de esa manera, la entidad establece requisitos acordes con la naturaleza del objeto y las especificaciones técnicas del mismo, que le permitirán escoger la oferta que resulte ser la más ventajosa para los fines perseguidos.

Ahora bien, frente a su observación informamos:

1. En cuanto a la solicitud, de modificar el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, una vez analizada, la entidad se permite señalar que para la definición de los requisitos habilitantes de los procesos de selección, el contratante debe aplicar criterios que resulten adecuados y proporcionales respecto del objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago, responsabilidad entre otros, en ese sentido, La experiencia requerida debe versar sobre el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, la experiencia especifica exigida dentro de los términos de referencia de las convocatorias, corresponde a un análisis de acuerdo con las necesidades, magnitud, alcance y complejidad del proyecto, razón por la cual, la solicitud de inclusión de consultoría como experiencia habilitante no es acogida, ya que la convocatoria adelantada corresponde a un proceso de interventoría cuyo alcance, funciones, responsabilidad y

actividades difieren de contratos de supervisión, por lo que no es viable equiparar la experiencia solicitada por el ofertante con la definida en los términos de referencia.

2. En lo referente a la propuesta de modificar el ítem 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, es menester informar que la entidad consideró viable en la estructuración del requisito el solicitar que la persona jurídica se debe encontrar inscrita en la Cámara de Comercio con 5 años de anterioridad a la fecha del cierre de la convocatoria, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte introductoria de la presente respuesta.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que existen una gran cantidad de oferentes en el mercado objetivo que cumplen con lo requerido por la entidad, no es posible modificar el tiempo de inscripción mínimo exigido en el requisito, ya que con éste no hay limitación alguna a la libertad de concurrencia, ni al principio de igualdad como quiera que los requerimientos exigidos son previamente dados a conocer a todos los proponentes en condiciones de igualdad y dando la correspondiente publicidad a los mismos.

Para constancia, se expide a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-059-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), hasta las 5:00 p.m. del día cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020), se presentaron observaciones a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en estos términos:

1. De: ABACO ESTRATEGIAS [mailto:abaco.estrategias@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 4 de noviembre de 2020 1:18 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones al pliego de condiciones

Observación 1

Yopal, 4 noviembre 2020

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

REF: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-059-2020

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER"

Estimados señores:

De conformidad con los términos del proceso nos permitimos presentar las siguiente observaciones a los Pliegos de Condiciones de la referencia, para que se tengan en cuenta las peticiones que a continuación se relacionan.

1. Se solicita a la entidad que acepte dentro del **ítem 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, en el cual se establece que:

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

"INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES." …

• La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

• Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Pedimos amablemente a la entidad permitir que en la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, se amplie el alcance de la misma así:

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORIA O CONSULTORÍA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS *A LA ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA DE EDIFICACIONES O EDIFICACIONES NUEVAS, QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA NSR 10, , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.***

2. Se solicita en el **ítem 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL,** en el que señala sobre El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:

6. **Término de constitución**: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Con el fin de garantizar pluralidad se solicita que el termino de constitución se modifique dando oportunidad a las nuevas empresas de participar en la oferta de este tipo de procesos, para lo cual se propone:

6. **Término de constitución**: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Atentamente

Respuesta:

En aras de brindar una respuesta clara, precisa y pertinente a las solicitudes planteadas, resulta importante recordarle al observante, que el marco jurídico que rige para la presente convocatoria, tiene fundamento en el artículo 6 del Decreto 4167 DE 2011, así como en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y que el régimen de contratación de FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Por lo anterior, los procesos de contratación se rigen de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas que resulten aplicables, en este sentido, la configuración de los Términos de Referencia respecto a los requisitos exigidos a los proponentes, se establecen teniendo en cuenta diferentes aspectos tales como, los riesgos del proceso de contratación, el valor del contrato objeto de la convocatoria, el análisis del sector económico respectivo, el estudio de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial y las necesidades que pretende satisfacer la entidad, entre otros; de esa manera, la entidad establece requisitos acordes con la naturaleza del objeto y las especificaciones técnicas del mismo, que le permitirán escoger la oferta que resulte ser la más ventajosa para los fines perseguidos.

Ahora bien, frente a su observación informamos:

1. En cuanto a la solicitud, de modificar el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, una vez analizada, la entidad se permite señalar que para la definición de los requisitos habilitantes de los procesos de selección, el contratante debe aplicar criterios que resulten adecuados y proporcionales respecto del objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago, responsabilidad entre otros, en ese sentido, La experiencia requerida debe versar sobre el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, la experiencia especifica exigida dentro de los términos de referencia de las convocatorias, corresponde a un análisis de acuerdo con las necesidades, magnitud, alcance y complejidad del proyecto, razón por la cual, la solicitud de inclusión de consultoría como experiencia habilitante no es acogida, ya que la convocatoria adelantada corresponde a un proceso de interventoría cuyo alcance, funciones, responsabilidad y actividades difieren de contratos de supervisión, por lo que no es viable equiparar la experiencia solicitada por el ofertante con la definida en los términos de referencia.

2. En lo referente a la propuesta de modificar el ítem 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, es menester informar que la entidad consideró viable en la estructuración del requisito el solicitar que la persona jurídica se debe encontrar inscrita en la Cámara de Comercio con 5 años de anterioridad a la fecha del cierre de la convocatoria, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte introductoria de la presente respuesta.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que existen una gran cantidad de oferentes en el mercado objetivo que cumplen con lo requerido por la entidad, no es posible modificar el tiempo de inscripción mínimo exigido en el requisito, ya que con éste no hay limitación alguna a la libertad de concurrencia, ni al principio de igualdad como quiera que los requerimientos exigidos son previamente dados a conocer a todos los proponentes en condiciones de igualdad y dando la correspondiente publicidad a los mismos.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO".

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SENA-C-017-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GEOTEC SENA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSULTORIA REFORZAMIENTO	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENA.	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes, al presente informe a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co ***DESDE EL 07 DE OCTUBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020***, **plazo perentorio** señalado en el ***Cronograma***, de la convocatoria publicado con los términos de referencia..

Para constancia, se expide el seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

OBJETO: CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.".

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO GEOTEC SENA.
Representante
JORGE SALAZAR ESCOBAR
CC. No. 19.335.939

Conformado por :

Integrante No. 1. GEOESTRUCTURAS S.A.S.
NIT. 800028676-2
Representante
JORGE SALAZAR ESCOBAR
CC. No. 19.335.939
EDUARDO SALAZAR ESCOBAR CC 79289022 (suplente)
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. TECNOCIENTIFIC S.A.S.
NIT. 900048897-1
Representante
YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA
CC. No. 1.032.456.993
ISABEL ESCOBAR DE SALAZAR CC 20097709 (suplente)
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	02 al 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2020, suscrita por **JORGE SALAZAR**

				ESCOBAR, identificado con la CC. No. 19.335.939, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	**2.1.1.12**	22 a 25	**CUMPLE**	Se abona la oferta por el Señor **JORGE SALAZAR ESCOBAR,** identificado con la CC. No. 19.335.939, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-17199 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 28 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	04 a 06	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 28 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** CONSORCIO **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada y mancomunada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal **(Fecha inicial de Cierre:** **30 de septiembre de 2020)**	**2.1.1.1.**	**Integrante 1** 07 al 11 **Integrante 2** 12 al 19	**CUMPLE**	**Integrante 1** **Fecha de expedición:** 24 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** E.P. del 16 de enero de 1988, inscrita el 24 de marzo de 1988 **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** N/A **Integrante 2**

				Fecha de expedición: 24 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** E.P. del 07 de abril de 1987, inscrito el 13 de abril de 1987. **Término de Duración:** indefinida. **Revisor Fiscal:** Jhon Omar Casteblanco Aponte, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.48.662 y TP No. 48775-T expedida por la JCC, Martha Jaqueline Casteblanco Aponte, Cedula de Ciudadanía No. 51939547 y TP No. 49647-T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Integrante 1** 22 **Integrante 2** 26	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 39 **Integrante 2** 40 a 46	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 30 de septiembre de 2020, suscrito por el representante legal JORGE SALAZAR ESCOBAR, identificado con C.C. 19.335.939. **Integrante 2.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 30 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal Martha Jacqueline Casteblanco Aponte identificado CC. 51.939.547 TP. 49647-T, adjunta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado J.C.C. con fecha de 24 de julio de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1.** 20 **Integrante 2.** 21	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Integrante 1.** 27 **Representante L.** 29 **Integrante 2.** 28 **Representante L.** 30	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 28 septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Integrante 1.** 31 **Representante L.** 33 **Integrante 2.** 32 **Representante L.** 34	**CUMPLE**	Certificados aportados expedidos el 28 septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Integrante 1.** 36 **Integrante 2.** 37	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	**Integrante 1.** 35 **Integrante 2.** 38	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 30 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($634.354.849,00)** **VALOR ASEGURADO ($63.435.484,9)**	**2.1.1.8.**	47 al 55	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Formato:** Seguro Cumplimiento Póliza Particular **Póliza No:** 21-45-101311282 **Tomador: CONSORCIO GEOTEC SENA.** **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA **Cubrimiento de eventos**: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ **63.435.484,9** **Vigencia de los amparos:** Desde el 30/09/2020 hasta el 10/02/2021 **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** N/A **Integrante 2** **N/A**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No presenta RUP, consulta Rues, el 01 de octubre de 2020 **Integrante 2:** No presenta RUP, consulta Rues. el 01 de octubre de 2020 No presentan sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 2 de octubre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GEOTEC SENA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.				

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

OBJETO: CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.".

PROPONENTE No. 2. CONSULTORIA REFORZAMIENTO
Representante
MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO
CC. No. 19.313.918

Conformado por :

Integrante No. 1. RAELJA INGENERIA SAS
NIT. 813003916-4
Representante
RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
CC. No. 12105775
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2. ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
CC. No. 19130480
Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 3. RAFAEL JOSE GARZON BALLESTEROS
CC. No. 17.027.416
Porcentaje de Participación: 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	03 al 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2020, suscrita por **MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO,** identificado con la CC. No. 19.313.918, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

Abono de la oferta	**2.1.1.12**	5 a 7	**CUMPLE.**	Se abona la oferta por el Señor **ALVARO FONNEGRA JARAMILLO,** identificado con la CC. No. 19.130.480, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 2500-18306 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 04 de Mayo de 2020, se realiza consulta de oficio en COPNIA el 02 de octubre 2020, se encuentra vigente.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	23 a 24	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 25 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** CONSORCIO **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada y mancomunada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal **(Fecha inicial de Cierre:** **30 de septiembre de 2020)**	**2.1.1.1.**	**Integrante 1** 09 a 14 **Integrante 2** N/A **Integrante 3** N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1** **Fecha de expedición:** 15 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Neiva **Término de Constitución:** E.P. 288 del 11 de febrero de 1999, inscrita el 26 de febrero de 1999. **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** OCTAVIO PAREDES QUINTERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.195.288 y TP No. 50742-T expedida por la JCC.

				Integrante 2 N/A **Integrante 3** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Representante L.** **31** **Integrante 1** **27** **Integrante 2** 28 **Integrante 3** 29	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 51 a 54 **Integrante 2** 55 a 57 **Integrante 3** 58, 59	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 26 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal OCTAVIO QUINTERO PAREDES, identificado con C.C. 19.195.288 y TP No. 50742-T adjunta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado J.C.C. con fecha de 08 de agosto de 2020. **Integrante 2.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 26 de septiembre de 2020, suscrito por ALVARO FONNEGRA JARAMILLO identificado CC. 19.130.480, adjunta documento de identidad. **Integrante 3.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 26 de septiembre de 2020, suscrito por RAFAEL GARZON BALLESTEROSidentificado CC. 17.027.416, adjunta documento de identidad.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 44 **Integrante 2** 45 **Integrante 3**	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		46		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADO**	**SE RECHAZA**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/10/2020), encontrándose respecto de un integrante anotaciones que le impiden contratar.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Integrante 1** Consultado **Representante L**. Consultado **Integrante 2** Consultado **Integrante 3** Consultado	**CUMPLE**	Certificados consultados el 01 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Integrante 1** Consultado **Representante L**. Consultado **Integrante 2** Consultado **Integrante 3** Consultado	**CUMPLE**	Certificados consultados el 01 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Representante L**. No aportado **Integrante 2** No aportado **Integrante 3** No aportado	**CUMPLE**	Certificados consultados el 01 de octubre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	**Representante L**. No aportado **Integrante 2**	**CUMPLE**	Certificados consultados el 01 de octubre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		No aportado **Integrante 3** No aportado		
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 30 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($634.354.849,00)** **VALOR ASEGURADO ($63.435.484,9)**	**2.1.1.8.**	47 al 55	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Formato:** Seguro Cumplimiento Póliza Particular **Póliza No:** NB-100139343 **Tomador: CONSORCIO CONSULTORIA REFORZAMIENTO.** **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA** **Cubrimiento de eventos**: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ **63.435.484,9** **Vigencia de los amparos:** Desde el 30/09/2020 hasta el 28/02/2021 **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** No aportado **Integrante 2** No aportado **Integrante 3** No aportado	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No presenta RUP, consulta Rues, el 01 de octubre de 2020 **Integrante 2:** No presenta RUP, consulta Rues. el 01 de octubre de 2020 **Integrante 2:** No presenta RUP, consulta Rues. el 01 de octubre de 2020 No presentan sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 2 de octubre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por**. CONSULTORIA REFORZAMIENTO, INCURRE CAUSAL DE RECHAZO .**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

OBJETO: CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.".

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020
Representante
JAIME EDUARDO CABAL MEJIA
CC. No. 94.476.362

Conformado por :

Integrante No. 1. DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S.
NIT. 900735488-1
Representante
JAIME EDUARDO CABAL MEJIA
CC. No. 94476362
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ
CC. No. 71375613
Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3. JAIME EDUARDO CABAL MEJIA
CC. No. 94476362
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 al 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2020, suscrita por **JAIME EDUARDO CABAL MEJIA,** identificado con la CC. No. 94.476.362, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

Abono de la oferta	**2.1.1.12**	01 a 06	**CUMPLE**	Se abona la oferta por el Señor **JAIME EDUARDO CABAL MEJIA,** identificado con la CC. No. 94.476.362, quien acredita ser Arquitecto, con Matricula Profesional No. A05202005-94476362 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura expedido el 29 de abril de 2020, se realiza consulta de oficio y se encuentra vigente y sin sanciones.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	01 a 03	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 28 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente. **Domicilio:** Medellín. **Tipo:** CONSORCIO **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada y mancomunada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y 3 años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal **(Fecha inicial de Cierre:** **30 de septiembre de 2020)**	**2.1.1.1.**	**Integrante 1** 30 a 37 **Integrante 2** N/A **Integrante 3** N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1.** **Fecha de expedición:** 23 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Medellín. **Término de Constitución:** D.P. Del 16 de mayo de 2014, inscrita el 27 de mayo de 2014. **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** N/A. **Integrante 2**

				N/A **Integrante 3** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Integrante 1** 17 **Integrante 2** 20 **Integrante 3** 17	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 01 A 02 **Integrante 2** 03 a 05 **Integrante 3** 06 a 07	**NO CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 28 de septiembre de 2020, suscrito por JAIME EDUARDO CABAL MEJIA en calidad de representante legal, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.476.362. Adjunta documento de identidad. **Integrante 2.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 28 de septiembre de 2020, suscrito por JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.375.613. no acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos y/o certificado de pago de la última planilla conforme el literal b. del numeral 2.1.1.10. de los Terminos de Referencia. **Integrante 3.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 28 de septiembre de 2020, suscrito por JAIME EDUARDO CABAL MEJIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.476.362, no acredita la afiliación a los

				sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos y/o certificado de pago de la última planilla conforme el literal b. del numeral 2.1.1.10. de los Terminos de Referencia. **DEBE SUBSANAR** Los integrantes 2 y 3 del proponente deben acreditar el requisito de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes, aportando los certificados de afiliación respectivos y/o certificado de pago de la última planilla conforme el literal b del numeral 2.1.1.10. de los Terminos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 01 a 03 **Integrante 2** 04 a 07 **Integrante 3** 08 a 09	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Integrante 1** 01 anexo 16 **Integrante 2** 01 anexo 17 **Integrante 3** 01 anexo 18	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 22 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Integrante 1** 01 anexo 13 **Integrante 2** 01 anexo 14 **Integrante 3**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 22 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		01 anexo 15		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Integrante 1** 01 anexo 20 **Integrante 2** 01 anexo 19 **Integrante 3** 01 anexo 20	**CUMPLE**	Certificados consultados el 02 de octubre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	**Integrante 2** 1 anexo 19 **Integrante 3** 1 anexo 20	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 30 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($634.354.849,00)** **VALOR ASEGURADO ($63.435.484,9)**	**2.1.1.8.**	47 al 55	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Formato:** Seguro Cumplimiento Póliza Particular **Póliza No:** M-100123435 **Tomador: CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020.** **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA** **Cubrimiento de eventos**: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ **63.435.484,9** **Vigencia de los amparos:** Desde el 30/09/2020 hasta el 15/02/2021 **Soporte de pago**: **No porta soporte de pago.** **DEBE SUBSANAR** El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad conforme el numeral 2.1.1.8. de los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 01 a 70	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP del 23 de septiembre , consulta Rues, el 02 de octubre de 2020

		Integrante 2 Consultado **Integrante 3** Consultado		**Integrante 2:** consulta Rues. el 02 de octubre de 2020 **Integrante 3:** consulta Rues. el 02 de octubre de 2020 No presentan sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 2 de octubre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

OBJETO: CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.".

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENA.
Representante
EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ
CC. No. 1.020.713.407

Conformado por :

Integrante No. 1. PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.
NIT. 860062439-5
Representante
SONIA JUDITH VARGAS SANCHEZ
CC. No. 35.330.201
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. EDALPE INGENIEROS S.A.S.
NIT. 901260254-7
Representante
EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ
CC. No. 1.020.713.407
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 al 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2020, suscrita por **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ,** identificado con la CC. No. 1.020.713.407, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

Abono de la oferta	**2.1.1.12**	01 a 05	**CUMPLE.**	Se abona la oferta por el Señor **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ,** identificado con la CC. No. 1.020.713.407, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-277997 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 29 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	01 a 02	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 30 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** CONSORCIO **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada y mancomunada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal **(Fecha inicial de Cierre:** **30 de septiembre de 2020)**	**2.1.1.1.**	**Integrante 1** 3 a 10 anexo 2 **Integrante 2** 11 a 17 anexo 2	**NO CUMPLE**	**Integrante 1.** **Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** E.P. del 28 de marzo de 1980, inscrita el 21 de abril de 1980 **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.183.731 y TP No. 19797-T expedida por la JCC. **Integrante 2.**

				Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** **Documento privado, del 31 de enero de 2019, inscrita el 08 de febrero de 2019.** **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** JENNY NATALIA JAIMES SOTELO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.818.697 y TP No. 139490-T expedida por la JCC. **NO CUMPLE** La integrante 2, **EDALPE INGENIEROS S.A.S.** no acredita que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con 5 años de anterioridad a la fecha del cierre, conforme el sub-numeral 6 del numeral 2.1.1.2, de los Términos de Referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Integrante 1** 03 anexo 4 **Integrante 2** 05 anexo 4	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 03 a 08 anexo 3 **Integrante 2** 09 a 13 anexo 3	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 29 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal RODRIGUEZ LOPEZ LUIS CARLOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.183.731 y TP No. 19797-T expedida por la JCC. Adjunta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado J.C.C. con fecha de 25 de agosto de 2020.

				Integrante 2. Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 29 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal JAIMES SOTELO JENNY NATALIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.818.697 y TP No. 139490-T expedida por la JCC. Adjunta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado J.C.C. con fecha de 10 julio de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 03 a 06 **Integrante 2** 08 a 14	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Integrante 1** 04 **Representante L.** 05 **Integrante 2** 08 Representante L. 09	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Integrante 1** 03 **Integrante 2** 07	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Integrante 1** 11 **Integrante 2** 14	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	**Integrante 2** 09 **Integrante 3** 10	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 30 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($634.354.849,00)** **VALOR ASEGURADO ($63.435.484,9)**	**2.1.1.8.**	47 al 55	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Formato:** Seguro Cumplimiento Póliza Particular **Póliza No:** 18-45-101127764 **Tomador: CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENA. .** **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA** **Cubrimiento de eventos**: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ **63.435.484,9** **Vigencia de los amparos:** Desde el 30/09/2020 hasta el 28/02/2021 **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago. **DEBE SUBSANAR:** El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 03 A 78 **Integrante 2** 81 A 189	**CUMPLE**	**Integrante 1: P**resenta RUP del 28 de septiembre , consulta Rues, el 02 de octubre de 2020 **Integrante 2: P**resenta RUP del 03 de septiembre de 2020, consulta Rues. el 02 de octubre de 2020 No presentan sanciones.
No concentración de Contratos	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 2 de octubre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución,

(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S., del proponente plural fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-SDIS-I-004-2019 Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
1/10/2020	PAF-SENA-C-017-2020	$ 634.354.849	GRUPO 1: BOGOTA D.C, POPAYAN Y VILLAVICENCIO	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO GEOTEC SENA		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GEOESTRUCTURAS SAS	800028676-2	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
TECNOCIENTIFIC SAS	900048897-1	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEOESTRUCTURAS SAS	TECNOCIENTIFIC SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		28-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 550.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	GEOESTRUCTURAS SAS	TECNOCIENTIFIC SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 01/10/20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 550.000.000	$ 126.870.969,80	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
1/10/2020	PAF-SENA-C-017-2020	$ 634.354.849	GRUPO 1: BOGOTA D.C, POPAYAN Y VILLAVICENCIO	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO CONSULTORIA REFORZAMIENTO		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
RAELJA INGENIERIA SAS	813003916-4	30%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19130480	35%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
RAFAEL GARZON BALLESTEROS	17027416	35%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAELJA INGENIERIA SAS	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	RAFAEL GARZON BALLESTEROS	0	
Fecha Carta CC:	28-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 127.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	35%	35%		

	RAELJA INGENIERIA SAS	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	RAFAEL GARZON BALLESTEROS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 02/10/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 127.000.000	$ 126.870.969,80	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/10/2020	Convocatoria: PAF-SENA-C-017-2020	Presupuesto: $ 634.354.849	Municipio: GRUPO 1: BOGOTA D.C, POPAYAN Y VILLAVICENCIO	**No. Carpeta: 3**
Nombre Proponente: **CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS		Nit 1: 900735488-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: JAIME EDUARDO CABAL MEJIA		Nit 2: 94476362	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIRERREZ		Nit 3: 71375613	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIRERREZ	0	
Fecha Carta CC:		30-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 150.000.000			
Expedida por:		DANN REGIONAL			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIRERREZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por DANN REGIONAL con fecha 2/10/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 150.000.000	$ 126.870.969,80	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
1/10/2020	PAF-SENA-C-017-2020	$ 634.354.849	GRUPO 1: BOGOTA D.C, POPAYAN Y VILLAVICENCIO	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO P&D ACTUALIZACIÓN SENA		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	860062439-5	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
EDALPE INGENIEROS SAS	901260254-7	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
			Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	EDALPE INGENIEROS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-jul-20				
Monto Carta CC:	$ 0				
Expedida por:	BOGOTÁ				
Part. (%)	50%	50%			

	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	EDALPE INGENIEROS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						El proponente no cumple lo establecido en los TDR 2.1.2. numeral 5." La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria" La certificación tiene fecha de expedición 01 de julio de 2020.
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						El proponente no cumple los T**DR-CAUSALES DE RECHAZO** numeral :**1.37.17** "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia" y **1.37.18** "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria". El Banco de Bogotá confirma mediante correo: "Esta carta no está vigente, nos encontramos en proceso de renovación de cupos con el cliente".
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						El proponente no cumple lo establecido en los TDR 2.1.2. numeral 4." La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria"
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					El BANCO DE BOGOTÁ con fecha 01/10/2020 confirma: "Esta carta no está vigente, nos encontramos en proceso de renovación de cupos con el cliente".	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 0	$ 126.870.969,80	NO CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-017-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO**
Fecha de diligenciamiento:	05/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO GEOTEC SENA**
Representante Legal:	JORGE SALAZAR ESCOBAR C.C.19.335.939 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEOESTRUCTURAS S.A.S	800.028.676-2	50,00%	**SI**
2	TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	0,00	**NO**
			725 de 2013	310,22	
			1 de 2009	381,36	
			TOTAL	**691,59**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2**

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 634.354.849,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 951.532.273,50**	Pesos
	1.083,99	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 444.048.394,30**	Pesos
	505,86	SMMLV

Contrato 1: No **S/N**

Objeto: **ESTUDIO VULNERABILIDAD, REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO SÍSMICO BLOQUES A,B Y C DE LA CLÍNICA LOS NEVADOS UBICADO EN LA CALLE 20 No 5-70 DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ANTIGUA CLÍNICA DEL SEGURO SOCIAL, INCLUYENDO SUPERVISIÓN TÉCNICA AL INICIO DE LA OBRA POR LOS PRIMEROS 4 MESES**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	06/10/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEOESTRUCTURAS S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 59 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Dr Ciro Alejandro Olaya Forero, en calidad de Médico Cirujano y Propietario de la Edificación donde opera la Clínica Los Nevados, donde certifica que GEOESTRUCTURAS S.A.S efectuó labores de Ingenieria de Consulta del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el área total.

A Folios 60 a 64 de la propuesta, el proponente presenta Licencia Urbanística No 001593 de Construcción modalidad modificación y reforzamiento estructural.

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia actividades en el objeto que difieren de lo establecido como experiencia específica como lo es la SUPERVISIÓN TÉCNICA, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2 (...)

Por lo anterior y teniendo que en la Licencia Urbanística y la certificacion se establece un área total (11.825,10 M2) y área intervenida (6.711,27 M2), el proponente deberá subsanar allegando documentación donde se pueda identificar el ÁREA DISEÑADA mas no intervenida, tal como se exige en los Términos de Referencia, o el valor correspondiente únicamente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS y no a la Supervisión Técnica, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 2: No **725 de 2013**

Objeto: **REALIZAR LOS ESTUDIOS ESTRUCTURALES Y DE SUELOS PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PRESENTAR LA PROPUESTA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN DE LAS SEDES INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL, CASONA EL NOGAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LA FINCA "SAN JOSÉ" EN EL MUNICIPIO DE VILLETA Y LA FINCA "SIETE CUEROS" EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DE LA UNIERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LA NSR-10**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/05/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 191.098.400,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	310,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	310,22
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**310,22**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEOESTRUCTURAS S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 65 a 67 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y Liquidación del Contrato, emitida por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato. A Folios 68 a 74 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y GEOESTRUCTURAS S.A.S. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia especifica en una cantidad igual a 310,22 SMMLV.

Contrato 3: No	**1 de 2009**
Objeto:	**ESTUDIO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL POR VULNERABILIDAD SÍSMICA BLOQUES 1,2 Y 4**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/11/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 189.500.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	381,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	381,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**381,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEOESTRUCTURAS S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 75 a 76 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato. A Folio 77 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el recibo a satisfacción. A Folios 78 a 81 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS y GEOESTRUCTURAS S.A.S. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia especifica en una cantidad igual a 381,36 SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, no se logró verificar ninguna de las condiciones de experiencia, razón por la cual debe subsanar el contrato relacionado en Orden 1. Por lo anterior el proponente en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-017-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO**
Fecha de diligenciamiento:	05/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO CONSULTORÍA REFORZAMIENTO**
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO C.C.19.313.918 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAELJA INGENERIA SAS	813.003.916-4	30,00%	**NO**
2	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480	35,00%	**SI**
3	RAFAEL GARZON BALLESTEROS	17.027.416	35,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1651 de Julio 15 de 1982	3066,80	**SI**
			02-6-10122-12	0,00	
			6000203-OH-2006	0,00	
			TOTAL	**3066,80**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0	0,00	**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2**

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 634.354.849,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 951.532.273,50**	Pesos
	1.083,99	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 444.048.394,30**	Pesos
	505,86	SMMLV

Contrato 1: No **1651 de Julio 15 de 1982**

Objeto: **DISEÑO ARQUITECTONICO DE LA CLINICA HENRIQUE DE LA VEGA VÉLEZ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/07/1982
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 22.725.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3066,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3066,80
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**3066,80**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RAFAEL GARZON BALLESTEROS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 63 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el SEGURO SOCIAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Pérez Montero, en calidad de Gerente Nacional de Bienes y Servicios, donde certifica que el Arq RAFAEL GARZON BALLESTEROS le fue adjudicado el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el área total.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3066,80 SMMLV.

Contrato 2: No **02-6-10122-12**

Objeto: **ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELECTRICO, PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TERCERA FASE DE LA BASE ANTINARCOTICOS DE COMANDO DE REGIÓN No 6 EN NECOCLÍ, POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	48,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL ARKING: SIGMA PROYECTOS E.U: 52% **ALVARO FONNEGRA JARAMILLO: 48%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 64 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Int John Jeimar Galvis Castaño, en calidad de Jefe Grupo de Contratos, donde certifica que la UT ARKING realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los asociados en la Unión Temporal, donde se tiene a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con un 48% y el recibo a satisfacción:

A Folios 65 a 82 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL y UNIÓN TEMPORAL ARKING. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia actividades en el objeto que difieren de lo establecido como experiencia específica como lo es la ADECUACIÓN y la EJECUCIÓN DE OBRAS (Contrato llave en mano), por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2 (...)

Por lo tanto, y ya que en la documentación aportada no se evidencia el área diseñada o el valor correspondiente a lo realmente ejecutado en cuanto a ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para evaluación

Es de anotar que si bien el documento aportado a folios 68 a 74 (copia del contrato) indica un valor de estudios y diseños y las obras a ejecutar, esto no puede validarse ya que se requiere según las reglas de acreditación es información de contrato terminado y ejecutado, más no contratado (propuesta económica).

Contrato 3: No **6000203-OH-2006**

Objeto: **DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SUELOS, TIPOGRAFICOS, ESTRUCTURALES, VIALES, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ARQUITECTONICOS, INFORMATICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS Y CARGA PARA EL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS Y LOS CUARTELES DE BOMBEROS DE LOS AEROPUERTOS DE PUERTO CARREÑO, GUAIMARAL Y CAREPA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/02/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	35,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCCIO ESCALA: OCTAVIO GONZALEZ RODRÍGUEZ: 30% **ALVARO FONNEGRA JARAMILLO: 35%** BATEMAN INGENIERIA LTDA: 35%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 83 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la AERONÁUTICA CIVIL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fabián Elías Paternina Ramírez, en calidad de Director Administrativo, donde certifica que la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con un 35%, el área diseñada y el recibo a satisfacción

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia actividades en el objeto que difieren de lo establecido como experiencia específica como lo es los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS Y CARGA, esto ya que este tipo de edificación o espacios hacen parte del numeral K.2.7.6. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DE TRANSPORTE, categoría que no es válida en el presente proceso de selección, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2 (...)

Por lo tanto, y ya que en la documentación aportada se evidencia el área diseñada (5209,25 M2), área inferior a lo exigido (10.190 M2), para efectos de evaluación de este contrato solo se podría tomar el valor correspondiente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS de la Estación de Bomberos, razón por la cual el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para evaluación

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente, NO se evidenció el valor ni contratos con objetos en ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, tal cual se exige en la siguiente condición de experiencia:

(…) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)

Por lo anterior el proponente en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-017-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO**
Fecha de diligenciamiento:	5/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020**
Representante Legal:	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA C.C No 94.476.362 de Buga - Valle

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94.476.362	30,00%	**SI**
2	JORGE EMILIO BUITRAGO G.	71.375.613	20,00%	**SI**
3	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	900.735.488-1	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	8716 DE 2017	557,93	**NO**
			2432/12	0,00	
			012 016 001701 de 2016	0,00	
			TOTAL	**557,93**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2**

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 634.354.849,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 951.532.273,50**	Pesos
	1.083,99	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	$ 444.048.394,30 Pesos
	505,86 SMMLV

Contrato 1: No **8716 DE 2017**

Objeto: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN INFANTIL V UN CSB EN EL PREDIO DENOMINADO RECREO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA - BOGOTA D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/10/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 435.881.478,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	557,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	557,93
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	557,93
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO DARP JARDINES: DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS 50% JAIME EDUCARDO CABAL MEJIA 25% JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar.
Acta de liquidación debidamente suscrita por la entidad contratante SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, el contratista y el interventor, donde se evidencia el objeto, la fecha de inicio, la fecha de terminación, el contratista, el valor ejecutado.
Acta de terminación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas dentro del mismo.
Copia del contrato de consultoria debidamente suscrito.
Documento de constitución del consorcio suscrito por los intervenientes.

Con la documentación presentada se acredita experiencia para el cumplimiento de la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **2432/12**

Objeto: **ELABORAR EL DISEÑO URBANO Y ARQUITECTONICO Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE GRAN COLOMBIANO EN EL CENTRO HISTORICO DE VILLA DEL ROSARIO, DE NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	9/12/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.782.920.006,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3024,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación debidamente suscrita por el Ministerio de Cultura, donde se evidencia el objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación, la fecha de inicio y los productos aprobados de la consultoria.
Certificación suscrita por el presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos donde certifica que el proyecto obtuvo el primer puesto dentro del concurso público de anteproyecto urbano y arquitectonico para la recuperación del espacio público del parque Gran Colombiano de Villa del Rosario.
Certificación suscrita por el consultor Jaime Eduardo Cabal Mejia, donde certifica que se realizaron estudios de vulnerabilidad sismica y reforzamiento estructural para el edificio denominado cenotafio.

Con la documentación presentada para el contrato, la entidad le aclara lo siguiente:
1.Se le aclara al proponente que los "parques" no se encuentra clasificado dentro de la definición de EDIFICACIONES establecida dentro de los términos de referencia "*EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2*
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y ***espacios abiertos*** *, centros de integración ciudadana,* ***teatros al aire libre*** *, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles."*
2. La certificación presentada por el consultor Jaime Eduardo Cabal Mejia, NO ES VALIDA a la luz de los términos de referencia, teniendo en cuenta que es una autocertificación y este documento no da cumplimiento a la reglas de acreditación de la experiencia donde aduce: (...)"*En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i)* ***Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia*** *. "*(...)
3. Teniendo en cuenta la definición de la RAE para CENOTAFIO: *"Monumento funerario en el que no está enterrada la persona a la que se dedica"* , no es posible identificar dentro de la definición de edificaciones, la clasificación para este tipo de proyecto.

Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cumplimiento de la experiencia solicitada en:
ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , teniendo en cuenta la siguiente definición:
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

DEBE SUBSANAR	SI

Contrato 3: No **012 016 001701 de 2016**

Objeto: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO METROPOLITANO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/11/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.806.463.360,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2620,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSORCIO DARP CARIBE 2016: DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS 50% JAIME EDUCARDO CABAL MEJIA 25% JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ 25%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA, donde se evidencia el objeto, la fecha de inicio, la fecha de terminación, el área total de intervención, las áreas diseñadas, y los espacios diseñados (velodromo, patinodromo, pista alterna de atletismo y estadio metropolitano)
Documento de conformación del consorcio
Copia del contrato debidamente suscrito
Acta de terminación del contrato debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN COMPLEJO DEPORTIVO, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a:" **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**"

Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

" **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2"

"NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles "

En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el **Título K.2.7.2- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS** (L-1) de la NSR-10 , por lo cual este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.

Observación general:

El proponente debera subsanar lo pertinente para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Por lo tanto, se le da la condición de ***NO HABILITADO TÉCNICAMENTE*** *dentro del proceso de selección*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-017-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO P&D ACTUALIZACIÓN SENA**
Representante Legal:	EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	860 062 439-5	50,00%	**SI**
2	EDALPE INGENIEROS S.A.S.	901 260 254-7	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CO18000200 -GAC	966,05	**SI**
			00882-2013	2217,69	
			C-2644	452,59	
			TOTAL	**3636,32**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	00882-2013	2217,69	**SI**
			TOTAL	**2217,69**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 634.354.849,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 951.532.273,50**	Pesos
	1.083,99	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 444.048.394,30**	Pesos
	505,86	SMMLV

Contrato 1: No	**CO18000200 -GAC**
Objeto:	**CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS ACTUALIZADAS DEL MEJORAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 12 B-27 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE PROPIEDAD DE CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/07/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.600.000.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1932,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	966,05
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**966,05**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**966,05**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CO18000200 -GAC suscrito con la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 6-7: certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se acredita estudios de patología, vulnerabilidad sísmica y diseños de reforzamiento estructural

- Folio 8-48: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**00882-2013**
Objeto:	**ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES EDIFICIOS SENA A NIVEL NACIONAL, UBICADAS EN ZONAS DE AMENAZA SÍSMICA ALTA E INTERMEDIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/11/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.732.190.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4435,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2217,69
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**2217,69**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**2217,69**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 00882-2013 suscrito con el SENA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 54-55: certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de diseños de reforzamiento de 124.537.

- Folio 56-62: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**C-2644**
Objeto:	**ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO - TRES COLEGIOS EN BOGOTÁ SAN FACON -LUNA PARKFATIMA Y TRES COLEGIOS FUERA DE BOGOTÁ FUSAGASA - GIRARDOT- TUNJA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/11/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 266.800.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	452,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	452,59
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**452,59**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**452,59**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato C-2644 suscrito con la CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN- PROVINCIA DE SANTA FE DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 64-70: certificación del contrato y anexos, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 71-72: certificación de la Arquidiócesis de Bogotá

- Folio 73-76: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO".

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENA-C-017-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. From: Administración DARP <admondarp@gmail.com>
Sent: Thursday, October 8, 2020 3:23:20 PM
To: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>
Cc: J Buitrago <depaisaje@gmail.com>; Jaime Cabal <JAIMECABAL@yahoo.com>
Subject: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020 CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

Objeto CONTRATAR "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO – TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.".

Reciban un respetuoso y cordial saludo,

JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.476.362., De Buga – Valle. Actuando en nombre y representación legal del **CONSORCIO DARP DISEÑO 2020.**, De acuerdo con el informe de evaluación Preliminar de la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020.** publicados en el en la página de FINDETER, el pasado 6 de Octubre. Realizamos las siguientes aclaraciones.

I. OBSERVACIONES – EVALUACIÓN JURÍDICA

OBSERVACIÓN No. 1 – CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. DEBE SUBSANAR "*los integrantes 2 y 3 del proponente deben acreditar el requisito de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes, aportando los certificados de afiliación respectivos y/o certificado de pago de la última planilla conforme el literal b del numeral 2.1.1.10. De los Términos de Referencia.*"

DE ARQUITECTURA Y PAISAJE

R: Remitimos nuevamente certificado de acuerdo artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, respectivo soporte de Aportes a Seguridad Social para los integrantes del CONSORCIO 2 y 3.

Sobre el Sr. JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA, y JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIÉRREZ, Nos permitimos aclarar que: «*De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 797 de 2003, modificatorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993, todas las personas vinculadas mediante contrato de trabajo, servidores públicos, pensionados, trabajadores independientes, y personas naturales que presten directamente servicios al Estado o al sector privado bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, están obligados a afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social – SGSS.*" Pero Sr. Jaime Eduardo Cabal, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.476.362 De Buga – Valle, y Jorge Emilio Buitrago identificado con cedula de ciudadanía No. 71.375.613 de Medellín – Antioquia. Únicamente se encuentran vinculados como empleados a Término Indefinido, y de acuerdo a las disposiciones de ley, para la empresa DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S, con NIT: 900.735.488-1., por lo tanto los aportes realizados se encuentran en cabeza de la misma.

OBSERVACIÓN No. 2 – GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. DEBE SUBSANAR: "*El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad conforme el numeral 2.1.1.8. De los Términos de Referencia.*"

R: Se remite certificado de Paz y Salvo de la compañía de seguros.

II. OBSERVACIONES – EVALUACIÓN TÉCNICA

PARQUE GRANCOLOMBIANO: Se anexan los documentos soporte para aclarar que el contrato del PARQUE GRANCOLOMBIANO no solo es un proyecto de espacio público, sino que contempla dentro de sus alcances reforzamiento estructural de edificio institucional de acuerdo a lo estipulado en la NSR10: *Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS.*

COMPLEJO DEPORTIVO METROPOLITANO: Se anexan los documentos soporte para aclarar que el contrato del COMPLEJO DEPORTIVO METROPOLITANO, no solo es un proyecto de espacio público y deportivo, sino que contempla dentro de sus alcances reforzamiento estructural de edificio institucional de acuerdo a lo estipulado en la NSR10: *Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN*

DE ARQUITECTURA Y PAISAJE

LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS.

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico. Respecto al documento de subsanación de orden técnico, se debe revisar la verificación definitiva técnica que se adjunta del proponente Nro 3 CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020.

2. De: RICHARD COVO <dircomercial@tecnocientific.com>
Enviado: jueves, 8 de octubre de 2020 2:22 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIONES CONVOCATORIA No.PAF-SENA-C-017-2020 PROPONENTE CONSORCIO GEOTEC SENA

ASUNTO: SUBSANACIONES REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

"De acuerdo al informe preliminar de requisitos habilitantes se envían subsanaciones a la convocatoria:

CONSORCIO GEOTEC SENA
CALLE 72 No. 9-55 oficina 204
Se envían 1 folios, Certificación.

1) Verificación de requisitos habilitantes de orden tecnico

Observaciones y/o requerimientos técnicos:

A Folio 59 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Dr Ciro Alejandro Olaya Forero, en calidad de Médico Cirujano y Propietario de la Edificación donde opera la Clínica Los Nevados, donde certifica que GEOESTRUCTURAS S.A.S efectuó labores de Ingenieria de Consulta del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el área total.

A Folios 60 a 64 de la propuesta, el proponente presenta Licencia Urbanística No 001593 de Construcción modalidad modificación y reforzamiento estructural.

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia actividades en el objeto que difieren de lo establecido como experiencia específica como lo es la SUPERVISIÓN TÉCNICA, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2 (...)

Por lo anterior y teniendo que en la Licencia Urbanística y la certificacion se establece un área total (11.825,10 M2) y área intervenida (6.711,27 M2), el proponente deberá subsanar allegando documentación donde se pueda identificar el ÁREA DISEÑADA mas no intervenida, tal como se exige en los Términos de Referencia, o el valor correspondiente únicamente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS y no a la Supervisión Técnica, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

RESPUESTA: Se adjunta certificación actualizada para este contrato, donde se certifica el area diseñada total y valor correspondiente unicamente a los estudios y diseños, sin la supervision tecnica expedida Dr. Ciro.

Aclarando el punto Licencia Urbanística: El área total de los edificios como aparece en cuadro de areas es (11.825,10 M2) y se solicito solo licencia para intervenir en obra (6.711,27 M2). Se aclara que se diseño el total de (11.825,10 M2) como se certifica en la certificación expedida por el Dr. Ciro. "

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación técnica de HABILITADO.

Los proponentes Nro. 2 Consorcio Consultoria Reforzamiento y Nro. 4 Consorcio P&D Actualización SENA, no presentaron observaciones durante el periodo de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GEOTEC SENA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSULTORIA REFORZAMIENTO	RECHAZADA			
3	CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
4	CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENA.	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

OBJETO: CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.".

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020
Representante
JAIME EDUARDO CABAL MEJIA
CC. No. 94.476.362

Conformado por :

Integrante No. 1. DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S.
NIT. 900735488-1
Representante
JAIME EDUARDO CABAL MEJIA
CC. No. 94476362
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ
CC. No. 71375613
Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3. JAIME EDUARDO CABAL MEJIA
CC. No. 94476362
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 al 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2020, suscrita por **JAIME EDUARDO CABAL MEJIA,** identificado con la CC. No. 94.476.362, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

Abono de la oferta	**2.1.1.12**	01 a 06	**CUMPLE**	Se abona la oferta por el Señor **JAIME EDUARDO CABAL MEJIA,** identificado con la CC. No. 94.476.362, quien acredita ser Arquitecto, con Matricula Profesional No. A05202005-94476362 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura expedido el 29 de abril de 2020, se realiza consulta de oficio y se encuentra vigente y sin sanciones.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	01 a 03	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 28 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente. **Domicilio:** Medellín. **Tipo:** CONSORCIO **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada y mancomunada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y 3 años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal **(Fecha inicial de Cierre:** **30 de septiembre de 2020)**	**2.1.1.1.**	**Integrante 1** 30 a 37 **Integrante 2** N/A **Integrante 3** N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1.** **Fecha de expedición:** 23 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Medellín. **Término de Constitución:** D.P. Del 16 de mayo de 2014, inscrita el 27 de mayo de 2014. **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** N/A. **Integrante 2**

				N/A **Integrante 3** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Integrante 1** 17 **Integrante 2** 20 **Integrante 3** 17	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 01 A 02 **Integrante 2** 03 a 05 **Integrante 3** 06 a 07	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 28 de septiembre de 2020, suscrito por JAIME EDUARDO CABAL MEJIA en calidad de representante legal, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.476.362. Adjunta documento de identidad. **Integrante 2.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 28 de septiembre de 2020, suscrito por JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.375.613. Acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago del año 2020 hasta el mes de septiembre **(vía subsanación)** **Integrante 3.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 28 de septiembre de 2020, suscrito por JAIME EDUARDO CABAL MEJIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.476.362, Acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando

				planilla de pago del año 2020 hasta el mes de septiembre **(vía subsanación)** **TRÁMITE DE SUBSANACIÓN** Presentó documento en oportunidad para subsanar: **From:** Administración DARP <admondarp@gmail.com> **Sent:** Thursday, October 8, 2020 3:23:20 PM **To:** REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com> **Cc:** J Buitrago <depaisaje@gmail.com>; Jaime Cabal <JAIMECABAL@yahoo.com> **Subject:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020 CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 01 a 03 **Integrante 2** 04 a 07 **Integrante 3** 08 a 09	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Integrante 1** 01 anexo 16 **Integrante 2** 01 anexo 17 **Integrante 3** 01 anexo 18	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 22 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Integrante 1** 01 anexo 13 **Integrante 2**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 22 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		01 anexo 14 **Integrante 3** 01 anexo 15		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Integrante 1** 01 anexo 20 **Integrante 2** 01 anexo 19 **Integrante 3** 01 anexo 20	**CUMPLE**	Certificados consultados el 02 de octubre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	**Integrante 2** 1 anexo 19 **Integrante 3** 1 anexo 20	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 30 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($634.354.849,00)** **VALOR ASEGURADO ($63.435.484,9)**	**2.1.1.8.**	47 al 55	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Formato:** Seguro Cumplimiento Póliza Particular **Póliza No:** M-100123435 **Tomador: CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020.** **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA** **Cubrimiento de eventos**: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ **63.435.484,9** **Vigencia de los amparos:** Desde el 30/09/2020 hasta el 15/02/2021 **Soporte de pago**: aporta certificado de pago de la póliza M-100123435 emitido por RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA. NIT. 900.407.272 - 1 **TRÁMITE DE SUBSANACIÓN** Presentó documento en oportunidad para subsanar:

				From: Administración DARP <admondarp@gmail.com> **Sent:** Thursday, October 8, 2020 3:23:20 PM **To:** REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com> **Cc:** J Buitrago <depaisaje@gmail.com>; Jaime Cabal <JAIMECABAL@yahoo.com> **Subject:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020 CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 01 a 70 **Integrante 2** Consultado **Integrante 3** Consultado	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP del 23 de septiembre , consulta Rues, el 02 de octubre de 2020 **Integrante 2:** consulta Rues. el 02 de octubre de 2020 **Integrante 3:** consulta Rues. el 02 de octubre de 2020 No presentan sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 2 de octubre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

OBJETO: CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.".

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENA.
Representante
EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ
CC. No. 1.020.713.407

Conformado por :
Integrante No. 1. PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.
NIT. 860062439-5
Representante
SONIA JUDITH VARGAS SANCHEZ
CC. No. 35.330.201
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. EDALPE INGENIEROS S.A.S.
NIT. 901260254-7
Representante
EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ
CC. No. 1.020.713.407
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 al 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2020, suscrita por **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ,** identificado con la CC. No. 1.020.713.407, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	**2.1.1.12**	01 a 05	**CUMPLE.**	Se abona la oferta por el Señor **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ,** identificado con la CC. No. 1.020.713.407, quien

				acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-277997 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de 29 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	01 a 02	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 30 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante legal suplente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** CONSORCIO **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada y mancomunada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal **(Fecha inicial de Cierre:** **30 de septiembre de 2020)**	**2.1.1.1.**	**Integrante 1** 3 a 10 anexo 2 **Integrante 2** 11 a 17 anexo 2	**RECHAZO** **Causales** **1.37.25 y** **1.37.27**	**Integrante 1.** **Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** E.P. del 28 de marzo de 1980, inscrita el 21 de abril de 1980 **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.183.731 y TP No. 19797-T expedida por la JCC. **Integrante 2.** **Fecha de expedición:** 28 de septiembre de 2020

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** **Documento privado, del 31 de enero de 2019, inscrita el 08 de febrero de 2019.** **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** JENNY NATALIA JAIMES SOTELO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.818.697 y TP No. 139490-T expedida por la JCC. **NO APORTA OBSERVACIONES O DOCUMENTO ACLARTORIO O DE SUBSANACIÓN** Respecto a los siguientes requerimientos: La integrante 2, **EDALPE INGENIEROS S.A.S.** no acredita que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con 5 años de anterioridad a la fecha del cierre, conforme el sub-numeral 6 del numeral 2.1.1.2, de los Términos de Referencia. **Incurre en la siguiente causal de rechazo:** **1.37.25** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. **1.37.27** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Integrante 1** 03 anexo 4 **Integrante 2** 05 anexo 4	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 03 a 08 anexo 3 **Integrante 2**	**CUMPLE**	**Integrante 1.**

		09 a 13 anexo 3		Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 29 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal RODRIGUEZ LOPEZ LUIS CARLOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.183.731 y TP No. 19797-T expedida por la JCC. Adjunta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado J.C.C. con fecha de 25 de agosto de 2020. **Integrante 2.** Aporta certificación de aportes parafiscales. Fecha de expedición del certificado, 29 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal JAIMES SOTELO JENNY NATALIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.818.697 y TP No. 139490-T expedida por la JCC. Adjunta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado J.C.C. con fecha de 10 julio de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 03 a 06 **Integrante 2** 08 a 14	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Integrante 1** 04 **Representante L.** 05 **Integrante 2** 08 Representante L. 09	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Integrante 1** 03	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		Integrante 2 07		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Integrante 1** 11 **Integrante 2** 14	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	**Integrante 2** 09 **Integrante 3** 10	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 de septiembre de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 30 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($634.354.849,00)** **VALOR ASEGURADO ($63.435.484,9)**	**2.1.1.8.**	47 al 55	**RECHAZO** Causales 1.37.25 y 1.37.27	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Formato:** Seguro Cumplimiento Póliza Particular **Póliza No:** 18-45-101127764 **Tomador: CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENA. .** **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA** **Cubrimiento de eventos**: **No** enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ **63.435.484,9** **Vigencia de los amparos:** Desde el 30/09/2020 hasta el 28/02/2021 **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago. **NO APORTA OBSERVACIONES O DOCUMENTO ACLARTORIO O DE SUBSANACIÓN** Respecto a los siguientes requerimientos: El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de

				conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Incurre en la siguiente causal de rechazo:** **1.37.25** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. **1.37.27** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 03 A 78 **Integrante 2** 81 A 189	**CUMPLE**	**Integrante 1: P**resenta RUP del 28 de septiembre , consulta Rues, el 02 de octubre de 2020 **Integrante 2: P**resenta RUP del 03 de septiembre de 2020, consulta Rues. el 02 de octubre de 2020 No presentan sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 2 de octubre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S., del proponente plural fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-SDIS-I-004-2019 Mediante certificación del 2 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia incurre en causal de **RECHAZO**				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-017-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO**
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO GEOTEC SENA**
Representante Legal:	JORGE SALAZAR ESCOBAR C.C.19.335.939 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEOESTRUCTURAS S.A.S	800.028.676-2	50,00%	**SI**
2	TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	561,99	**SI**
			725 de 2013	310,22	
			1 de 2009	381,36	
			TOTAL	**1253,58**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	561,99	**SI**
			TOTAL	**561,99**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2**

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 634.354.849,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 951.532.273,50**	Pesos
	1.083,99	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 444.048.394,30**	Pesos
	505,86	SMMLV

Contrato 1: No **S/N**

Objeto: **ESTUDIO VULNERABILIDAD, REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO SÍSMICO BLOQUES A,B Y C DE LA CLÍNICA LOS NEVADOS UBICADO EN LA CALLE 20 No 5-70 DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ANTIGUA CLÍNICA DEL SEGURO SOCIAL, INCLUYENDO SUPERVISIÓN TÉCNICA AL INICIO DE LA OBRA POR LOS PRIMEROS 4 MESES**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	06/10/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 362.120.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	561,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	561,99
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**561,99**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**561,99**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEOESTRUCTURAS S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 59 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Dr Ciro Alejandro Olaya Forero, en calidad de Médico Cirujano y Propietario de la Edificación donde opera la Clínica Los Nevados, donde certifica que GEOESTRUCTURAS S.A.S efectuó labores de Ingenieria de Consulta del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el área total.

A Folios 60 a 64 de la propuesta, el proponente presenta Licencia Urbanística No 001593 de Construcción modalidad modificación y reforzamiento estructural.

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia actividades en el objeto que difieren de lo establecido como experiencia específica como lo es la SUPERVISIÓN TÉCNICA, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2 (...)

Por lo anterior y teniendo que en la Licencia Urbanística y la certificacion se establece un área total (11.825,10 M2) y área intervenida (6.711,27 M2), el proponente deberá subsanar allegando documentación donde se pueda identificar el ÁREA DISEÑADA mas no intervenida, tal como se exige en los Términos de Referencia, o el valor correspondiente únicamente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS y no a la Supervisión Técnica, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observación Subsanación

Mediante correo electrónico del 8 de Octubre de 2020, el proponente presenta la siguiente documentación de subsanación, así:

Certificación, emitida por el Dr Ciro Alejandro Olaya Forero, en calidad de Médico Cirujano y Propietario de la Edificación donde opera la Clínica Los Nevados, donde certifica que GEOESTRUCTURAS S.A.S efectuó labores de Ingenieria de Consulta del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y el área total diseñada en una cantidad igual a 11.825,10 M2.

Así las cosas al tener un área de diseño que supera lo exigido (10.190 M2) cuando se presenten objetos o alcances diferentes, el proponente logra dar cumplimiento a lo exigido en los Términos de Referencia, para lo cual en este caso se tomará el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 561,99 SMMLV.

Contrato 2: No **725 de 2013**

Objeto: **REALIZAR LOS ESTUDIOS ESTRUCTURALES Y DE SUELOS PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PRESENTAR LA PROPUESTA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN DE LAS SEDES INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL, CASONA EL NOGAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LA FINCA "SAN JOSÉ" EN EL MUNICIPIO DE VILLETA Y LA FINCA "SIETE CUEROS" EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DE LA UNIERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LA NSR-10**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/05/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 191.098.400,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	310,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	310,22
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**310,22**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEOESTRUCTURAS S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 65 a 67 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y Liquidación del Contrato, emitida por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato.

A Folios 68 a 74 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y GEOESTRUCTURAS S.A.S. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia especifica en una cantidad igual a 310,22 SMMLV.

Contrato 3: No **1 de 2009**

Objeto: **ESTUDIO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL POR VULNERABILIDAD SÍSMICA BLOQUES 1,2 Y 4**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/11/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 189.500.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	381,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	381,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**381,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEOESTRUCTURAS S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 75 a 76 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato.

A Folio 77 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el recibo a satisfacción.

A Folios 78 a 81 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS y GEOESTRUCTURAS S.A.S. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia especifica en una cantidad igual a 381,36 SMMLV.

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente, no se logró verificar ninguna de las condiciones de experiencia, razón por la cual debe subsanar el contrato relacionado en Orden 1.

Por lo anterior el proponente en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Observación general subsanación:

Con la documentación de subsanación aportada, el proponente logra dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-017-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO**
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO CONSULTORÍA REFORZAMIENTO**
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO C.C.19.313.918 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAELJA INGENERIA SAS	813.003.916-4	30,00%	**NO**
2	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480	35,00%	**SI**
3	RAFAEL GARZON BALLESTEROS	17.027.416	35,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1651 de Julio 15 de 1982	3066,80	**RECHAZADO**
			02-6-10122-12	0,00	
			6000203-OH-2006	0,00	
			TOTAL	**3066,80**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0	0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2**

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 634.354.849,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 951.532.273,50**	Pesos
	1.083,99	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 444.048.394,30**	Pesos
	505,86	SMMLV

Contrato 1: No **1651 de Julio 15 de 1982**

Objeto: **DISEÑO ARQUITECTONICO DE LA CLINICA HENRIQUE DE LA VEGA VÉLEZ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/07/1982
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 22.725.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3066,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3066,80
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**3066,80**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RAFAEL GARZON BALLESTEROS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 63 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el SEGURO SOCIAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Pérez Montero, en calidad de Gerente Nacional de Bienes y Servicios, donde certifica que el Arq RAFAEL GARZON BALLESTEROS le fue adjudicado el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el área total.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3066,80 SMMLV.

Contrato 2: No **02-6-10122-12**

Objeto: **ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELECTRICO, PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TERCERA FASE DE LA BASE ANTINARCOTICOS DE COMANDO DE REGIÓN No 6 EN NECOCLÍ, POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	48,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL ARKING: SIGMA PROYECTOS E.U: 52% **ALVARO FONNEGRA JARAMILLO: 48%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 64 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Int John Jeimar Galvis Castaño, en calidad de Jefe Grupo de Contratos, donde certifica que la UT ARKING realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los asociados en la Unión Temporal, donde se tiene a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con un 48% y el recibo a satisfacción:

A Folios 65 a 82 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL y UNIÓN TEMPORAL ARKING. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia actividades en el objeto que difieren de lo establecido como experiencia específica como lo es la ADECUACIÓN y la EJECUCIÓN DE OBRAS (Contrato llave en mano), por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2 (...)

Por lo tanto, y ya que en la documentación aportada no se evidencia el área diseñada o el valor correspondiente a lo realmente ejecutado en cuanto a ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para evaluación

Es de anotar que si bien el documento aportado a folios 68 a 74 (copia del contrato) indica un valor de estudios y diseños y las obras a ejecutar, esto no puede validarse ya que se requiere según las reglas de acreditación es información de contrato terminado y ejecutado, más no contratado (propuesta económica).

Contrato 3: No **6000203-OH-2006**

Objeto: **DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SUELOS, TIPOGRAFICOS, ESTRUCTURALES, VIALES, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ARQUITECTONICOS, INFORMATICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS Y CARGA PARA EL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS Y LOS CUARTELES DE BOMBEROS DE LOS AEROPUERTOS DE PUERTO CARREÑO, GUAIMARAL Y CAREPA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/02/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	35,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCCIO ESCALA: OCTAVIO GONZALEZ RODRÍGUEZ: 30% **ALVARO FONNEGRA JARAMILLO: 35%** BATEMAN INGENIERIA LTDA: 35%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 83 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la AERONÁUTICA CIVIL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fabián Elías Paternina Ramírez, en calidad de Director Administrativo, donde certifica que la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con un 35%, el área diseñada y el recibo a satisfacción

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia actividades en el objeto que difieren de lo establecido como experiencia específica como lo es los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS Y CARGA, esto ya que este tipo de edificación o espacios hacen parte del numeral K.2.7.6. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DE TRANSPORTE, categoría que no es válida en el presente proceso de selección, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2 (...)

Por lo tanto, y ya que en la documentación aportada se evidencia el área diseñada (5209,25 M2), área inferior a lo exigido (10.190 M2), para efectos de evaluación de este contrato solo se podría tomar el valor correspondiente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS de la Estación de Bomberos, razón por la cual el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para evaluación

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente, NO se evidenció el valor ni contratos con objetos en ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, tal cual se exige en la siguiente condición de experiencia:

(…) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)

Por lo anterior el proponente en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Observación general subsanación:

En los plazos estabecidos por la Entidad, el proponente no presentó subsanaciones a los requerimientos técnicos realizados, razón por la cual incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO**:

(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)

(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-017-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO**
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020**
Representante Legal:	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA C.C No 94.476.362 de Buga - Valle

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94.476.362	30,00%	**SI**
2	JORGE EMILIO BUITRAGO G.	71.375.613	20,00%	**SI**
3	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	900.735.488-1	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	8716 DE 2017	557,93	**NO**
			2432/12	0,00	
			012 016 001701 de 2016	0,00	
			TOTAL	**557,93**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2**

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 634.354.849,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 951.532.273,50**	Pesos
	1.083,99	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	$ 444.048.394,30	Pesos
	505,86	SMMLV

Contrato 1: No **8716 DE 2017**

Objeto: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN INFANTIL V UN CSB EN EL PREDIO DENOMINADO RECREO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA - BOGOTA D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/10/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 435.881.478,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	557,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	557,93
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	557,93
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO DARP JARDINES: DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS 50% JAIME EDUCARDO CABAL MEJIA 25% JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar.
Acta de liquidación debidamente suscrita por la entidad contratante SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, el contratista y el interventor, donde se evidencia el objeto, la fecha de inicio, la fecha de terminación, el contratista, el valor ejecutado.
Acta de terminación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas dentro del mismo.
Copia del contrato de consultoria debidamente suscrito.
Documento de constitución del consorcio suscrito por los intervenientes.

Con la documentación presentada se acredita experiencia para el cumplimiento de la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **2432/12**

Objeto: **ELABORAR EL DISEÑO URBANO Y ARQUITECTONICO Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE GRAN COLOMBIANO EN EL CENTRO HISTORICO DE VILLA DEL ROSARIO, DE NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	9/12/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación debidamente suscrita por el Ministerio de Cultura, donde se evidencia el objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación, la fecha de inicio y los productos aprobados de la consultoria.
Certificación suscrita por el presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos donde certifica que el proyecto obtuvo el primer puesto dentro del concurso público de anteproyecto urbano y arquitectonico para la recuperación del espacio público del parque Gran Colombiano de Villa del Rosario.
Certificación suscrita por el consultor Jaime Eduardo Cabal Mejia, donde certifica que se realizaron estudios de vulnerabilidad sismica y reforzamiento estructural para el edificio denominado cenotafio.

Con la documentación presentada para el contrato, la entidad le aclara lo siguiente:
1.Se le aclara al proponente que los "parques" no se encuentra clasificado dentro de la definición de EDIFICACIONES establecida dentro de los términos de referencia "*EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2*
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y ***espacios abiertos*** *, centros de integración ciudadana,* ***teatros al aire libre*** *, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles."*
2. La certificación presentada por el consultor Jaime Eduardo Cabal Mejia, NO ES VALIDA a la luz de los términos de referencia, teniendo en cuenta que es una autocertificación y este documento no da cumplimiento a la reglas de acreditación de la experiencia donde aduce: (...)"*En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i)* ***Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia*** *."*(...)
3. Teniendo en cuenta la definición de la RAE para CENOTAFIO: *"Monumento funerario en el que no está enterrada la persona a la que se dedica"* , no es posible identificar dentro de la definición de edificaciones, la clasificación para este tipo de proyecto.

Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cumplimiento de la experiencia solicitada en:
ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , teniendo en cuenta la siguiente definición:
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente mediante correo electronico remitido el día 8 de octubre de 2020 remite como documentación subsane, certificación suscrita por la entidad contratante Ministerio de Cultura, en la cual se puede verificar que *"se realizaron estudios de vulnerabilidad sismica, patologia estructural y reforzamiento estructural para el edificio denominado cenotafio; estructura que hacia parte de los bienes de interés cultural"* Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato presenta objetos diferentes "PARQUE" el cual es un proyecto de espacio público, tal y como el proponente también lo afirma dentro de su subsanación, él cual es diferente a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2*", por lo que con la documentación presentada tanto en su propuesta como en la documentación subsane no se evidencia el área diseñada o el valor correspondiente a la experiencia solicitada, por tanto no es posible tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación. Se informa nuevamente que el parque **NO** hace parte de las tipologias establecidas dentro de los terminos de referencia, más si se encuentra dentro de las excepciones: *"EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.* ***NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles ."*, por tanto, el área diseñada total del parque no se puede tener en cuenta, ya que dichás áreas no tienen relación con la experiencia exigida para esta convocatoria

Contrato 3: No	**012 016 001701 de 2016**
Objeto:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO METROPOLITANO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/11/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.806.463.360,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2620,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSORCIO DARP CARIBE 2016: DE ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS 50% JAIME EDUCARDO CABAL MEJIA 25% JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ 25%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Certificación suscrita por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA, donde se evidencia el objeto, la fecha de inicio, la fecha de terminación, el área total de intervención, las áreas diseñadas, y los espacios diseñados (velodromo, patinodromo, pista alterna de atletismo y estadio metropolitano) Documento de conformación del consorcio Copia del contrato debidamente suscrito Acta de terminación del contrato debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN COMPLEJO DEPORTIVO, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a:" **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**" Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: " **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2" **"NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles " En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el **Título K.2.7.2- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS** (L-1) de la NSR-10 , por lo cual este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia especifica del proponente.
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente mediante correo electronico remitido el día 8 de octubre de 2020 remite como documentación subsane certificación NO sucrita, por lo cual no es posible tenerla en cuenta para efectos de evaluación ya que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1 reglas de acreditación de la experiencia del proponente. Adicionalmente se reitera que su objeto se enmarca en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN COMPLEJO DEPORTIVO, el cual se compone claramente de 4 escenarios o estructuras independientes con especificaciones técnicas para el desarrollo de las competencias de los JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018: velodromo, patinodromo, pista alterna de atletismo y estadio metropolitano (Fuente Propuesta Técnica - Certificación suscrita por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA). La evaluación de esta certificación se realizó de manera integral, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y en el título K de la Norma Colombiana Sismo resistente - NSR 10, específicamente en los numerales K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS,a excepción de las establecidas en la nota 2 *"NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles " los cuales son el acápite objeto de evaluación para el presente proceso.* Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el proponente no presentó documentación idonea para subsanar el contrato, éste no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observación general:	El proponente debera subsanar lo pertinente para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.* *Por lo tanto, se le da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección*
Observación general de Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en los términos de referencia: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.* Por lo tanto, se encuenta incurso en la causal de rechazo ***"1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."***

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO".

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE OCTUBRE DE 2020

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS,** respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	**100 PUNTOS**

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (…)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: *Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion*

Nota 2: *En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.*

De conformidad con el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 14 de octubre de 2020, del cual se obtuvo un solo proponente habilitado, siendo este el proponente Nro. 1 **CONSORCIO GEOTEC SENA,** procede dar aplicación a la Nota 2 del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, sin perjuicio de los descuentos que dispone el sub-numeral 10 del mismo apartado de los TDR, se da la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-SENA-C-017-2020

REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN, Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GEOTEC SENA	$ 586.905.106,00	100,00000000	0,0000000	100,00000000

Observación: Dando aplicación a lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en su "***Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.***, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO GEOTEC SENA con un puntaje de 100 y un valor ofertado de $586.905.106,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, la asignación de puntaje y el orden de elegibilidad.

Los proponentes pueden formular observaciones hasta el **19 de octubre de 2020 a las 5:00 pm en el correo:** reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co en atención a lo dispuesto en el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

	PAF-SENA-C-017-2020
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN, Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO**
Fecha de diligenciamiento:	15/10/2020
Proponentes:	CONSORCIO GEOTEC SENA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO GEOTEC SENA
VALOR TOTAL OFERTADO	**$ 634.354.849,00**	**$ 586.905.106,00**
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		586,905,106

PAF-SENA-C-017-2020

REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN, Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GEOTEC SENA	$ 586.905.106,00	100,00000000	0,0000000	100,00000000

Observación: Dando aplicación a lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en su ***"Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar,*** se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO GEOTEC SENA con un puntaje de **100** y un valor ofertado de $**586.905.106,00**

REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN, Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO

PROPONENTE No

PROYECTO 1. CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC .

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR PROYECTO 1 ANTES DE IVA		$ 198.101.468,00	$ 198.101.468,00
VALOR IVA	19%	$ 37.639.279,00	$ 37.639.279,00
VALOR TOTAL PROYECTO 1		$ 235.740.747,00	$ 235.740.747,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS PROYECTO 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS PROYECTO 1
$ 229.319.793,00	$ 254.799.770,00	CUMPLE	CUMPLE

PROYECTO 2. CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR PROYECTO 2 ANTES DE IVA		$ 149.771.998,00	$ 149.771.998,00
VALOR IVA	19%	$ 28.456.680,00	$ 28.456.680,00
VALOR TOTAL PROYECTO 2		$ 178.228.678,00	$ 178.228.678,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS PROYECTO 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS PROYECTO 2
$ 173.374.200,00	$ 192.638.000,00	CUMPLE	CUMPLE

PROYECTO 3. CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR PROYECTO 3 ANTES DE IVA		$ 145.324.102,00	$ 145.324.102,00
VALOR IVA	19%	$ 27.611,58	$ 27.611.579,00
VALOR TOTAL PROYECTO 3		$ 172.935.681,00	$ 172.935.681,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (PROYECTO 1 + PROYECTO 2 + PROYECTO 3)		**586,905,106**	**$ 586.905.106,00**

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 3	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 3	VERIFICACIÓN MÍNIMOS PROYECTO 3	VERIFICACIÓN MÁXIMOS PROYECTO 3
$ 168.225.371,00	$ 186.917.079,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 570.919.364,00	$ 634.354.849,00	CUMPLE	CUMPLE

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1 – Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se informa a los participantes de la convocatoria PAF-SENA-I-054-2020 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

Comprometidos con Colombia

c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones" o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	**CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADA**
2	**G Y G CONSTRUCCIONES S A S.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADA**
3	**CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADA**
4	**CONSORCIO MIDDLE**	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	**RECHAZADA**

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co hasta las 05:00 pm del día 22 de octubre de 2020, plazo perentorio señalado en el Cronograma.

El presente documento se expide a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

Comprometidos con Colombia

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020
Representante del consorcio:
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ (Principal)
CC. 80.822.553 de Bogotá
JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE (Suplente)
c.c. No 93.115.071 DE ESPINAL
Conformado por:
Integrante 1:
SOLINGTEC S.A.S
NIT. 900.365.023-0
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ
C.C. No. 80.822.553 de Bogotá
CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS
C.C. No 40.008.703 (suplente)
Integrante N° 2
INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
NIT. 809.007.127-3
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
CC. 93.115.071 de Espinal (Tolima)
HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL
80.852.795 de Bogotá, D.C. (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2020, suscrita por: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ**,** identificado con la CC. No. 80.822.553 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**INTEGRANTE 1** **25-35** **INTEGRANTE 2** **36-41**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1.** SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS **NIT 900.365.023-0** **Fecha de expedición:** 21 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, con C.C. No. 80.822.553 de Bogotá **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **RL Suplente:** CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS**, con cédula de ciudadanía No 40.008.703** **Domicilio: Calle 114 A # 53 – 26, Bogotá D.C.** **Término de Constitución:** Constituida por Escritura Pública no. 588 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 20 de abril de 2010, inscrita el 13 de mayo de 2010 bajo el número 01383167 del libro IX **Revisor Fiscal:** No tiene Revisor Fiscal registrado. **Término de Duración**: Su duración es indefinida. **Integrante No. 2.** INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA **NIT. 809007127-3** **Fecha de expedición:** 13 de octubre de 2020. **Objeto Social:** Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE con C.C. No. 93.115.071 de Espinal (Tolima) **Facultades RL:** El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL con C.C. No. 80.852.795 **Domicilio:** CR 5 No 10-81, Espinal-Tolima. **Término de Constitución** Constituida por Escritura Pública número 152 del 03 de marzo de 2000 de la notaria 2a.del Espinal,

				registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3497 del libro IX del registro mercantil el 03 de marzo de 2000. **Revisor Fiscal:** Jorge Humberto Cardoso Arteaga, cédula de ciudadanía No 19.273.444, T.P. 11007 Término De Duración: Es hasta el 02 de marzo de 2030
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**42-44**	**CUMPLE**	**Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante Legal:** Se designa al representante del proponente **a** JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ identificado con C.C No. 80.822.553 de Bogotá JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE**, con CC.** 79.939.017de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. **Representante Legal (s): JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE, con CC. 79.939.017de Bogotá** **Domicilio**: **Calle 114 A # 53 – 26, Bogotá D.C.** Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	**INTEGRANTE 1** **6** **INTEGRANTE 2** **15**	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	INTEGRANTE 1 08-09 INTEGRANTE 2 18-19	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 17 de octubre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL** sin reportes de sanciones fiscales

		CONSULTADO		**Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	INTEGRANTE 1 10-11 INTEGRANTE 2 20-21 CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados 2l 17 de octubre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	INTEGRANTE 1 12 INTEGRANTE 2 22 CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 17 de octubre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	INTEGRANTE 1 13 INTEGRANTE 2 23 CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 17 de octubre de 2020. **Representante:** Registro interno de validación No. 16644600. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 16644600 **sin reportes** **Integrante 2:** Registro interno de validación No. 16644624. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 403.006.771,00)** **10% $ 40.300.677,10**	2.1.1.8.	45-51	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: 39-45-101024553** **Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad**

				de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado: $ 40.300.677,10** **Vigencia de los amparos:** Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 14 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago expedido por el intermediario de seguros JUBACAI SEGUROS LTDA No. 001-01201 del 09 de octubre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	INTEGRANTE 1 14 INTEGRANTE 2 24	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2015 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	INTEGRANTE 1 52 INTEGRANTE 2 53-56	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del certificado: 13 de octubre de 2020.** **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la

				propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 **Fecha del certificado: 13 de octubre de 2020.** Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 3 de septiembre de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	**CUMPLE**	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 2 de octubre de 2020, sin embargo, **aporta la copia de la matrícula Profesional No** 25202-161756 **CND.**
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	INTEGRANTE 1 98-105 INTEGRANTE 2 106-137	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 15 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 13 de octubre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de octubre de 2020.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 19 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-013-2019 CONSORCIO INTER CD **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, presenta los siguientes contratos en ejecución:

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS- SOLINGTEC SAS: conformó el CONSORCIO CIRP SUCRE 2018, adjudicatario PAF-ICBF-I-028-2018 - contrato 68573-058-2018. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA: conformó el CONSORCIO CIRP SUCRE 2018, adjudicatario PAF-ICBF-I028-2018 - contrato 68573-058-2018. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

PROPONENTE No. 2 **G Y G CONSTRUCCIONES S A S.** NIT. 800.215.466-4 Representante **CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR** **CC.** No. 1016025781				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR,** identificado con la CC. **No.** 1016025781 en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Fecha de expedición certificado:** 29 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Fosca (Cundinamarca) **Término de Constitución:** Escritura Pública No. 1.077 Notaría 48 de Santafé de Bogotá del 24 de noviembre de 1.993, inscrita el 1 de diciembre de 1.993, bajo el No. 429.032 del libro IX **Término de Duración:** su duración es indefinida. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Revisor Fiscal:** Deisy Viviana Gutiérrez Gutiérrez, C.C. No. 1022336101, T.P. No. 213546-T **Renovación:** 18 de marzo de 2020

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	**CUMPLE**	Aportado del 28 de septiembre de 2020 Y 13 de octubre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Aportado del 28 de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportado del 28 de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	No aporta **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16645130. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 403.006.771,00)** **10% $ 40.300.677,10**	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	**NO CUMPLE (Debe Subsanar)**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: 41-45-101068866** Tomador: **G Y G CONSTRUCCIONES S A S.** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** N/A **Cubrimiento de eventos NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de** referencia. Valor asegurado: $**40.300.677,10** **Vigencia de los amparos:** Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 14 de febrero de 2021

				Soporte de pago: **Aporta Recibo de pago No** 10000024728416, expedida por Seguros del Estado S.A. **DEBE SUBSANAR** **Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 41-45-101068866** ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (…)*Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato"(…)*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido en la Cámara de Comercio en la que certifica: "Yo, DEISY VIVIANA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, identificado con C.C. No. 1.022.336.101 de Bogotá D.C., en mi condición de Revisor fiscal de G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT 800.215.466-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la

				nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.".
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR** aporta la documentación que lo acredita como arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (07/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	**N/A**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta del 25/09/2020. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de octubre de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 19 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-JU-I-044-2018 CONSORCIO GYGINVER 044-2018. 2. PAF-FPV-I-002-2019 CONSORCIO ALEJANDRA 2019 **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. GY G CONSTRUCCIONES S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y DEBE SUBSANAR.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020

OBJETO: OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO
Representante
LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CC. No. 1098704765 (Principal)
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
CC. No. 91514205 (Suplente)
Conformado por:
Integrante N° 1
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
CC. No. 91514205 **Porcentaje de Participación:** 30%
Integrante N° 2
AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
NIT 900753938-9 **Porcentaje de Participación:** 50%
NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No. 1098695217
JAIMES MEJIA ADRIANA ESTHER CC. No. 1095913442 (suplente)
Integrante N° 3
LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CC. No. 1098704765 **Porcentaje de Participación:** 10%
Integrante N° 4
JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR.
CC. No. 19300791 **Porcentaje de Participación:** 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	1-2	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por **LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** identificado con la CC. **No. 1098704765** en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 35-39 Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1: JUAN CARLOS JAIMES ACERO.** CC. No. 91514205, Arquitecto, con Matricula Profesional No A68092006-91514205 (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 2** **Fecha de expedición certificado:** 17 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Floridablanca - Santander **Término de Constitución:** documento privado de creación, de Asamblea de accionistas del 18/07/2014 e inscrita el 29/07/2014. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 03 de julio de 2020 **Integrante 3 LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** identificado con la CC. **No. 1098704765, matricula Profesional No** 68202-360221 (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 4 JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR, identificado con** CC. No. 19300791, con Matricula Profesional No 25202-09458 (VER REQUISITO 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 09 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bucaramanga **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% 50% 10% y 10% de los tres integrantes.

				Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10 Integrante 3: 11 Integrante 4: 12	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 4: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales. **Integrante 4: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643634. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643671 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643713. **sin reportes** **Integrante 3:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643634. **sin reportes** **Integrante 4:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643727. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 403.006.771,00)** **10% $ 40.300.677,10**	2.1.1.8.	287-293	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** M–100124473 **Tomador:** CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 40.300.677,10 **Vigencia de los amparos:** Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021.

				Soporte de pago: Aporta recibo Nro 1458432211 emitido por SEGUROS MUNDIAL **DEBE SUBSANAR** Debe cumplir con el siguiente aspecto del numeral: ***2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a)La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B)La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 22-24 Integrante 2: 25-28 Integrante 3: 29 Integrante 4: 30-31	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 171-221 Integrante 2: 222 Integrante 3: 223-225 Integrante 4:	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que "… en mi condición de Persona Natural…, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis

		226-227		(6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Aporta planilla de agosto y septiembre de 2020 y de los últimos cinco meses del año 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que "certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud." **Integrante 3:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: "…en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. (…), como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Aporta planilla de pago mes septiembre de 2020.

				Integrante 4: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: "…en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. (…), como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Aporta comprobante de pensión mes agosto de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-5, 13-21	**CUMPLE**	**LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (14/10/2020) Los integrantes 1, 2 y 3 aportan constancia de titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se requiere abono de la propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40-77 Integrante 2: 78-95 Integrante 3: NO APORTA	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 13/10/2020. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y NO SALE REPORTE.

		Integrante 4: 96-170		Integrante 3: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 4: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de octubre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 19 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO MIDDLE
Representante
MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO
CC. No. 79689724
Conformado por:
Integrante N° 1
INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS -INGENIERÍA C&D SAS
NIT 900212444-1**Porcentaje de Participación:** 50%
CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA CC. No. 80468361
GUTIÉRREZ QUINGEREJO JHEIMY LORENA CC. No. 1128060389 (suplente)
Integrante N° 2
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS
NIT 900160387-5 **Porcentaje de Participación:** 50%
CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN CC. No. 1026254903

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	2-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por **MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO** identificado con la CC. **No. 79689724** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 21- 26 Integrante 2: No aporta	**NO CUMPLE**	**Integrante 1** **Fecha de expedición certificado:** 29 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** documento privado de creación, de Asamblea de accionistas del 17/04/2008 e inscrita el 17/04/2008. **Término de Duración:** 31/12/2060

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO **Renovación:** 16 de marzo de 2020 **Integrante 2** **NO APORTÓ** **DEBE SUBSANAR** 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: aporta el certificado de KONN INGENIERIA SAS N.I.T. : 900.718.382-6 y no se corresponde con la información de la carta cupo crédito y el documento de constitución consorcial. Debe aportar el certificado de existencia y representación de la persona jurídica **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS** de conformidad con el requisito citado. **El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta.**
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	**NO CUMPLE**	**Fecha constitución:** 14 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% de los dos integrantes.

				Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia **Al no presentar certificado de existencia y representación no se puede establecer el representante legal designado, sus facultades y/o limitaciones y si quien suscribe el documento de conformación consorcial tiene las facultades para ello. De Tener alguna limitación para suscribir este documento, deberá allegarlo, en el término perentorio que se tiene en el cronograma de la presente convocatoria para la subsanación. So pena de ser rechazada la propuesta.**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 5 Integrante 2: 7	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscale
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648563. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648548 sin **reportes** **Integrante 2:** consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648464. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 403.006.771,00)** **10% $ 40.300.677,10**	2.1.1.8.	44-46	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 33-45-101094414 **Tomador:** CONSORCIO MIDDLE **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ **40.300.677,10** **Vigencia de los amparos:** Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 24 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000024731420 emitido por SEGUROS DEL ESTADO.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 47 Integrante 2: 49	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 13-15 Integrante 2: 16-19	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "…certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (24/07/2020). **Integrante 2:** Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "…certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en

				consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (10/08/2020). **NO CUMPLE** **Al no presentar certificado de existencia y representación no se puede establecer, si tiene designado revisor fiscal, su identificación.**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	**CUMPLE**	**MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO,** firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se abona propuesta, el Representante legal es Ingeniero Civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	**CUMPLE**	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 18 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 18 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2020
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 19 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-013-2018 CONSORCIO INTERORIENTE 2. PAF-EUC-I-003- 2019 UNION TEMPORAL INTERCARIBE

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				**Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO MIDDLE NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/10/2020	PAF-SENA-I-054-2020	$ 403.006.771	GRUPO 1: BOGOTÁ, POPAYÁN Y VILLAVICENCIO	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
SOLINGTEC S.A.S	900,365,023-0	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:		Int 2:	
INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809,007,127-3	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLINGTEC S.A.S	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	13 10 2020				
Monto Carta CC:	$ 80.601.354,20				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLINGTEC S.A.S	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email de BANCOLOMBIA validando el documento presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 80.601.354,20	$ 80.601.354,20	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/10/2020	PAF-SENA-I-054-2020	$ 403.006.771	GRUPO 1: BOGOTÁ, POPAYÁN Y VILLAVICENCIO	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
G Y C CONSTRUCCIONES SAS	800,215,466-4	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
G Y C CONSTRUCCIONES SAS	800,215,466-4	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	G Y C CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	08 10 2020				
Monto Carta CC:	$ 450.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	G Y C CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					En los Términos de referencia, punto 2,1,2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO en el Número 4. solicita de manera expresa que "La carta presentada debe ir dirigida a la convocatoria"; - Considerando lo planteado, se requiere cumplir lo estipulado.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 450.000.000	$ 80.601.354,20	CUMPLE

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/10/2020	PAF-SENA-I-054-2020	$ 403.006.771	GRUPO 1: BOGOTÁ, POPAYÁN Y VILLAVICENCIO	3

Nombre Proponente: **CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO** | Nit: | Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1: JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Nit 1: 91,514,205	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	Nit 2: 900,753,938-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	Nit 3: 1,098,704,765	Part. (%) 3: 10%	Int 3:
Integrante 4: JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR NIT19.300.791	Nit 4: 19,300,791	Part. (%) 4: 10,0%	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO				
Fecha Carta CC:	13 10 2020				
Monto Carta CC:	$ 152.330.300				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%				

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email de DAVIVIENDA validando el documento presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 152.330.300	$ 80.601.354,20	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/10/2020	PAF-SENA-I-054-2020	$ 403.006.771	GRUPO 1: BOGOTÁ, POPAYÁN Y VILLAVICENCIO	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO MIDDLE		Consorcio

Integrante 1: INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	Nit 1: 900,212,444-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS NIT900.160.387-5	Nit 2: 900,160,387-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS NIT900.160.387-5	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	$ 0				
Expedida por:	0-ene-00				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS		0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						En los Términos de referencia señala como causal de rechazo en el numeral 1.37.17-: " Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia" y también en el punto 2,1,2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO en el Núméral 4. se solicita que "La carta presentada debe ir dirigida a la convocatoria"; - Considerando lo planteado, y dado que el documento presentado va dirigido de manera explicita a una convocatoria diferente, la convocatoria PAF EUC I 045 2019, se evidencia que no cumple lo solicitado de manera expresa; también y considerando que en el punto 1,28,2 REGLAS PARTICULARES Literal c) se determina que "No serán suceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue allegada la oferta." se procede con su RECHAZO.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 0	$ 80.601.354,20	NO CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-054-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO**
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020**
Representante Legal:	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLINGTEC S.A.S.	900.365.023-0	50,00%	**NO**
2	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.	809.007.127-3	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	362 de 2013	0,00	**NO**
			PAF-EDV-006-2015	0,00	
			PSPJ 1652 DE 2011 CM 235	12,60	
			TOTAL	**12,60**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**403.006.771,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**604.510.156,50**	Pesos
		688,66	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**282.104.739,70**	Pesos
		321,38	SMMLV

Contrato 1: No	**362 de 2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DE CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/11/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JUT

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 362 de 2013 suscrito con el EDU, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 59-60: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, toda vez que en el alcance de las actividades ejecutadas solo se evidencia INTERVENTORÍA A OBRA, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

Contrato 2: No	**PAF-EDV-006-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/06/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-EDV-006-2015 suscrito con PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER-FIDUBOGOTA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 61-66: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, y valor ejecutado.

- Folio 67-68: Certificación del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

- Folio 69-90: Actas Finales del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número de contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada y los archivos que reposan en la Entidad (por tratarse de un contrato suscrito con PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER-FIDUBOGOTA), se evidencia que los ESTUDIOS y DISEÑOS no fueron ejecutados por el contratista de obra, ya que estos los realizó la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.

En ese orden de ideas, al no evidenciar dentro de la ejecución del contrato experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

Contrato 3: No	**PSPJ 1652 DE 2011 CM 235**
Objeto:	**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/07/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 7.427.115,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12,60
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**12,60**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PSPJ 1652 DE 2011 CM 235 suscrito con LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES- OIM, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 91: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado (valor ejecutado interventoría a Estudios y diseños de $ 7.427.115,00 y valor ejecutado interventoría a obra de $141.115.185,00) y área construida cubierta de 6.021,40 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (INTERVENTORÍA A OBRA), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA DISEÑADA, evidenciando que esta no se acreditó en la documentación aportada (solo acredita el área de cubierta construida, la cual es de 6.021,40 m2). Por lo tanto, se verifican los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de obra) encontrando un valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños de $7.427.115,00.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la primera condición del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente aportó tres (3) contratos para acreditación de la experiencia, de los cuales los contratos de orden No.1 y No.2 no son tenidos en cuenta para la evaluación, toda vez que no acreditan experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (solo acreditan interventoría a la ejecución de obras).

En cuanto al contrato de orden No.3, se evidencia INTERVENTORÍA A ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; sin embargo, solo acredita un valor ejecutado de 12,60 SMMLV no dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de **NO CUMPLE** en los requisitos habilitante técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-054-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE**
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**
Representante Legal:	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	800.215.466-4	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SN	0,00	**NO**
			2092179	135,06	
			01 DE 2010	467,07	
			TOTAL	**602,13**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01 DE 2010	467,07	**SI**
			TOTAL	**467,07**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. I AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**403.006.771,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**604.510.156,50**	Pesos
		688,66	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**282.104.739,70**	Pesos
		321,38	SMMLV

Contrato 1: No	**SN**
Objeto:	**INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA, SEDE PRINCIPAL LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ- ANTIOQUIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**		**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato de orden No.1 suscrito con FONADE y MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 79-80: Acta de entrega y recibo de la zonas de trabajo del contrato objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita la información del contrato objeto de interventoría: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación y valor ejecutado. El proponente allego documentación donde se evidencia el alcance del contrato objeto de la interventoría; sin embargo, no aportó documentación del contrato de INTERVENTORÍA, en la que se acredite la información necesaria para efectos de evaluación de dicho contrato, como son: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato de interventoría. Adicionalmente, según el objeto descrito se evidencia además de interventoría a los estudios y diseños, la interventoría a obra (CONSTRUCCIÓN), para este caso, en que se presentan objetos o alcances o actividades diferentes a las requeridas (interventoría a construcción), los términos de referencia establecieron lo siguiente: "(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos , sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* . (...)". Conforme a lo expuesto, al no tener documento que acredite la experiencia del contrato de interventoría, este no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.
SUBSANAR:	El proponente deberá subsanar: **1.** Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados el literal **F** del numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite la información del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** que tiene por objeto "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA, SEDE PRINCIPAL LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ- ANTIOQUIA", en la que se pueda evidenciar como mínimo: objeto, contratista de interventoría, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato de interventoría. **2.** Adicionalmente, por tener objeto o alcance o actividades diferentes a las requeridas (interventoría a construcción) deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones: **a)** Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (valores ejecutados de interventoría a estudios y diseños), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o **b)** Acreditar el ÁREA DISEÑADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA DISEÑADA de 10.190 m2). Se aclara que el contrato ofertado, no puede ser cambiado de conformidad con lo señalad en la **NOTA 6** del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "(...) ***NOTA 6:*** *LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTAD* A (...)

Contrato 2: No	**2092179**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE TRES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS TIPO A, UBICADAS EN SOLEDAD - ATLÁNTICO, VILLAVICENCIO -META Y CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/12/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 111.853.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	225,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	135,06
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**135,06**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 2092179 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 82-83: certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 84-85: Acta entrega y recibo del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la primera condición del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**01 DE 2010**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO REQUERIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE GEOTECNIA, ESTUDIOS DE INGENIERÍA VIAL DE CARÁCTER URBANÍSTICO, ESTUDIOS DE RECONOCIMIENTO ESTRUCTURAL, DISEÑOS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y DE SISMO RESISTENCIA, OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS TÉCNICOS PERTINENTES PARA LA RECONVERSIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL BLOQUE OCCIDENTAL, SUR Y NORTE EXISTENTES EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA FISCALÍA BOGOTÁ UBICADA EN LA CARRERA 33 NO. 18-33, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/10/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 250.161.484,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	467,07
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**467,07**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**467,07**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 01 DE 2010 suscrito con FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 87-88: certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de dos condiciones establecidas en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia del proponente; sin embargo, el contrato de orden No.1 no fue tendido en cuenta toda vez que en la propuesta, no se encontró documentación en la que se acredite la información del contrato de consultoría.

Se aclara que con los DOS (2) contratos válidos (contratos de orden No.2 y No.3), no se da cumplimiento a la condición primera del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) ● *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV* (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de **NO CUMPLE** en los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-054-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO".**
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO**
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.098.704.765 de Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	**SI**
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	50,00%	**SI**
3	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	**NO**
4	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	10,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	231 DEL 31/07/2017	0,00	**NO**
			PAF-DPR-I-025-2017	18,00	
			C10-0024	0,00	
			TOTAL	**18,00**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES,** cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	231 DEL 31/07/2017	0,00	**NO**
			PAF-DPR-I-025-2017	0,00	
			C10-0024	0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **EDIFICACIONES**: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**$ 403.006.771,00**	Pesos
	688,66	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**321,38**	SMMLV

Contrato 1: No	**231 DEL 31/07/2017**
Objeto:	**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/07/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 224.264.764,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 277 a 280 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las atividades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia que el objeto difiere de lo establecido como experiencia específica como lo es la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* (...)

Por lo tanto, y ya que en la documentación aportada no se evidencia el **área diseñada** o **el valor correspondiente a lo realmente ejecutado** en cuanto a **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para evaluación.

DEBE SUBSANAR:	**SI**

Contrato 2: No	**PAF-DPR-I-025-2017**
Objeto:	**INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/06/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 15.627.591,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**18,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017: **JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90%** DACAX S.A.S: 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 281 a 284 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, la cual se encuentra debidamentesuscrita por Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien certifica que la firma CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Etapa 1 y 2, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO con un 90% y las atividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...)*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* (...)

Por tanto, verificando el contenido de la certificación, no se pudo identificar el ÁREA DISEÑADA tal como lo exige los Términos de Referencia, razón por la cual para este contrato se validará unicamente para efectos de evaluación el valor correspondiente a la Etapa 1 de Interventoria, en un monto de $15.627.591,00 Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 18 SMMLV.

Contrato 3: No | **C10-0024**

Objeto: **INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PISOS 4 AL 8, OBRAS CIVILES, OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS DE ASCENSORES DESDE EL PISO 4 HASTA EL PISO 10 COSTADO SUR Y DESDE EL PISO 1 HASTA EL PISO 10 COSTADO NORTE Y ADECUACIONES DE LOS PISOS 6 Y 7 DEL BLOQUE 1 DE LA CLINICA LEÓN XIII LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/09/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 211.390.185
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	394,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	PERSONA NATURAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 285 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz García, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica que JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas intervenidas.

Con la documentación aportada por el proponente se evidencia que el objeto difiere de lo establecido como experiencia específica como lo es la INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* (...)

Por tanto, verificando el documento aportado y teniendo que si el proponente pretende que este contrato le sea validado para la condición particular de valor (b) **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS** PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar bien sea el ÁREA DISEÑADA o el valor correspondiente únicamente a la interventoría a la: elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños para el reforzamiento estructural de edificaciones, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para evaluación.

DEBE SUBSANAR: **SI**

Observación general:

El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 3 para dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-054-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO".**
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO MIDDLE**
Representante Legal:	MANUEL FERNANDO SOLANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900212444-1	50,00%	**NO**
2	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	900160387-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	940 DE 2015	486,02	**SI**
			0788 DE 2014	397,59	
			TOTAL	**883,61**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES,** cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	940 DE 2015	486,02	**SI**
			0788 DE 2014	397,59	
			TOTAL	**486,02**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **EDIFICACIONES**: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**$ 403.006.771,00**	Pesos
	688,66	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**321,38**	SMMLV

Contrato 1: No **940 DE 2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA FASE 3, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. UBICADA EN ZONA DE AMENAZA SÍSMICA INTERMEDIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/10/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 335.086.391,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	486,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	486,02
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**486,02**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**486,02**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 58 - 60 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 486.02 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia.

Contrato 2: No **0788 DE 2014**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA A NIVEL NACIONAL, UBICADAS EN ZONAS DE AMENAZA SISMICA ALTA E INTERMEDIA FASE 2**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/04/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 640.466.053,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	993,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	397,59
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**397,59**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**397,59**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	40,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 62 - 65 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA que tuvo como integrante a CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 397.59 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia.

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-I-054-2020

OBJETO CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENA-I-054-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día catorce (14) de octubre (10) de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas que para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT /CC
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS - SOLINGTEC SAS	900.365.023-0
		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S	G Y G CONSTRUCCIONES S A S	800.215.466-4
3	CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO	LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1.098.704.765
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
		JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR	19.300.791
		A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9

4	CONSORCIO MIDDLE	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1
		CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	900.160.387-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

1. El día veinte (20) de octubre (10) de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 176, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	**CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
2	**G Y G CONSTRUCCIONES S A S.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADA**
3	**CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
4	**CONSORCIO MIDDLE**	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	**RECHAZADA**

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de octubre (10) de dos mil veinte (2020), hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 2 G Y G CONSTRUCCIONES S A S

De: Licitaciones gyg construcciones Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 3:50 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA Asunto: PAF-SENA-I-054-2020-PROPONENTE GYG CONSTRUCCIONES SAS NIT: 300.215.466-4

Observación 1


CORREO: PAF-SENA-I-054-2020-PROPONENTE GYG CONSTRUCCIONES SAS NIT: 300.215.466-4-SUBSANACION

certificacion FONADE.pptx.pdf | CUPO CREDITO gyg a findete... | Documento de Subsanacion...

Bogotá, 22 de Octubre de 2020

Señores:
FINDETER
DIRECCION DE CONTRATACION
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

Asunto:
CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC. CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

NOMBRE DEL PROPONENTE: GYG CONSTRUCCIONES, S.A.S
NIT: 800.215.466-4

Respuesta:

De conformidad con el PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

1) Presentar anexo modificatorio de la póliza 41-45-101068866 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (…) *Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato"(…)*

Subsanación:
Aporta los siguientes documentos:

1) Aporta Anexo 1 Modificatorio de la Póliza de Seguros 41-45-101068866 que garantiza la seriedad de la oferta, incluyendo los cuatro (4) eventos de aseguramiento y ajusta la vigencia de la garantía de seriedad de conformidad con los Términos de Referencia. Por lo anterior **CUMPLE** con el requerimiento.

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 2 G Y G CONSTRUCCIONES S A S, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

Por otra parte, el proponente allegó información para que sea considerada la habilitación de su propuesta frente a los requisitos financieros y técnicos, la evaluación puede ser analizada en anexo al presente documento.

PROPONENTE 4 CONSORCIO MIDDLE

De: Proponente 1 Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 4:15 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA Asunto: Documento de Subsanación Consorcio Middle / PAF-SENA-I-054-2020.

Observación 1


CORREO: Documento de Subsanación Consorcio Middle / PAF-SENA-I-054-2020

Señores
FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA

Asunto: PAF-SENA-I-054-2020

Objeto: CONTRATAR LA "CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO SIN PORVENIR Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

Como interesados en el proceso PAF-SENA-I-054-2020, nos permitimos anotar el Documento de Subsanatibilidad del **Consorcio Middle,** con el fin de continuar en el proceso de selección de dicha convocatoria, según lo enunciado en los Términos de Referencia.

Quedamos atentos a sus observaciones.

MANUEL FERNANDO SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL

Respuesta:

De conformidad con el PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

"2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: aporta el certificado de KONN INGENIERIA SAS N.I.T.: 900.718.382-6 y no se corresponde con la información de la carta cupo crédito y el documento de constitución consorcial. Debe aportar el certificado de existencia y representación de la persona jurídica CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS de conformidad con el requisito citado.

El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta."

Frente al documento de constitución de Consorcio: "Al no presentar certificado de existencia y representación no se puede establecer el representante legal designado, sus facultades y/o limitaciones y si quien suscribe el documento de conformación consorcial tiene las facultades para ello. De Tener alguna limitación para suscribir este documento, deberá allegarlo, en el término perentorio que se tiene en el cronograma de la presente convocatoria para la subsanación. So pena de ser rechazada la propuesta."

Frente al documento de certificación de Pago de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales: "Al no presentar certificado de existencia y representación no se puede establecer, si tiene designado revisor fiscal, su identificación."

Subsanación:

Aporta los siguientes documentos:

Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante 2 CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS, con las siguientes particularidades:

Fecha de expedición certificado: 14 de septiembre de 2020

Domicilio: Bogotá

Término de Constitución: Escritura Pública No. 0004162 de Notaría 38 De Bogotá D.C. del 20 de junio de 2007, inscrita el 9 de julio de 2007 bajo el número 01143419 del libro IX

Término de Duración: Indefinido

Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

Facultades RL: Aporta Acta de Junta de Socios 045-2020 de 9 de octubre de 2020, sin embargo de conformidad con numeral 3) de las Facultades y Limitaciones del Representante Legal, que determina: "*3) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan **la asamblea general** (subrayado, negrilla y cursiva son nuestras), y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto", la autorización debe ser conferida por* la asamblea general y no por la junta de socios como fue aportada, por lo anterior al no ser autorizado por el órgano competente, tal y como lo determina el certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente no subsana de conformidad y en consecuencia no cumple con los términos de referencia, incurriendo en las causales de rechazo 1.37.25. Y 1.37.27.

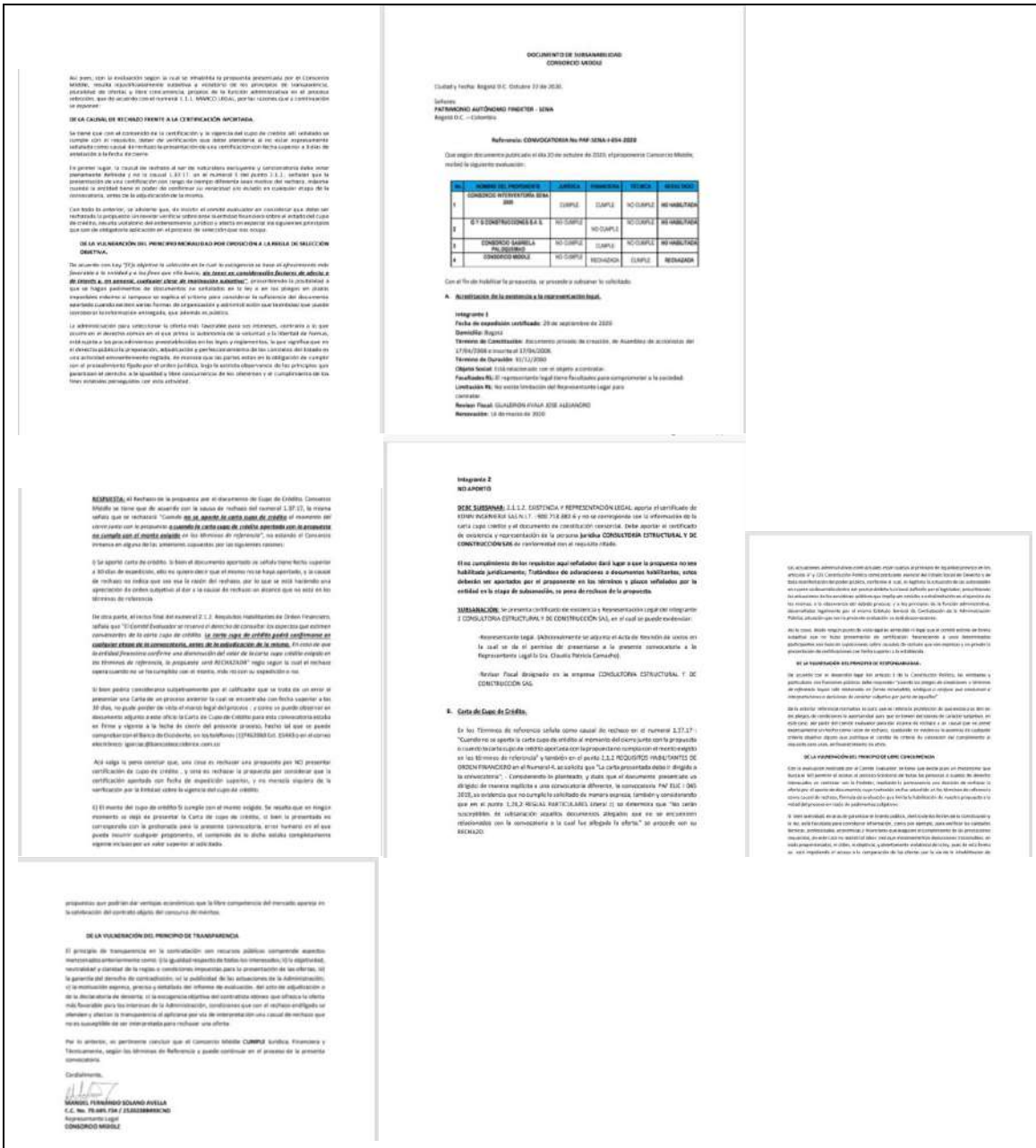
Revisor Fiscal: Santiago Quintero Baquero.

Renovación: 13 de marzo de 2020.

Con Respecto al documento consorcial, tampoco cumple de conformidad con los Términos de Referencia, puesto que la autorización de la Representante Legal del integrante 2 CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS, no cumple con las formalidades de los términos de referencia. encauzándose en las causales de rechazo 1.37.25. Y 1.37.27.

Frente al Certificado de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y pasa de NO CUMPLE A CUMPLE, porque se pudo constatar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el Revisor Fiscal que suscribe el certificado si es mismo registrado en la Cámara de Comercio.

Igualmente presenta observación frente al informe de evaluación a los requisitos habilitantes financieros así:



RESPUESTA

Antes de dar respuesta a la observación presentada por el Proponente No 4 CONSORCIO MIDDLE, es importante recalcar que los Términos de Referencia para la presente convocatoria deben ser interpretados de manera integral por lo que cada uno de los requerimientos establecidos en estos no deben ser tomados de manera aislada, sino que todas las condiciones se interpretan como un todo, igualmente le corresponde al proponente ser diligente en la presentación de su oferta.

A continuación, determinamos las reglas particulares que se tuvieron en cuenta para evaluar las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria PAF-SENA-I-054-2020:

Además de los principios definidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y los que determina la Política de Contratación de la entidad se tuvieron en cuenta los siguientes numerales de los Términos de Referencia:

"1.*25. POTESTAD VERIFICATORIA La CONTRATANTE o Findeter se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas,*

empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente.

1.28.2. REGLAS PARTICULARES. Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co.

1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.

1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito pre-aprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.

4. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria

5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.

6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

7. Ninguno de los integrantes (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA".

En cuanto al documento aportado en la convocatoria se tiene lo siguiente:

El día 14 de octubre de 2020, se cierra la convocatoria PAF-SENA-I-054-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO", presentándose cuatro (4) proponentes, entre ellos el proponente CONSORCIO MIDDLE.

El evaluador financiero, al analizar el documento que respaldaba los requerimientos financieros de la Propuesta presentada por el Proponente 4 CONSORCIO MIDDLE, pudo observar que el documento no iba dirigido a la presente convocatoria, así como tampoco el objeto coincidía con el de la convocatoria que nos ocupa, adicionalmente, no estaba vigente pues tenía fecha de cuatro (4) meses a partir del 17 de octubre de 2019, fecha de cierre de la Convocatoria PAF-EUC-I-045-2019, por lo que el evaluador de plano la rechaza, aplicando la regla que rige los Términos de Referencia en el numeral 1.28.2 Reglas Particulares, literal c): "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada" (Subrayado, negrillas y cursivas son nuestras), siendo así, que si se presenta cualquier documento que no esté relacionado con la convocatoria, no tiene opción de ser subsanado, procediendo el evaluador a su RECHAZO de plano, concordante con ello, se reafirma el rechazo con la causal del numeral 1.37.17, que establece "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.", tal como sucedió en la oferta presentada.

De conformidad con lo anotado y aunque el proponente manifieste que si allegó Carta Cupo de Crédito, es ostensible que el documento que aportó para soportar su requerimiento financiero, es un documento más, sin valor probatorio, ni si quiera da lugar a interpretarlo o a inferir que este sea el documento que pueda ser considerado como el soporte del requisito de habilitación financiera.

Es por ello que, de conformidad con lo anterior, el día 20 de octubre de 2020, se publica informe de evaluación dando una calificación de Rechazo de plano en el componente financiero, tal y como lo ordenan los Términos de referencia en el numeral 1.28.2, literal c.
Ahora, frente a los argumentos del observante para ser habilitada su propuesta, la entidad manifiesta lo siguiente:

Frente al aparte i) donde manifiesta que se aportó carta de crédito (sic), la entidad reitera que el proponente no allega carta cupo de crédito, el documento que allega es una certificación de la entidad bancaria Banco de Occidente, donde certifica cupo de crédito pre-aprobado de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria octubre diecisiete de dos mil diecinueve para la convocatoria No PAF-EUC-I-045-2019, es decir, un documento no dirigido a la presente convocatoria, motivo por el cual no fue objeto de evaluación, procediendo de plano al rechazo de la propuesta, así las cosas, el evaluador dentro del ámbito de su competencia, aplicó una regla objetiva de carácter imperativo, sin dar lugar a ningún tipo de subjetividad ya que no le es dado al evaluador interpretar o inferir, pues está sujeto a reglas objetivas que determinan los TDR en el marco del principio de la selección objetiva.

También se debe informar al observante que la facultad verificatoria, tal y como está definida en los TDR es un derecho que se reserva la entidad frente a documentos que sean sujetos a ser subsanables, facultad que no se abrogó en este caso porque el documento aportado no era sujeto de subsanabilidad, ya que no se encontraba dirigido a la convocatoria.

En este aparte se reitera al proponente que la propuesta no se rechaza porque la Carta Cupo de Crédito tenga fecha superior a la solicitada, se rechaza porque es un documento que no está dirigido, ni relacionado con la convocatoria y por lo tanto no es sujeto de evaluación, entonces, como no es sujeto de evaluación, se tiene como no presentado, siendo insubsanable y en consecuencia RECHAZADA.

Frente al aparte ii) No le es dable al evaluador determinar si fue error humano o falta de diligencia por parte del oferente, el evaluador simplemente se limitó a aplicar los Términos de Referencia para la evaluar la oferta presentada.

Frente a los argumentos esbozados sobre la vulneración de los principios de la función pública, debe aclararse al observante que los TDR fueron estructurados basándose en los núcleos esenciales de todos los principios que rigen la actividad contractual de Findeter, estableciendo reglas claras, transparentes, objetivas y de fácil cumplimiento.

De conformidad con lo manifestado anteriormente, la observación no procede y en consecuencia, mantiene la evaluación de RECHAZO en la evaluación financiera al Proponente.

NOTA 1: El proponente 1 CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020, No presentó documento de Subsanabilidad, a pesar de habérsele solicitado.

NOTA 2: El proponente 3 CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO, No presentó documento de Subsanabilidad, a pesar de habérsele solicitado.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	**CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020**	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	**RECHAZADA**
2	**G Y G CONSTRUCCIONES S A S.**	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	**RECHAZADA**
3	**CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO**	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	**RECHAZADA**
4	**CONSORCIO MIDDLE**	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	**RECHAZADA**

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veintiséis (26) de octubre (10) de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020
Representante del consorcio:
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ (Principal)
CC. 80.822.553 de Bogotá
JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE (Suplente)
c.c. No 93.115.071 DE ESPINAL
Conformado por:
Integrante 1:
SOLINGTEC S.A.S
NIT. 900.365.023-0
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ
C.C. No. 80.822.553 de Bogotá
CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS
C.C. No 40.008.703 (suplente)
Integrante N° 2
INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
NIT. 809.007.127-3
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
CC. 93.115.071 de Espinal (Tolima)
HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL
80.852.795 de Bogotá, D.C. (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2020, suscrita por: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ**,** identificado con la CC. No. 80.822.553 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**INTEGRANTE 1** **25-35** **INTEGRANTE 2** **36-41**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1.** SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS **NIT 900.365.023-0** **Fecha de expedición:** 21 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, con C.C. No. 80.822.553 de Bogotá **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **RL Suplente:** CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS**, con cédula de ciudadanía No 40.008.703** **Domicilio: Calle 114 A # 53 – 26, Bogotá D.C.** **Término de Constitución:** Constituida por Escritura Pública no. 588 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 20 de abril de 2010, inscrita el 13 de mayo de 2010 bajo el número 01383167 del libro IX **Revisor Fiscal:** No tiene Revisor Fiscal registrado. **Término de Duración**: Su duración es indefinida. **Integrante No. 2.** INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA **NIT. 809007127-3** **Fecha de expedición:** 13 de octubre de 2020. **Objeto Social:** Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE con C.C. No. 93.115.071 de Espinal (Tolima) **Facultades RL:** El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL con C.C. No. 80.852.795 **Domicilio:** CR 5 No 10-81, Espinal-Tolima. **Término de Constitución** Constituida por Escritura Pública número 152 del 03 de marzo de 2000 de la notaria 2a.del Espinal,

				registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3497 del libro IX del registro mercantil el 03 de marzo de 2000. **Revisor Fiscal:** Jorge Humberto Cardoso Arteaga, cédula de ciudadanía No 19.273.444, T.P. 11007 Término De Duración: Es hasta el 02 de marzo de 2030
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**42-44**	**CUMPLE**	**Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante Legal:** Se designa al representante del proponente **a** JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ identificado con C.C No. 80.822.553 de Bogotá JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE**, con CC.** 79.939.017de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. **Representante Legal (s): JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE, con CC. 79.939.017de Bogotá** **Domicilio**: **Calle 114 A # 53 – 26, Bogotá D.C.** Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	**INTEGRANTE 1** **6** **INTEGRANTE 2** **15**	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	INTEGRANTE 1 08-09 INTEGRANTE 2 18-19	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 17 de octubre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL** sin reportes de sanciones fiscales

		CONSULTADO		**Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	INTEGRANTE 1 10-11 INTEGRANTE 2 20-21 CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados 2l 17 de octubre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	INTEGRANTE 1 12 INTEGRANTE 2 22 CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 17 de octubre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	INTEGRANTE 1 13 INTEGRANTE 2 23 CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 17 de octubre de 2020. **Representante:** Registro interno de validación No. 16644600. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 16644600 **sin reportes** **Integrante 2:** Registro interno de validación No. 16644624. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 403.006.771,00)** **10% $ 40.300.677,10**	2.1.1.8.	45-51	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: 39-45-101024553** **Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad**

				de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado: $ 40.300.677,10** **Vigencia de los amparos:** Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 14 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago expedido por el intermediario de seguros JUBACAI SEGUROS LTDA No. 001-01201 del 09 de octubre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	INTEGRANTE 1 14 INTEGRANTE 2 24	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2015 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	INTEGRANTE 1 52 INTEGRANTE 2 53-56	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del certificado: 13 de octubre de 2020.** **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la

				propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 **Fecha del certificado: 13 de octubre de 2020.** Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 3 de septiembre de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	**CUMPLE**	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 2 de octubre de 2020, sin embargo, **aporta la copia de la matrícula Profesional No** 25202-161756 **CND.**
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	INTEGRANTE 1 98-105 INTEGRANTE 2 106-137	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 15 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 13 de octubre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de octubre de 2020.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 19 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-013-2019 CONSORCIO INTER CD **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, presenta los siguientes contratos en ejecución:

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS- SOLINGTEC SAS: conformó el CONSORCIO CIRP SUCRE 2018, adjudicatario PAF-ICBF-I-028-2018 - contrato 68573-058-2018. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA: conformó el CONSORCIO CIRP SUCRE 2018, adjudicatario PAF-ICBF-I028-2018 - contrato 68573-058-2018. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

PROPONENTE No. 2 **G Y G CONSTRUCCIONES S A S.** NIT. 800.215.466-4 Representante **CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR** **CC.** No. 1016025781				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR,** identificado con la CC. **No.** 1016025781 en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Fecha de expedición certificado:** 29 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Fosca (Cundinamarca) **Término de Constitución:** Escritura Pública No. 1.077 Notaría 48 de Santafé de Bogotá del 24 de noviembre de 1.993, inscrita el 1 de diciembre de 1.993, bajo el No. 429.032 del libro IX **Término de Duración:** su duración es indefinida. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Revisor Fiscal:** Deisy Viviana Gutiérrez Gutiérrez, C.C. No. 1022336101, T.P. No. 213546-T **Renovación:** 18 de marzo de 2020

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	**CUMPLE**	Aportado del 28 de septiembre de 2020 Y 13 de octubre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Aportado del 28 de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportado del 28 de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	No aporta **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16645130. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 403.006.771,00)** **10% $ 40.300.677,10**	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: 41-45-101068866** Tomador: **G Y G CONSTRUCCIONES S A S.** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** N/A **Cubrimiento de eventos NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de** referencia. Valor asegurado: $**40.300.677,10** **Vigencia de los amparos:** Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 14 de febrero de 2021

				Soporte de pago: **Aporta Recibo de pago No** 10000024728416, expedida por Seguros del Estado S.A. **DEBE SUBSANAR** **Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 41-45-101068866** ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (…)*Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato"(…)* **SUBSANACIÓN** **Mediante correo electrónico recibido de Licitaciones gyg construcciones Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 3:50 p. m, se recibe anexo 1 modificatorio de la póliza 41-45-101068866** ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Por lo anterior pasa de NO CUMPLE a CUMPLE.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido en la Cámara de Comercio en la que certifica: "Yo, DEISY VIVIANA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, identificado con C.C. No.

				1.022.336.101 de Bogotá D.C., en mi condición de Revisor fiscal de G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT 800.215.466-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.".
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR** aporta la documentación que lo acredita como arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (07/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	**N/A**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta del 25/09/2020. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de octubre de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 19 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-JU-I-044-2018 CONSORCIO GYGINVER 044-2018. 2. PAF-FPV-I-002-2019 CONSORCIO ALEJANDRA 2019

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				**Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. GY G CONSTRUCCIONES S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020

OBJETO: OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO
Representante
LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CC. No. 1098704765 (Principal)
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
CC. No. 91514205 (Suplente)
Conformado por:
Integrante N° 1
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
CC. No. 91514205 **Porcentaje de Participación:** 30%
Integrante N° 2
AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
NIT 900753938-9 **Porcentaje de Participación:** 50%
NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No. 1098695217
JAIMES MEJIA ADRIANA ESTHER CC. No. 1095913442 (suplente)
Integrante N° 3
LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CC. No. 1098704765 **Porcentaje de Participación:** 10%
Integrante N° 4
JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR.
CC. No. 19300791 **Porcentaje de Participación:** 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	1-2	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por **LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** identificado con la CC. **No. 1098704765** en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 35-39 Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1: JUAN CARLOS JAIMES ACERO.** CC. No. 91514205, Arquitecto, con Matricula Profesional No A68092006-91514205 (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 2** **Fecha de expedición certificado:** 17 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Floridablanca - Santander **Término de Constitución:** documento privado de creación, de Asamblea de accionistas del 18/07/2014 e inscrita el 29/07/2014. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 03 de julio de 2020 **Integrante 3 LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** identificado con la CC. **No. 1098704765, matricula Profesional No** 68202-360221 (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 4 JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR, identificado con** CC. No. 19300791, con Matricula Profesional No 25202-09458 (VER REQUISITO 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 09 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bucaramanga **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% 50% 10% y 10% de los tres integrantes.

				Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10 Integrante 3: 11 Integrante 4: 12	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 4: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales. **Integrante 4: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643634. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643671 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643713. **sin reportes** **Integrante 3:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643634. **sin reportes** **Integrante 4:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643727. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 403.006.771,00)** **10% $ 40.300.677,10**	2.1.1.8.	287-293	**RECHAZADO**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** M–100124473 **Tomador:** CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 40.300.677,10 **Vigencia de los amparos:** Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021.

				Soporte de pago: Aporta recibo Nro 1458432211 emitido por SEGUROS MUNDIAL **DEBE SUBSANAR** Debe cumplir con el siguiente aspecto del numeral: ***2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a)La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b)La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.* **SUBSANACIÓN** **El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y 1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 22-24 Integrante 2: 25-28 Integrante 3: 29 Integrante 4:	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020

		30-31		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 171-221 Integrante 2: 222 Integrante 3: 223-225 Integrante 4: 226-227	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que "… en mi condición de Persona Natural…, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Aporta planilla de agosto y septiembre de 2020 y de los últimos cinco meses del año 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que "certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud." **Integrante 3:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: "…en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. (…), como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, al menos del mes

				inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Aporta planilla de pago mes septiembre de 2020. **Integrante 4:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: "…en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. (…), como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Aporta comprobante de pensión mes agosto de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-5, 13-21	**CUMPLE**	**LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (14/10/2020**)** Los integrantes 1, 2 y 3 aportan constancia de titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se requiere abono de la propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A Integrante 4:	**N/A**	NO APLICA

		N/A		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40-77 Integrante 2: 78-95 Integrante 3: NO APORTA Integrante 4: 96-170	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 13/10/2020. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y NO SALE REPORTE. Integrante 3: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 4: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de octubre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 19 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO MIDDLE
Representante
MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO
CC. No. 79689724
Conformado por:
Integrante N° 1
INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS -INGENIERÍA C&D SAS
NIT 900212444-1**Porcentaje de Participación:** 50%
CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA CC. No. 80468361
GUTIÉRREZ QUINGEREJO JHEIMY LORENA CC. No. 1128060389 (suplente)
Integrante N° 2
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS
NIT 900160387-5 **Porcentaje de Participación:** 50%
CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN CC. No. 1026254903

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	2-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por **MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO** identificado con la CC. **No. 79689724** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 21- 26 Integrante 2: No aporta	**RECHAZADA**	**Integrante 1** **Fecha de expedición certificado: 29 de septiembre de 2020** **Domicilio: Bogotá** **Término de Constitución: documento privado de creación, de Asamblea de accionistas del 17/04/2008 e inscrita el 17/04/2008.**

				Término de Duración: 31/12/2060 **Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.** **Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.** **Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.** **Revisor Fiscal: GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO** **Renovación: 16 de marzo de 2020** **Integrante 2** **NO APORTÓ** **DEBE SUBSANAR** **2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: aporta el certificado de KONN INGENIERIA SAS N.I.T. : 900.718.382-6 y no se corresponde con la información de la carta cupo crédito y el documento de constitución consorcial. Debe aportar el certificado de existencia y representación de la persona jurídica CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS de conformidad con el requisito citado.** **El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta.** **SUBSANACIÓN** **Mediante correo de: Proponente 1, Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 4:15 p. m, aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante 2 CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS, con las siguientes particularidades:** Fecha de expedición certificado: 14 de septiembre de 2020 Domicilio: Bogotá

				Término de Constitución: Escritura Pública No. 0004162 de Notaría 38 De Bogotá D.C. del 20 de junio de 2007, inscrita el 9 de julio de 2007 bajo el número 01143419 del libro IX Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: **Aporta Acta de Junta de Socios 045-2020 de 9 de octubre de 2020, de conformidad con numeral 3) de las Facultades y Limitaciones del Representante Legal, debe solicitar autorizaciones para los negocios de la asamblea, por lo anterior al no ser autorizado por el órgano competente, tal y como lo determina el certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente subsana de conformidad y en consecuencia no cumple con los términos de referencia, encauzándose en las causales de rechazo 1.37.25. Y 1.37.27.** Revisor Fiscal: Santiago Quintero Baquero Renovación: 13 de marzo de 2020
	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	**RECHAZADA**	**Fecha constitución:** 14 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% de los dos integrantes. **Duración:** La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia **Al no presentar certificado de existencia y representación no se puede establecer el representante legal designado, sus facultades y/o limitaciones y si quien suscribe el documento de conformación consorcial tiene las facultades para ello. De**

				Tener alguna limitación para suscribir este documento, deberá allegarlo, en el término perentorio que se tiene en el cronograma de la presente convocatoria para la subsanación. So pena de ser rechazada la propuesta. **<u>SUBSANACIÓN</u>** **Con Respecto al documento consorcial, tampoco cumple de conformidad con los Términos de Referencia, puesto que la autorización de la Representante Legal del integrante 2 CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS, no cumple con las formalidades de los términos de referencia. encauzándose en las causales de rechazo 1.37.25. Y 1.37.27.**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 5 Integrante 2: 7	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscale
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3:	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias

		Consultado Integrante 4: Consultado		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648563. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648548 sin **reportes** **Integrante 2:** consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648464. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 403.006.771,00)** **10% $ 40.300.677,10**	2.1.1.8.	44-46	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 33-45-101094414 **Tomador:** CONSORCIO MIDDLE **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ **40.300.677,10** **Vigencia de los amparos:** Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 24 de febrero de 2021.

				Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000024731420 emitido por SEGUROS DEL ESTADO.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 47 Integrante 2: 49	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 13-15 Integrante 2: 16-19	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "…certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (24/07/2020). **Integrante 2:** Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "…certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739

				de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (10/08/2020). **NO CUMPLE** **Al no presentar certificado de existencia y representación no se puede establecer, si tiene designado revisor fiscal, su identificación.** **SUBSANACIÓN** **Frente al Certificado de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y pasa de NO CUMPLE A CUMPLE, porque se pudo constatar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el Revisor Fiscal que suscribe el certificado si es mismo registrado en la Cámara de Comercio.** **Al aportar lo requerido, pasa de NO CUMPLE A CUMPLE**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	**CUMPLE**	**MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO,** firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se abona propuesta, el Representante legal es Ingeniero Civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2:	**CUMPLE**	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 18 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**

		NO APORTA		Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 18 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 19 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-013-2018 CONSORCIO INTERORIENTE 2. PAF-EUC-I-003- 2019 UNION TEMPORAL INTERCARIBE **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO MIDDLE es RECHAZADA, por incurrir en las causales de RECHAZO 1.37.25 y 1.37.27.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/10/2020	PAF-SENA-I-054-2020	$ 403.006.771	GRUPO 1: BOGOTÁ, POPAYÁN Y VILLAVICENCIO	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
SOLINGTEC S.A.S	900,365,023-0	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:		Int 2:	
INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809,007,127-3	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLINGTEC S.A.S	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	13 10 2020				
Monto Carta CC:	$ 80.601.354,20				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLINGTEC S.A.S	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email de BANCOLOMBIA validando el documento presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 80.601.354,20	$ 80.601.354,20	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/10/2020	PAF-SENA-I-054-2020	$ 403.006.771	GRUPO 1: BOGOTÁ, POPAYÁN Y VILLAVICENCIO	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
G Y C CONSTRUCCIONES SAS	800,215,466-4	P. Jurídica

Integrante 1:	G Y C CONSTRUCCIONES SAS	Nit 1:	800,215,466-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	G Y C CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	G Y C CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						Efectuada nuevamente la revisión a la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero del proponente **"G Y G CONSTRUCCIONES SAS"**, y no obstante, haber solicitado subsanación con relación al número de la convocatoria a la cual debe ir dirigida dicha certificación, se observó lo siguiente: En los términos de referencia, en **el Numeral 1.28.2 "REGLAS PARTICULARES"**, en materia de subsanabilidad, en **su Literal c) se indica: "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta"** Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la certificación de crédito aportada con la oferta por el Proponente "G Y G CONSTRUCCIONES SAS", no se encuentra relacionada con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta. En consecuencia **incurre en la casual de rechazo 1.37.27 que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."**
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 0	$ 80.601.354,20	NO CUMPLE

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/10/2020	PAF-SENA-I-054-2020	$ 403.006.771	GRUPO 1: BOGOTÁ, POPAYÁN Y VILLAVICENCIO	3

Nombre Proponente: **CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO** | Nit: | Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1: JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Nit 1: 91,514,205	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	Nit 2: 900,753,938-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	Nit 3: 1,098,704,765	Part. (%) 3: 10%	Int 3:
Integrante 4: JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR NIT19.300.791	Nit 4: 19,300,791	Part. (%) 4: 10,0%	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO				
Fecha Carta CC:	13 10 2020				
Monto Carta CC:	$ 152.330.300				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%				

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email de DAVIVIENDA validando el documento presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 152.330.300	$ 80.601.354,20	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA **No. Revisión** 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/10/2020	PAF-SENA-I-054-2020	$ 403.006.771	GRUPO 1: BOGOTÁ, POPAYÁN Y VILLAVICENCIO	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO MIDDLE		Consorcio

Integrante 1: INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	Nit 1: 900,212,444-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS NIT900.160.387-5	Nit 2: 900,160,387-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS NIT900.160.387-5	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	$ 0				
Expedida por:	0-ene-00				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS		0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						En los Términos de referencia señala como causal de rechazo en el numeral 1.37.17-: " Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia" y también en el punto 2,1,2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO en el Núméral 4. se solicita que "La carta presentada debe ir dirigida a la convocatoria"; - Considerando lo planteado, y dado que el documento presentado va dirigido de manera explicita a una convocatoria diferente, la convocatoria PAF EUC I 045 2019, se evidencia que no cumple lo solicitado de manera expresa; también y considerando que en el punto 1,28,2 REGLAS PARTICULARES Literal c) se determina que "No serán suceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue allegada la oferta." se procede con su RECHAZO.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 0	$ 80.601.354,20	NO CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-054-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO**
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020**
Representante Legal:	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLINGTEC S.A.S.	900.365.023-0	50,00%	**NO**
2	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.	809.007.127-3	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	362 de 2013	0,00	**NO**
			PAF-EDV-006-2015	0,00	
			PSPJ 1652 DE 2011 CM 235	12,60	
			TOTAL	**12,60**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**403.006.771,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**604.510.156,50**	Pesos
		688,66	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**282.104.739,70**	Pesos
		321,38	SMMLV

Contrato 1: No	**362 de 2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DE CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/11/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JUT

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 362 de 2013 suscrito con el EDU, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 59-60: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, toda vez que en el alcance de las actividades ejecutadas solo se evidencia INTERVENTORÍA A OBRA, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

Contrato 2: No	**PAF-EDV-006-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/06/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-EDV-006-2015 suscrito con PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER-FIDUBOGOTA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 61-66: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, y valor ejecutado.

- Folio 67-68: Certificación del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

- Folio 69-90: Actas Finales del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número de contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada y los archivos que reposan en la Entidad (por tratarse de un contrato suscrito con PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER-FIDUBOGOTA), se evidencia que los ESTUDIOS y DISEÑOS no fueron ejecutados por el contratista de obra, ya que estos los realizó la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.

En ese orden de ideas, al no evidenciar dentro de la ejecución del contrato experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

Contrato 3: No	**PSPJ 1652 DE 2011 CM 235**
Objeto:	**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/07/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 7.427.115,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12,60
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**12,60**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PSPJ 1652 DE 2011 CM 235 suscrito con LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES- OIM, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 91: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado (valor ejecutado interventoría a Estudios y diseños de $ 7.427.115,00 y valor ejecutado interventoría a obra de $141.115.185,00) y área construida cubierta de 6.021,40 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (INTERVENTORÍA A OBRA), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA DISEÑADA, evidenciando que esta no se acreditó en la documentación aportada (solo acredita el área de cubierta construida, la cual es de 6.021,40 m2). Por lo tanto, se verifican los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de obra) encontrando un valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños de $7.427.115,00.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la primera condición del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente aportó tres (3) contratos para acreditación de la experiencia, de los cuales los contratos de orden No.1 y No.2 no son tenidos en cuenta para la evaluación, toda vez que no acreditan experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (solo acreditan interventoría a la ejecución de obras).

En cuanto al contrato de orden No.3, se evidencia INTERVENTORÍA A ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; sin embargo, solo acredita un valor ejecutado de 12,60 SMMLV no dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de **RECHAZADO** toda vez que no cumple con los requisitos habilitante técnicos, incurriendo en la causal 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.(...)"

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-054-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE**
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**
Representante Legal:	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	800.215.466-4	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SN	85,06	**NO**
			2092179	135,06	
			01 DE 2010	467,07	
			TOTAL	**687,19**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01 DE 2010	467,07	**SI**
			TOTAL	**467,07**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. I AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**403.006.771,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**604.510.156,50**	Pesos
		688,66	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**282.104.739,70**	Pesos
		321,38	SMMLV

Contrato 1: No	**SN**
Objeto:	**INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA, SEDE PRINCIPAL LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ- ANTIOQUIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/02/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 52.396.578,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	85,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	85,06
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**85,06**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**85,06**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato de orden No.1 suscrito con FONADE y MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 79-80: Acta de entrega y recibo de la zonas de trabajo del contrato objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita la información del contrato objeto de interventoría: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación y valor ejecutado.

El proponente allego documentación donde se evidencia el alcance del contrato objeto de la interventoría; sin embargo, no aportó documentación del contrato de INTERVENTORÍA, en la que se acredite la información necesaria para efectos de evaluación de dicho contrato, como son: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato de interventoría.

Adicionalmente, según el objeto descrito se evidencia además de interventoría a los estudios y diseños, la interventoría a obra (CONSTRUCCIÓN), para este caso, en que se presentan objetos o alcances o actividades diferentes a las requeridas (interventoría a construcción), los términos de referencia establecieron lo siguiente:

"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos , sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA; ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato . (...)".

Conforme a lo expuesto, al no tener documento que acredite la experiencia del contrato de interventoría, este no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

SUBSANAR:

El proponente deberá subsanar:

1. Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados el literal **F** del numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite la información del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA, SEDE PRINCIPAL LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ- ANTIOQUIA", en la que se pueda evidenciar como mínimo: objeto, contratista de interventoría, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato de interventoría.

2. Adicionalmente, por tener objeto o alcance o actividades diferentes a las requeridas (interventoría a construcción) deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones:

a) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica (valores ejecutados de interventoría a estudios y diseños), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

o

b) Acreditar el ÁREA DISEÑADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA DISEÑADA de 10.190 m2).

Se aclara que el contrato ofertado, no puede ser cambiado de conformidad con lo señalad en la **NOTA 6** del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) ***NOTA 6:*** *LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTAD* A (...)

Observaciones al requerimiento de subsanabilidad:

Mediante correo electrónico del jueves, 22 de octubre de 2020 3:50 p. m., el proponente allega Certificación del contrato No.2121779 suscrito con FONADE, con el fin de subsanar la experiencia del contrato de orden No.1

EVALUACIÓN:

El proponente allegó Certificación del contrato, debidamente suscrita por la entidad contratante, en la que se evidencia:

- Valor ejecutado de interventoría a la ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: $52.396.678,00
- Valor ejecutado de interventoría a la ETAPA DE OBRA: $ 93.192.573,00
- Valor total ejecutado de interventoría: $145.589.151,00.

Por lo tanto, se procedió a realizar la verificación del contrato de orden No.1, evidenciando que el área diseñada es de 4.550 m2 (según documento aportado en la propuesta a folios 79-80), la cual es menor a la requerida de 10.190 m2, no siendo posible tomar el valor total del contrato para efectos de evaluación de la experiencia.

Así las cosas, se procedió a verificar en la certificación allegada en la subsanabilidad, el valor ejecutado que cumple con la experiencia requerida (valor ejecutado en interventoría a la ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS) la cual es $52.396.678,00. Dicho valor, es el que se tiene en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia de conformidad con lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA; ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)". Subrayado fuera del texto.

Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente y para la condición de valor se tiene en cuenta solo el valor ejecutado de interventoría a la ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Contrato 2: No	**2092179**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE TRES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS TIPO A, UBICADAS EN SOLEDAD - ATLÁNTICO, VILLAVICENCIO -META Y CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/12/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 111.853.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	225,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	135,06
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**135,06**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2092179 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 82-83: certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 84-85: Acta entrega y recibo del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la primera condición del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**01 DE 2010**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO REQUERIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE GEOTECNIA, ESTUDIOS DE INGENIERÍA VIAL DE CARÁCTER URBANÍSTICO, ESTUDIOS DE RECONOCIMIENTO ESTRUCTURAL, DISEÑOS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y DE SISMO RESISTENCIA, OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS TÉCNICOS PERTINENTES PARA LA RECONVERSIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL BLOQUE OCCIDENTAL, SUR Y NORTE EXISTENTES EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA FISCALÍA BOGOTÁ UBICADA EN LA CARRERA 33 NO. 18-33, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/10/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 250.161.484,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	467,07
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**467,07**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**467,07**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 01 DE 2010 suscrito con FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 87-88: certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de dos condiciones establecidas en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	Mediante correo electrónico del jueves, 22 de octubre de 2020 3:50 p. m., el proponente allega Certificación del contrato No.2121779 suscrito con FONADE, con el fin de subsanar la experiencia del contrato de orden No.1 **EVALUACIÓN:** El proponente allegó Certificación del contrato, debidamente suscrita por la entidad contratante, en la que se evidencia: - Valor ejecutado de interventoría a la ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: $52.396.678,00 - Valor ejecutado de interventoría a la ETAPA DE OBRA: $ 93.192.573,00 - Valor total ejecutado de interventoría: $145.589.151,00. Por lo tanto, se procedió a realizar la verificación del contrato de orden No.1, evidenciando que el área diseñada es de 4.550 m2 (según documento aportado en la propuesta a folios 79-80), la cual es menor a la requerida de 10.190 m2, no siendo posible tomar el valor total del contrato para efectos de evaluación de la experiencia. Así las cosas, se procedió a verificar en la certificación allegada en la subsanabilidad, el valor ejecutado que cumple con la experiencia requerida (valor ejecutado en interventoría a la ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS) la cual es $52.396.678,00. Dicho valor, es el que se tiene en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia de conformidad con lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)". Subrayado fuera del texto. Conforme a lo expueto, el proponente aporta TRES (3) contratos válidos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, no se da cumplimiento a la condición primera del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "(...) ● *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV* (...)" Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de **RECHAZADO** toda vez que no cumple con los requisitos habilitantes técnicos, incurriendo en la causal 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.(...)"

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-054-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO".**
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO**
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.098.704.765 de Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	**SI**
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	50,00%	**SI**
3	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	**NO**
4	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	10,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	231 DEL 31/07/2017	0,00	**NO**
			PAF-DPR-I-025-2017	18,00	
			C10-0024	0,00	
			TOTAL	**18,00**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES,** cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	231 DEL 31/07/2017	0,00	**NO**
			PAF-DPR-I-025-2017	0,00	
			C10-0024	0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **EDIFICACIONES**: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**$ 403.006.771,00**	Pesos
	688,66	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**321,38**	SMMLV

Contrato 1: No	**231 DEL 31/07/2017**
Objeto:	**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/07/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 224.264.764,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 277 a 280 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las atividades ejecutadas. Con la documentación aportada por el proponente se evidencia que el objeto difiere de lo establecido como experiencia específica como lo es la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: (...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* (...) Por lo tanto, y ya que en la documentación aportada no se evidencia el **área diseñada** o **el valor correspondiente a lo realmente ejecutado** en cuanto a **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para evaluación.
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente dentro del término establecido para subsanación no presentó documentación por tanto, este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación

Contrato 2: No	**PAF-DPR-I-025-2017**
Objeto:	**INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/06/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 15.627.591,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**18,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017: **JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90%** DACAX S.A.S: 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 281 a 284 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, la cual se encuentra debidamentesuscrita por Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien certifica que la firma CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Etapa 1 y 2, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO con un 90% y las atividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...)*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* (...)

Por tanto, verificando el contenido de la certificación, no se pudo identificar el ÁREA DISEÑADA tal como lo exige los Términos de Referencia, razón por la cual para este contrato se validará unicamente para efectos de evaluación el valor correspondiente a la Etapa 1 de Interventoria, en un monto de $15.627.591,00 Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 18 SMMLV.

Contrato 3: No	**C10-0024**
Objeto:	**INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PISOS 4 AL 8, OBRAS CIVILES, OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS DE ASCENSORES DESDE EL PISO 4 HASTA EL PISO 10 COSTADO SUR Y DESDE EL PISO 1 HASTA EL PISO 10 COSTADO NORTE Y ADECUACIONES DE LOS PISOS 6 Y 7 DEL BLOQUE 1 DE LA CLINICA LEÓN XIII LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/09/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 211.390.185
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	394,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	PERSONA NATURAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folio 285 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz García, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica que JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas intervenidas. Con la documentación aportada por el proponente se evidencia que el objeto difiere de lo establecido como experiencia específica como lo es la INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: (...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* (...) Por tanto, verificando el documento aportado y teniendo que si el proponente pretende que este contrato le sea validado para la condición particular de valor (b) **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS** PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar bien sea el ÁREA DISEÑADA o el valor correspondiente únicamente a la interventoría a la: elaboración o ajuste o actualización o complementación de estudios o diseños para el reforzamiento estructural de edificaciones, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para evaluación.
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente dentro del término establecido para subsanación no presentó documentación por tanto, este contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación

Observación general:	El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 3 para dar cumplimiento a las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*
Observación general de Subsanación:	El proponente no presentó documentación subsane para los contratos 1 y 3 por tanto NO da cumplimiento a las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.* *E incurre en las siguientes causales de rechazo:* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.* *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de |referencia.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-054-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO".**
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO MIDDLE**
Representante Legal:	MANUEL FERNANDO SOLANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900212444-1	50,00%	**NO**
2	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	900160387-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	940 DE 2015	486,02	**SI**
			0788 DE 2014	397,59	
			TOTAL	**883,61**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES,** cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	940 DE 2015	486,02	**SI**
			0788 DE 2014	397,59	
			TOTAL	**486,02**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 10.190 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 10.190 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **EDIFICACIONES**: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**$ 403.006.771,00**	Pesos
	688,66	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**321,38**	SMMLV

Contrato 1: No **940 DE 2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA FASE 3, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. UBICADA EN ZONA DE AMENAZA SÍSMICA INTERMEDIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/10/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 335.086.391,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	486,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	486,02
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**486,02**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**486,02**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 58 - 60 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 486.02 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia.

Contrato 2: No **0788 DE 2014**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA A NIVEL NACIONAL, UBICADAS EN ZONAS DE AMENAZA SISMICA ALTA E INTERMEDIA FASE 2**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/04/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 640.466.053,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	993,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	397,59
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**397,59**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**397,59**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	40,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 62 - 65 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA que tuvo como integrante a CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 397.59 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia.

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	**CONSORCIO BCR** Representante JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO	**B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA** Porcentaje de Participación: 50% **RM INGENIEROS S.A.S.** Porcentaje de Participación: 50%
2	**UT EMUNAH FINDETER SENA 2020** Representante MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ	**ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S** Porcentaje de Participación: 50% **RIGOBERTO RUGELES BERNAL** Porcentaje de Participación: 50%
3	**CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021** Representante JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA	**DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S** Porcentaje de Participación: 50% **JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA** Porcentaje de Participación: 30% **JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIÉRREZ** Porcentaje de Participación: 20%
4	**CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2** Representante JORGE SALAZAR ESCOBAR	**GEOESTRUCTURAS SAS** Porcentaje de Participación: 50% **TECNOCIENTIFIC S.A.S** Porcentaje de Participación: 50%

El informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas allegadas, ***se publica el día quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)***, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	**PROPONENTE**	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS**	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	**CONSORCIO BCR**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
2	**UT EMUNAH FINDETER SENA 2020**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
3	**CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
4	**CONSORCIO GEOTEC CONSULTORIA GRUPO 2**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, ***HASTA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) HASTA LAS 05:00 P.M.,*** tal como se señala en el cronograma de la presente convocatoria.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-C-018-2020

OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO BCR
Representante
JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
C.C. 79.737.691

Conformado por:

Integrante No. 1. B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
NIT. 900.241.492-9
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
C.C. 79.695.950

Integrante No. 2. RM INGENIEROS S.A.S.
NIT: 900.345.967-2
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
C.C. No. 79.737.691

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO,** identificada con la CC. No. 79.737.691 en calidad de representante del proponente plural y sus integrantes.
Titulación	**2.1.1.11**	09 a 12	**CUMPLE**	El señor JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con

Abono de la oferta	**2.1.1.12**			la CC. No. 79.737.691, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-084589. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de octubre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	05 a 06	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 01 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 45 a 49 **Integrante 2.** 35 a 43	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 01 de octubre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Villavicencio **Término de Constitución:** Documento Privado del 13 de agosto de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de septiembre de 2008. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** Yenny Jimenez Barragan CC 40.443.251. **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 04 de octubre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal

				para contratar. **Domicilio:** Bogotá. **Término de Constitución:** Documento privado del 09 de marzo de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 10 de marzo de 2010. **Término de Duración:** Hasta el 09 de marzo de 2050. **Revisor Fiscal:** Gualdron Ayala José Alejandro C.C. 1.015.425.134.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 07 **Integrante 1** 08 **Integrante 2** 07	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 27 a 29 **Integrante 2** 23 a 26	**NO CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal, sin embargo a folio 28 se adjunta documento de identidad y tarjeta profesional de una persona diferente a quien emite la certificación. **DEBE SUBSANAR** Deberá aportar la cédula de ciudadanía y la Tarjeta Profesional del revisor fiscal, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: ***"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.*** *(…)*

				Nota: *En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores."* **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 22 **Integrante 2** 21	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 a 14 y consultados	**CUMPLE**	Certificados aportados expedidos el 06 de octubre y los restantes consultados el 13 de octubre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15 a 16 y consultados	**CUMPLE**	Certificados aportados expedidos el 06 de octubre y los restantes consultados el 13 de octubre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17 a 18	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 06 de octubre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	19 y 20	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 06 de octubre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	**2.1.1.8.**	31 al 33	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A.

Cierre: 08 de octubre de 2020 **Valor Presupuesto oficial:** **($479.522.430.00)** **10% ($47.952.243,00**				**Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 21-45-101311831 **Tomador:** CONSORCIO BCR **Participación:** incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $47.952.243,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 08/10/2020 hasta el 18/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024578699 de fecha 05 de octubre de 2020, expedido por la aseguradora en la cual se identifica la referencia de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 157 a 264 **Integrante 2** 59 a 156	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 01 de octubre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 04 de octubre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante del proponente plural RM INGENIEROS S.A.S. es adjudicatario del contrato No. PAF-SCRD-I-030-2019. Mediante certificación del 14 de octubre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante del proponente plural RM INGENIEROS S.A.S. es adjudicatario del contrato No. PAF-ATF-I-007-2020. Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria

				BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO BCR**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-C-018-2020

OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

PROPONENTE No. 2. UT EMUNAH FINDETER SENA 2020
Representante
MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ
C.C. 49.607.672

Conformado por:

Integrante No. 1. ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S
NIT. 900.769.587-7
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
C.C. 16.625.689

Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL
C.C. No. 79.711.742
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	03 a 05	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por **MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ,** identificada con la CC. No. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	05 a 08	**CUMPLE**	Abona la oferta el señor RIGOBERTO RUGELES BERNAL, identificado con la CC. No. 79.711.742, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-088861. Se consulta la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, el día 14 de octubre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	09 a 10	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 01 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Unión Temporal **Responsabilidad:** Conforme se establece en la Ley **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de vigencia del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 11 a 14 **Integrante 2.** No aplica	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 08 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá. **Término de Constitución:** Asamblea de Accionistas del 30 de agosto de 2014 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 10 de septiembre de 2014. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** No registra. **Integrante 2:** No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 16 **Integrante 1** 15 **Integrante 2** 06	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 41 **Integrante 2** 43 a 45	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. **Integrante 2.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 38 a 40 **Integrante 2** 37	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 a 20	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 01 y 02 de octubre de 2020 respectivamente. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 a 24	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 01 y 02 de octubre de 2020 respectivamente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25 a 27	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 02 de octubre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28 y 30	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 02 de octubre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 08 de octubre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($479.522.430.00)** **10% ($47.952.243,00)**	**2.1.1.8.**	31 al 36	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 14-45-101061960 **Tomador:** UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER SENA 2020 **Participación:** incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $47.952.243,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 08/10/2020 hasta el 20/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta certificación de pago de fecha 06 de octubre de 2020, emitida por la aseguradora en la cual se identifica la referencia de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 59 a 77 **Integrante 2** No aporta	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** No presenta RUP. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante del proponente plural RIGOBERTO RUGELES BERNAL es adjudicatario del contrato No. PAF-MENII-I-020-2020. Mediante certificación del 14 de octubre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

				Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la **UT EMUNAH FINDETER SENA 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-C-018-2020

OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021
Representante
JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA
C.C. 94.476.362

Conformado por:

Integrante No. 1. DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S
NIT. 900.735.488-1
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA
C.C. 94.476.362

Integrante No. 2. JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA
C.C. No. 94.476.362
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIÉRREZ
C.C. No. 71.375.613
Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	Anexo 02 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de octubre de 2020, suscrita por **JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA,** identificado con la CC. No. 94.476.362 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	Anexo 03, 04 y 05 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	El señor JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA, identificado con la CC. No. 94.476.362, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A05202005-94476362. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 29 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	Anexo 01 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 06 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Medellín **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato. "Para un total de tres (3) años y seis (6) meses más".
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** Anexo 12 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 2.** No aplica	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 23 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Medellín **Término de Constitución:** Documento Privado del 16 de mayo de 2014 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 27 de mayo de 2014. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** No registra **Integrante 2:** No aplica

		Integrante 3. No aplica		**Integrante 3:** No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural Anexo 03 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 1** Anexo 03 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 2** Anexo 03 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 3** Anexo 06 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** Anexo 24 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 2** Anexo 25 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. **Integrante 2.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 06 de octubre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.

		Integrante 3 Anexo 26 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"		**Integrante 3.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** Anexo 22 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 2** Anexo 21 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 3** Anexo 23 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Anexo 16, 17 y 18 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 22 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Anexo 13, 14 y 15 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 21 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Certificados consultados el 13 de octubre de 2020

				No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Anexo 19 y 20 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 21 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 08 de octubre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($479.522.430.00)** **10% ($47.952.243,00)**	**2.1.1.8.**	Anexo 00-M de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** M-100124094 **Tomador:** CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021 **Participación:** incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $47.952.243,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 08/10/2020 hasta el 08/03/2021. **Soporte de pago**: No aporta constancia de pago de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. **DEBE SUBSANAR** a. Deberá incluir los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia: ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* ***1.*** *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* ***a.*** *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*

				b. *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* ***c.*** *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* b. Deberá allegar soporte de pago, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA*** *(…)* *II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."* (Subrayado fuera de texto)
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** Anexo 27 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 2** Anexo 28 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 3** Anexo 29 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 23 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 23 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 29 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural

(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 14 de octubre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-C-018-2020

OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2
Representante
JORGE SALAZAR ESCOBAR
CC. No. 19.335.939

Conformado por:

Integrante No. 1. GEOESTRUCTURAS SAS
NIT. 800.028.676-2
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JORGE SALAZAR ESCOBAR
CC. No. 19.335.939

Integrante No. 2. TECNOCIENTIFIC S.A.S
NIT. 900.048.897-1
Porcentaje de Participación: 50%
Representante
YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA
CC. No. 1.032.456.993

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	02 a 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de octubre de 2020, suscrita por **JORGE SALAZAR ESCOBAR,** identificada con la CC. No. 19.335.939 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación	**2.1.1.11**	23 a 25	**CUMPLE**	El señor JORGE SALAZAR ESCOBAR, identificado con la CC.

Abono de la oferta	**2.1.1.12**			No. 19.335.939, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-17199. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 28 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	04 a 06	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 06 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 07 a 11 **Integrante 2.** 12 a 19	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 24 de septiembre de 2020. **Facultades RL:** Facultades para celebrar contratos hasta por un valor indefinido. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Escritura pública del 16 de enero de 1988, inscrita el 24 de marzo de 1988. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Revisor Fiscal:** No registra. **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 24 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Escritura pública del 07 de abril de

				1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de abril de 1987. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Martha Jacqueline Castelblanco Aponte C.C. 51.939.547.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 22 **Integrante 1** 22 **Integrante 2** 26	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 39 **Integrante 2** 40 y 43 a 46	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 06 de octubre de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 06 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 21 **Integrante 2** 20	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación

				realizada el 13/10/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	27 a 30	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31 a 34	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 a 37	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	35 y 38	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 08 de octubre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($479.522.430.00)** **10% ($47.952.243,00)**	**2.1.1.8.**	47 al 55	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 21-45-101311979 **Tomador:** CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2 **Participación:** incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $47.952.243,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 08/10/2020 hasta el 15/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta constancia de pago de fecha 07 de octubre de 2020, en la cual se evidencia la referencia de pago y el valor de la garantía aportada.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** No aporta **Integrante 2** No aporta	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No aporta RUP. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** No aporta RUP. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 14 de octubre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
13/10/2020	PAF-SENA-C-018-2020	$ 479.522.430	CALI - VALLE DEL CAUCA GIRÓN - SANTANDER	1

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**		
CONSORCIO BCR		Consorcio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	900.241.492-9	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		1-oct-20			
Monto Carta CC:		$ 260.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 8/10/2020 (5:17 p.m) por Edwin Hernán Delgado Romero Gerente Oficina Calle 54 N° 10 - 73 del Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 260.000.000	$ 95.904.486,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
13/10/2020	PAF-SENA-C-018-2020	$ 479.522.430	CALI - VALLE DEL CAUCA GIRÓN - SANTANDER	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO BCR		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	900.241.492-9	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	RM INGENIEROS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		1-oct-20			
Monto Carta CC:		$ 260.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
13/10/2020	PAF-SENA-C-018-2020	$ 479.522.430	CALI - VALLE DEL CAUCA GIRÓN - SANTANDER	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER SENA 2020		Unión Temporal

Integrante 1:	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 1:	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	ASESORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. "ASI S.A.S."	Nit 2: 900.769.587-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. "ASI S.A.S."	0	0	
Fecha Carta CC:		6-oct-20			
Monto Carta CC:		$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%	50%			

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. "ASI S.A.S."	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 8/10/2020 (5:13 p.m) por Germán Rodríguez Acosta - Gerente de Oficina Zona Tuluá BANCOOMEVA.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 100.000.000	$ 95.904.486,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **13/10/2020**	Convocatoria: **PAF-SENA-C-018-2020**	Presupuesto: **$ 479.522.430**	Municipio: **CALI - VALLE DEL CAUCA GIRÓN - SANTANDER**	**No. Carpeta: 2**
Nombre Proponente: **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER SENA 2020**		Nit:	**Tipo Proponente:** **Unión Temporal**	

Integrante 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL		Nit 1: 79.711.742-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ASESORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. "ASI S.A.S."		Nit 2: 900.769.587-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. "ASI S.A.S."	0	0	
Fecha Carta CC:		6-oct-20			
Monto Carta CC:		$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/10/2020	Convocatoria: PAF-SENA-C-018-2020	Presupuesto: $ 479.522.430	Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA GIRÓN - SANTANDER	**No. Carpeta: 3**
Nombre Proponente: CONSORCIOS DARP DISEÑOS 2021		Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: JAIME EDUARDO CABAL MEJIA		Nit 1: 94.476.362	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2: JORGE EMILIO BUITRAGO G.		Nit 2: 71.375.613	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional
Integrante 3: DE ARQUITECTURA Y PAISAJES S.A.S.		Nit 3: 900.735.488-1	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	JORGE EMILIO BUITRAGO G.	DE ARQUITECTURA Y PAISAJES S.A.S.		
Fecha Carta CC:	30-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 150.000.000				
Expedida por:	Financiera Dann Regional				
Part. (%)	30%	20%	50%		

	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	JORGE EMILIO BUITRAGO G.	DE ARQUITECTURA Y PAISAJES S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					La Certificación de cupo de crédito presentada por JAIME EDUARDO CABAL MEJIA, como integrante del CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021, no viene dirigida a la convocatoria No. PAF-SENA-C-018-2020, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.2, subnumeral 4, que textualmente dice: La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria ". Se debe presentar Certificación de cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia , con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir: * Que la certificación de cupo de crédito presentada, esté dirigida a la Convocatoria convocatoria No. PAF-SENA-C-018-2020.	
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Esta certificación ya habia sido confirmada, via correo electrónico (servicio_cliente@dannregional.com.co), por parte de la Financiera Dann Regional (viernes, 2 de octubre de 2020 12:47 p. m.) , dado que la misma fue presentada en otra convocatoria.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 150.000.000	$ 95.904.486,00	CUMPLE

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/10/2020	PAF-SENA-C-018-2020	$ 479.522.430	CALI - VALLE DEL CAUCA GIRÓN - SANTANDER	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO GEOTEC CONSULTORIA GRUPO 2		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GEOESTRUCTURAS S.A.S.	800.028.676-2	50%	Nacional
Integrante 2:	**Nit 2:**	**Part. (%) 2:**	**Int 2:**
TECNOCIENTIFICS S.A.S.	900.048.897-1	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEOESTRUCTURAS S.A.S.	TECNOCIENTIFICS S.A.S.			
Fecha Carta CC:		6-oct-20			
Monto Carta CC:		$ 550.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	GEOESTRUCTURAS S.A.S.	TECNOCIENTIFICS S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibio confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación cupo de crédito, via correo electrónico(demartin@bancolombia.com.co), por parte de Bancolombia (Vie 9/10/2020 12:21 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 550.000.000	$ 95.904.486,00	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-018-2020**
Objeto:	**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.**
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO BCR**
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C 79.737.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2	50,00%	**NO**
2	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900.241.492-9	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1420 DE 2013	2150,60	**SI**
			037 de 2009	1535,77	
			TOTAL	**3686,37**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	037 de 2009	1535,77	**SI**
			TOTAL	**1535,77**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2.**

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 479.522.430,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 719.283.645,00**	Pesos
	819,41	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 335.665.701,00**	Pesos
	382,39	SMMLV

Contrato 1: No **1420 DE 2013**

Objeto: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSION, DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION, DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LAS AULAS, AUDITORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.351.806.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2194,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2150,60
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2150,60**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	98,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL BARCELONA B&R: **B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES 98%** EDGAR ENRIQUE MUÑOZ CABRERA 1% RIBAYCO SAS 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por la entidad contratante Universidad de los Llanos, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes de la unión temporal, las áreas diseñadas, las actividades desarrolladas dentro del contrato y los profesionales que intervinieron en la ejecución.

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **037 de 2009**

Objeto: **ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA DEFINITIVO, Y ESTUDIO Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	21/07/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 822.560.318,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1535,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1535,77
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1535,77**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1535,77**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por la entidad contratante Villavivienda EICM, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, las áreas diseñadas, las actividades desarrolladas dentro del contrato y los profesionales que intervinieron en la ejecución.

Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Observación general: Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-018-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER**
Fecha de diligenciamiento:	9/10/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	**UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER SENA 2020**
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	50,00%	**SI**
2	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	900769587-7	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1354 DE 2013	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1354 DE 2013	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2.**

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitosde la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**479.522.430,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**719.283.645,00**	Pesos
		819,41	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**335.665.701,00**	Pesos
		382,39	SMMLV

Contrato 1: No	**1354 DE 2013**
Objeto:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/03/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RIGOBERTO RUGELES BERNAL**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 51 - 57 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Alcaldía Municipal de Ibagué como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción,y el contratista correspondiente a RIGOBERTO RUGELES BERNAL, sin embargo la edificación aportada "Estadio Manuel Murillo Toro" no se enmarca en las definiciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica, toda vez que los estadios hacen parte del capítulo 2.7.2 de la NSR el cual no es aceptado para la presente convocatoria. Adicionalmente, el contrato no indica el reforzamiento estructural de edificaciones, el cual es requerido en la condición de experiencia b: "*Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*" Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.			

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-018-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.**
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021**
Representante Legal:	JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA C.C. 94.476.362 de Buga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA	94.476.362	30,00%	**SI**
2	JORGE EMILIO BUITRAGO G.	71.375.613	20,00%	**SI**
3	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S	900.735.488-1	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	8716 - 2017	557,93	**SI**
			9213 DE 2017	364,80	
			2432/12	0,00	
			TOTAL	**922,73**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2**

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 479.522.430,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 719.283.645,00**	Pesos
	819,41	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 335.665.701,00**	Pesos
	382,39	SMMLV

Contrato 1: No **8716 - 2017**

Objeto: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN INFANTIL V UN CSB EN EL PREDIO DENOMINADO RECREO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA - BOGOTA D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/10/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 435.881.478,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	557,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	557,93
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**557,93**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO DARP JARDINES: **JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA: (25%) JORGE EMILIO BUITRAGO G: (25%) DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S (50%).**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 132 a 135 de la propuesta, el proponente presenta modelo de documento para constitución de consorcios, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se identifica a los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación así: JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA (25%), JORGE EMILIO BUITRAGO G (25%) y DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S (50%).

A Folios 136 a 146 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y CONSORCIO DARP JARDINES. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 148 a 156 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y recibo a satisfacción del contrato relacionado, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, valor y los productos desarrollados

A Folios 157 a 158 de la propuesta, el proponente presenta Acta Liquidación del Contrato, emitida por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 557,93 SMMLV.

Contrato 2: No **9213 DE 2017**

Objeto: **REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO DEL JARDÍN INFANTIL CAMPO VERDE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/11/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 284.993.624,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	364,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	364,80
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**364,80**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO DARP CAMPO VERDE: **JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA: (25%) JORGE EMILIO BUITRAGO G: (25%) DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S (50%).**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 159 a 163 de la propuesta, el proponente presenta modelo de documento para constitución de consorcios, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se identifica a los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación así: JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA (25%), JORGE EMILIO BUITRAGO G (25%) y DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S (50%).

A Folios 164 a 176 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y CONSORCIO DARP CAMPO VERDE. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 178 a 184 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación del contrato relacionado, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, valor y los productos desarrollados

A Folios 185 a 186 de la propuesta, el proponente presenta Acta Liquidación del Contrato, emitida por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 364,80 SMMLV.

Contrato 3: No	**2432/12**
Objeto:	**ELABORAR EL DISEÑO URBANO Y ARQUITECTONICO Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE GRAN COLOMBIANO EN EL CENTRO HISTORICO DE VILLA DEL ROSARIO, DE NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 187 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE CULTURA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Yamid Alexander Patiño Torres, en calidad de Coordinador (E) Grupo de Protección, donde certifica que el Arq. Jaime Eduardo Cabal Mejía ejecutó el contrato relacionado. En el doumento se aclara que dentro del alcance del contrato se incluyó los estudios y diseños de vulnerabilidad sísmica, patología estructural y reforzamiento estructural para el edificio denominado CENOTAFIO.

A Folios 188 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA, en calidad de Consultor del Parque, donde indica que dentro del contrato se realizaron estudios de vulnerabilidad sísmica y patología y reforzamiento estructural para el edificio denominado CENOTAFIO.

La certificación anterior no puede ser tenida en cuenta ya que se encuentra suscrita por JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA, quien hace parte integral actualmente del CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021, lo que constituye claramente en una autocertificación, ya que según los Términos de Referencia:

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, ***al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte*** *(...)*

A Folios 189 a 190 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el GRUPO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Yamid Alexander Patiño Torres, en calidad de Coordinador Grupo de Protección, donde certifica las caraterísticas del contrato relacionado. En el doumento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, las áreas y los estudios realizados.

A Folios 191 a 192 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS, donde certifican que el Arq. JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA y su equipo obtuvieron el primer puesto en el Concurso de Anteproyecto urbano y arquitectónico para la recuperación del espacio público del Parque Gran Colombiano.

A Folios 193 a 203 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y otrosíes celebrado entre el MINISTERIO DE CULTURA y JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Sin perjuicio de la documentación aportada se tiene que a pesar de que el alcance del Proyecto incluyera los estudios y diseños de vulnerabilidad sísmica, patología estructural y reforzamiento estructural para el edificio denominado CENOTAFIO, no se puede desconocer que el Objeto del Contrato hace mención exclusiva a los ESTUDIOS Y DISEÑOS de un PARQUE, el cual es un espacio abierto que no se puede tener en cuenta como una Edificación de las que trata el Título K en su totalidad para la presente convocatoria, ya que se encuentra dentro de las excepciones establecidas en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, a saber:

(...) NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y ***espacios abiertos*** *, centros de integración ciudadana,* ***teatros al aire libre*** *, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles (...)*

Por lo anterior y para efectos de evaluación este Contrato debe tratarse como un Objeto diferente a lo requerido como experiencia por la Entidad (ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES), a través de la aplicación de la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2 (...)

Así las cosas, se procede a verificar inicialmente el área de diseño del componente relacionado con la experiencia específica como lo es los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CENOTAFIO, no siendo posible identificar dicha área discriminada, ya que la certificada a Folios 189 a 190 no se comprende si corresponde a la del Parque en su totalidad o a la del Edificio del CENOTAFIO. Ahora bien la otra posibilidad para evaluar bajo la condición indicada en el párrafo anterior es tomando el valor de las actividades correspondientes únicamente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CENOTAFIO no siendo tampoco posible encontrar dichos valores discriminados

Por lo tanto el proponente deberá subsanar conforme a las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar bien sea el área de diseño de los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CENOTAFIO o el valor discriminado de dicho componente, so pena que este contrato no pueda tenerse en cuenta para requisitos habilitantes.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no se logró evidenciar el cumplimiento de la siguiente condición de experiencia: *(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)* Por tanto el proponente deberá subsanar el contrato aportado en Orden 3, razón por la cual recibe en la evaluación preliminar la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-018-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER**
Fecha de diligenciamiento:	9/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2**
Representante Legal:	JORGE SALAZAR ESCOBAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GEOESTRUCTURAS SAS	800.028.676-2	50,00%	**SI**
2	TECNOCIENTIFIC SAS	900.048.897-1	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SN	561,99	**SI**
			725-2013	310,22	
			No. 1-2009	381,36	
			TOTAL	**1253,58**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SN	561,99	**SI**
			TOTAL	**561,99**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 9.649 m2**.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 479.522.430,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 719.283.645,00**	Pesos
	819,41	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 335.665.701,00**	Pesos
	382,39	SMMLV

Contrato 1: No	**SN**
Objeto:	**ESTUDIO ESTRUCTURAL DE VULNERABILIDAD, REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO SÍSMICO BLOQUES A, B Y C DE LA CLÍNICA LOS NEVADOS UBICADO EN LA CALLE 20 No. 5-70 DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ANTIGUA CLÍNICA DEL SEGURO SOCIAL**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/10/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 362.120.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	561,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	561,99
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**561,99**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**561,99**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEOESTRUCTURAS SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato suscrito con la CLÍNICA LOS NEVADOS, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 59: certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total diseñada de 11.825,1.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**725-2013**
Objeto:	**REALIZAR ESTUDIOS ESTRUCTURALES Y DE SUELOS PARA EL ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PRESENTAR LA PROPUESTA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN DE LAS SEDE INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL, CASONA EL NOGAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN LA FINCA SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA Y LA FINA SIETE CUEROS EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LA NORMA SISMO RESISTENTE NSR-10**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/05/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 191.098.400,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	310,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	310,22
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**310,22**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEOESTRUCTURAS SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato suscrito con la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 60-62: Acta de terminación y de liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 63-69: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**No. 1-2009**
Objeto:	**ESTUDIO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL POR VULNERABILIDAD SÍSMICA BLOQUES 1, 2 Y 4**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/11/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 189.500.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	381,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	381,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**381,36**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEOESTRUCTURAS SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 70 a 71 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato.

A Folio 72 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el recibo a satisfacción.

A Folios 73 a 76 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS y GEOESTRUCTURAS S.A.S. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, *"RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES."*, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 16 al 19 de octubre de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-SENA-C-018-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	**PROPONENTE**	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS**	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	**CONSORCIO BCR**	**CUMPLE***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO***
2	**UT EMUNAH FINDETER SENA 2020**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO***	**RECHAZADO***
3	**CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021**	**RECHAZADO***	**RECHAZADO***	**RECHAZADO***	**RECHAZADO***
4	**CONSORCIO GEOTEC CONSULTORIA GRUPO 2**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-C-018-2020

OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO BCR
Representante
JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
C.C. 79.737.691

Conformado por:

Integrante No. 1. B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
NIT. 900.241.492-9
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO
C.C. 79.695.950

Integrante No. 2. RM INGENIEROS S.A.S.
NIT: 900.345.967-2
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
C.C. No. 79.737.691

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO,** identificada con la CC. No. 79.737.691 en calidad de representante del proponente plural y sus integrantes.
Titulación	**2.1.1.11**	09 a 12	**CUMPLE**	El señor JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con

Abono de la oferta	**2.1.1.12**			la CC. No. 79.737.691, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-084589. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de octubre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	05 a 06	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 01 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 45 a 49 **Integrante 2.** 35 a 43	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 01 de octubre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Villavicencio **Término de Constitución:** Documento Privado del 13 de agosto de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de septiembre de 2008. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** Yenny Jimenez Barragan CC 40.443.251. **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 04 de octubre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para

				contratar. **Domicilio:** Bogotá. **Término de Constitución:** Documento privado del 09 de marzo de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 10 de marzo de 2010. **Término de Duración:** Hasta el 09 de marzo de 2050. **Revisor Fiscal:** Gualdron Ayala José Alejandro C.C. 1.015.425.134.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 07 **Integrante 1** 08 **Integrante 2** 07	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 27 a 29 37 – Subsanación	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **SUBSANÓ** El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico: De: José Iván Rodríguez Medrano jrodriguez@rmingenieros.com.co Enviado: domingo, 18 de octubre de 2020 7:30 a. m. Para: pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>

		Integrante 2 23 a 26		Asunto: PAF-SENA-C-018-2020 - SUBSANACIÓN.pdf Aportó la cédula de ciudadanía y la Tarjeta Profesional del revisor fiscal, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 22 **Integrante 2** 21	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 a 14 y consultados	**CUMPLE**	Certificados aportados expedidos el 06 de octubre y los restantes consultados el 13 de octubre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15 a 16 y consultados	**CUMPLE**	Certificados aportados expedidos el 06 de octubre y los restantes consultados el 13 de octubre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17 a 18	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 06 de octubre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	19 y 20	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 06 de octubre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 08 de octubre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($479.522.430.00)** **10% ($47.952.243,00**	**2.1.1.8.**	31 al 33	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 21-45-101311831 **Tomador:** CONSORCIO BCR **Participación:** incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $47.952.243,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 08/10/2020 hasta el 18/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024578699 de fecha 05 de octubre de 2020, expedido por la aseguradora en la cual se identifica la referencia de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 157 a 264 **Integrante 2** 59 a 156	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 01 de octubre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 04 de octubre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante del proponente plural RM INGENIEROS S.A.S. es adjudicatario del contrato No. PAF-SCRD-I-030-2019. Mediante certificación del 14 de octubre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante del proponente plural RM INGENIEROS S.A.S. es adjudicatario del contrato No. PAF-ATF-I-007-2020.

				Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO BCR**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-C-018-2020

OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021
Representante
JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA
C.C. 94.476.362

Conformado por:

Integrante No. 1. DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S
NIT. 900.735.488-1
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA
C.C. 94.476.362

Integrante No. 2. JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA
C.C. No. 94.476.362
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIÉRREZ
C.C. No. 71.375.613
Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	Anexo 02 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de octubre de 2020, suscrita por **JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA,** identificado con la CC. No. 94.476.362 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	Anexo 03, 04 y 05 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	El señor JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA, identificado con la CC. No. 94.476.362, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A05202005-94476362. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 29 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	Anexo 01 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 06 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Medellín **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato. "Para un total de tres (3) años y seis (6) meses más".
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** Anexo 12 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 2.** No aplica	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 23 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Medellín **Término de Constitución:** Documento Privado del 16 de mayo de 2014 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 27 de mayo de 2014. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** No registra **Integrante 2:** No aplica

		Integrante 3. No aplica		**Integrante 3:** No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural Anexo 03 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 1** Anexo 03 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 2** Anexo 03 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 3** Anexo 06 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** Anexo 24 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 2** Anexo 25 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. **Integrante 2.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 06 de octubre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.

		Integrante 3 Anexo 26 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"		**Integrante 3.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de octubre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** Anexo 22 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 2** Anexo 21 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 3** Anexo 23 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Anexo 16, 17 y 18 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 22 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Anexo 13, 14 y 15 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 21 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Certificados consultados el 13 de octubre de 2020

				No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Anexo 19 y 20 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 21 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 08 de octubre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($479.522.430.00)** **10% ($47.952.243,00)**	**2.1.1.8.**	Anexo 00-M de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" - Subsanación	**RECHAZADO**	**Aseguradora:** Seguros Mundial S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** M-100124094 **Tomador:** CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021 **Participación:** incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $47.952.243,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 08/10/2020 hasta el 08/03/2021. **Soporte de pago**: No aporta constancia de pago de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. **RECHAZADO** El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico: De: Administración DARP <admondarp@gmail.com> Enviado: lunes, 19 de octubre de 2020 4:09 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>

				Cc: J Buitrago <depaisaje@gmail.com>; Jaime Cabal <JAIMECABAL@yahoo.com> Asunto: SUBSANACION CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021 - CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020 (EMAIL 1 DE 1) En consecuencia, de las documentales aportadas se estableció lo siguiente: a. El proponente aportó documento Anexo No. 1 a la garantía de seriedad de la oferta, en el cual se evidencia la inclusión de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. b. Sin embargo, remite nuevamente la certificación de no expiración por falta de pago de la garantía, en consecuencia se tiene que el proponente no subsanó, de conformidad con los establecido en los términos de referencia: ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA*** *(…)* *II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."* (Subrayado fuera de texto) En consecuencia, se da aplicación a lo señalado en la causal de rechazo No. 1.37.27 de los términos de referencia, que establece: *"**1.37. CAUSALES DE RECHAZO*** *La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:* *(…)* ***1.37.27** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"*
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** Anexo 27 de la	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 23 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas

		carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 2** Anexo 28 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*" **Integrante 3** Anexo 29 de la carpeta "*01-HABILITANTE JURÍDICO*"		ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 23 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 29 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 14 de octubre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021**, se encuentra **RECHAZADA** de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia *"**1.37. CAUSALES DE RECHAZO** (…) **1.37.27** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"*

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/10/2020	PAF-SENA-C-018-2020	$ 479.522.430	CALI - VALLE DEL CAUCA GIRÓN - SANTANDER	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIOS DARP DISEÑOS 2021		Consorcio

Integrante 1:	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	Nit 1: 94.476.362	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	JORGE EMILIO BUITRAGO G.	Nit 2: 71.375.613	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	DE ARQUITECTURA Y PAISAJES S.A.S.	Nit 3: 900.735.488-1	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	JORGE EMILIO BUITRAGO G.	DE ARQUITECTURA Y PAISAJES S.A.S.		
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	30%	20%	50%		

	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	JORGE EMILIO BUITRAGO G.	DE ARQUITECTURA Y PAISAJES S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						En los términos de referencia, en el Numeral 1.28.2 "REGLAS PARTICULARES", en materia de subsanabilidad, en su Literal c) se indica: ***"No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta"***
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la certificación de crédito aportada con la oferta por el "CONSORCIOS DARP DISEÑOS 2021" a través del integrante "JAIME EDUARDO CABAL MEJIA" , no se encuentra relacionada con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta. En consecuencia incurre en la casual de rechazo 1.37.27 que señala: ***"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."***
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO		$ 95.904.486,00	NO CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-018-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER**
Fecha de diligenciamiento:	20/10/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	**UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER SENA 2020**
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	50.00%	**SI**
2	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	900769587-7	50.00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1354 DE 2013	0.00	**NO**
			TOTAL	**0.00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1354 DE 2013	0.00	**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2**.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitosde la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	$	**479,522,430.00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	$	**719,283,645.00**	Pesos
		819.41	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	$	**335,665,701.00**	Pesos
		382.39	SMMLV

Contrato 1: No	**1354 DE 2013**
Objeto:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/03/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0.00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100.00%	**INTEGRANTE ($) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RIGOBERTO RUGELES BERNAL**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 51 - 57 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Alcaldía Municipal de Ibagué como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción,y el contratista correspondiente a RIGOBERTO RUGELES BERNAL, sin embargo la edificación aportada "Estadio Manuel Murillo Toro" no se enmarca en las definiciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica, toda vez que los estadios hacen parte del capítulo 2.7.2 de la NSR el cual no es aceptado para la presente convocatoria. Adicionalmente, el contrato no indica el reforzamiento estructural de edificaciones, el cual es requerido en la condición de experiencia b: "*Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*" Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación.

Observación general Subsanación:	El proponente no presentó subsanación y por lo tanto incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO**: 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-C-018-2020**
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.**
Fecha de diligenciamiento:	20/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021**
Representante Legal:	JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA C.C. 94.476.362 de Buga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA	94.476.362	30,00%	**SI**
2	JORGE EMILIO BUITRAGO G.	71.375.613	20,00%	**SI**
3	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S	900.735.488-1	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	8716 - 2017	557,93	**RECHAZADO**
			9213 DE 2017	364,80	
			2432/12	0,00	
			TOTAL	**922,73**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2**

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 479.522.430,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 719.283.645,00**	Pesos
	819,41	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 335.665.701,00**	Pesos
	382,39	SMMLV

Contrato 1: No **8716 - 2017**

Objeto: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN INFANTIL V UN CSB EN EL PREDIO DENOMINADO RECREO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA - BOGOTA D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/10/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 435.881.478,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	557,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	557,93
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**557,93**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: CONSORCIO DARP JARDINES: **JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA: (25%) JORGE EMILIO BUITRAGO G: (25%) DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S (50%).**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 132 a 135 de la propuesta, el proponente presenta modelo de documento para constitución de consorcios, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se identifica a los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación así: JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA (25%), JORGE EMILIO BUITRAGO G (25%) y DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S (50%).

A Folios 136 a 146 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y CONSORCIO DARP JARDINES. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 148 a 156 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y recibo a satisfacción del contrato relacionado, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, valor y los productos desarrollados

A Folios 157 a 158 de la propuesta, el proponente presenta Acta Liquidación del Contrato, emitida por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 557,93 SMMLV.

Contrato 2: No **9213 DE 2017**

Objeto: **REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO DEL JARDÍN INFANTIL CAMPO VERDE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/11/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 284.993.624,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	364,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	364,80
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**364,80**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: CONSORCIO DARP CAMPO VERDE: **JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA: (25%) JORGE EMILIO BUITRAGO G: (25%) DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S (50%).**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 159 a 163 de la propuesta, el proponente presenta modelo de documento para constitución de consorcios, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se identifica a los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación así: JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA (25%), JORGE EMILIO BUITRAGO G (25%) y DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S (50%).

A Folios 164 a 176 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y CONSORCIO DARP CAMPO VERDE. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 178 a 184 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación del contrato relacionado, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, valor y los productos desarrollados

A Folios 185 a 186 de la propuesta, el proponente presenta Acta Liquidación del Contrato, emitida por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 364,80 SMMLV.

Contrato 3: No	**2432/12**
Objeto:	**ELABORAR EL DISEÑO URBANO Y ARQUITECTONICO Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE GRAN COLOMBIANO EN EL CENTRO HISTORICO DE VILLA DEL ROSARIO, DE NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 187 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE CULTURA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Yamid Alexander Patiño Torres, en calidad de Coordinador (E) Grupo de Protección, donde certifica que el Arq. Jaime Eduardo Cabal Mejia ejecutó el contrato relacionado. En el doumento se aclara que dentro del alcance del contrato se incluyó los estudios y diseños de vulnerabilidad sísmica, patología estructural y reforzamiento estructural para el edificio denominado CENOTAFIO.

A Folios 188 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA, en calidad de Consultor del Parque, donde indica que dentro del contrato se realizaron estudios de vulnerabilidad sísmica y patología y reforzamiento estructural para el edificio denominado CENOTAFIO.

La certificación anterior no puede ser tenida en cuenta ya que se encuentra suscrita por JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA, quien hace parte integral actualmente del CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021, lo que constituye claramente en una autocertificación, ya que según los Términos de Referencia:

*(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, **al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia, ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte**. (...)*

A Folios 189 a 190 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el GRUPO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Yamid Alexander Patiño Torres, en calidad de Coordinador Grupo de Protección, donde certifica las caraterísticas del contrato relacionado. En el doumento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, las áreas y los estudios realizados.

A Folios 191 a 192 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS, donde certifican que el Arq. JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA y su equipo obtuvieron el primer puesto en el Concurso de Anteproyecto urbano y arquitectónico para la recuperación del espacio público del Parque Gran Colombiano.

A Folios 193 a 203 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y otrosíes celebrado entre el MINISTERIO DE CULTURA y JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Sin perjuicio de la documentación aportada se tiene que a pesar de que el alcance del Proyecto incluyera los estudios y diseños de vulnerabilidad sísmica, patología estructural y reforzamiento estructural para el edificio denominado CENOTAFIO, no se puede desconocer que el Objeto del Contrato hace mención exclusiva a los ESTUDIOS Y DISEÑOS de un PARQUE, el cual es un espacio abierto que no se puede tener en cuenta como una Edificación de las que trata el Título K en su totalidad para la presente convocatoria, ya que se encuentra dentro de las excepciones establecidas en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, a saber:

*(...) NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y **espacios abiertos**, centros de integración ciudadana, **teatros al aire libre**, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles (...)*

Por lo anterior y para efectos de evaluación este Contrato debe tratarse como un Objeto diferente a lo requerido como experiencia por la Entidad (ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES), a través de la aplicación de la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2 (...)

Así las cosas, se procede a verificar inicialmente el área de diseño del componente relacionado con la experiencia específica como lo es los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CENOTAFIO, no siendo posible identificar dicha área discriminada, ya que la certificada a Folios 189 a 190 no se comprende si corresponde a la del Parque en su totalidad o a la del Edificio del CENOTAFIO. Ahora bien la otra posibilidad para evaluar bajo la condición indicada en el párrafo anterior es tomando el valor de las actividades correspondientes únicamente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CENOTAFIO no siendo tampoco posible encontrar dichos valores discriminados

Por lo tanto el proponente deberá subsanar conforme a las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar bien sea el área de diseño de los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CENOTAFIO o el valor discriminado de dicho componente, so pena que este contrato no pueda tenerse en cuenta para requisitos habilitantes.

Observaciones Subsanación

Mediante correo electrónico del 19 de Octubre de 2020, el proponente presenta documentos para subsanar el requerimiento técnico realizado, para lo cual se procede a dar respuesta, así:

En atención a la aclaración que realiza el proponente en su comunicado, es pertinente señalar que dentro del Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes, la Entidad tuvo en cuenta los Estudios y Diseños de vulnerabilidad sísmica, patología estructural y reforzamiento estructural para el edificio denominado CENOTAFIO, edificación que se encuentra dentro de la clasificación establecida en el numeral 2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, tal como lo puede evidenciar el proponente en la Evaluación Preliminar, sin embargo y de igual forma como ya se mencionó en la citada evaluación preliminar, la Entidad no puede desconocer que el Objeto del Contrato hace mención exclusiva a los ESTUDIOS Y DISEÑOS de un PARQUE, el cual es un espacio abierto que no se puede tener en cuenta como una Edificación de las que trata el Título K en su totalidad para la presente convocatoria, ya que se encuentra incluida en las excepciones estipuladas en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, a saber:
*(...) NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y **espacios abiertos**, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles (...)*

Por lo anterior y para efectos de evaluación este Contrato debe tratarse como un Objeto diferente a lo requerido como experiencia por la Entidad (ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES), a través de la aplicación de la siguiente condición:
(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2 (...)

Así las cosas y verificando los documentos aportados en la subsanación, NO se encontró información que cumpliera con las reglas de acreditación donde se pudiera identificar el ÁREA DISEÑADA correspondiente únicamente al CENOTAFIO, la cual es la Edificación o el espacio que puede tenerse en cuenta en la evaluación de requisitos habiitantes, ni tampoco se pudo verificar el valor de los Estudios y Diseños únicamente del Reforzamiento Estructural de dicha Edificación tal como se solicitó en el requerimiento en la etapa de evaluación preliminar. Se aclara que lo remitido por el proponente en su comunicado son fotografías, las cuales no son elementos idóneos para acreditar experiencia ya que no es información expedida por la Entidad Contratante, ni se puede extraer la información que se esta requiriendo (Área diseñada o valor ejecutado del Estudio de Reforzamiento Estructural del Edificio del Cenotafio), esto con fundamento en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por todo lo anterior es suficiente establecer que el Contrato No 2432/12 NO CUMPLIÓ con los requisitos habilitantes técnicos, razón por la cual NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente no se logró evidenciar el cumplimiento de la siguiente condición de experiencia:

(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)

Por tanto el proponente deberá subsanar el contrato aportado en Orden 3, razón por la cual recibe en la evaluación preliminar la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Observación general Subsanación:	Resultado de la evaluación se tiene que con la documentación aportada en la etapa inicial y de subsanación no se pudo verificar el cumplimiento de la siguiente condición: *(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)* En virtud de ello el proponente en esta etapa del proceso, incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO**: *(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-C-018-2020

OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

FECHA DE PUBLICACIÓN: VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE 2020

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 "*Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje* ", del Subcapítulo III "*Evaluación y Calificación de las Propuestas*" del Capítulo II "*Disposiciones Generales"* de los Términos de Referencia, prevé la publicación del *"(…informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (…)".* En consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No.	PROPONENTES HABILITADOS
1	CONSORCIO BCR
2	CONSORCIO GEOTEC CONSULTORIA GRUPO 2

Conforme el Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el sub-numeral 9 ibídem, y el cronograma de la convocatoria modificado con la Adenda No. 2 publicada el 18 de septiembre de 2020, los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho informe hasta el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m.

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien ***(100) puntos****, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE***
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	***100 PUNTOS***

(…)"

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020) fue de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.776,73)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA.** El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados es el que se anexa al presente ifnorme.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: CONSORCIO BCR

PROYECTO 1. CENTRO COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PROYECTO 1**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 1**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 1**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS PROYECTO 1**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS PROYECTO 1**
VALOR PROYECTO 1 ANTES DE IVA	$ 195.686.031,00	$ 195.686.031,00	$ 219.042.369,00	$ 243.380.410,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 37.180.346,00	$ 37.180.346,00				
VALOR TOTAL PROYECTO 1	$ 232.866.377,00	**$ 232.866.377,00**				

PROYECTO 2. CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PROYECTO 2**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 2**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 2**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS PROYECTO 2**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS PROYECTO 2**
VALOR PROYECTO 2 ANTES DE IVA	$ 189.866.121,00	$ 189.866.121,00	$ 212.527.818,00	$ 236.142.020,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 36.074.563,00	$ 36.074.563,00				
VALOR TOTAL PROYECTO 2	$ 225.940.684,00	**$ 225.940.684,00**				

	VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (PROYECTO 1 + PROYECTO 2)**			
VALOR TOTAL OFERTADO (PROYECTO 1 + PROYECTO 2)	$ 458.807.061,00	**$ 458.807.061,00**	$ 431.570.187,00	$ 479.522.430,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: No se realizan ajustes ni correcciones aritméticas a la propuesta económica

REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2

PROYECTO 1. CENTRO COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI			VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PROYECTO 1			
DETALLE	VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS PROYECTO 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS PROYECTO 1
VALOR PROYECTO 1 ANTES DE IVA	$ 190.204.858	$ 190.204.858,00	$ 219.042.369,00	$ 243.380.410,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR IVA (19%)	$ 36.138.923	$ 36.138.923,00				
VALOR TOTAL PROYECTO 1	$ 226.343.781	**$ 226.343.781,00**				

PROYECTO 2. CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN			VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PROYECTO 2			
DETALLE	VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS PROYECTO 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS PROYECTO 2
VALOR PROYECTO 2 ANTES DE IVA	$ 184.547.965	$ 184.547.965,00	$ 212.527.818,00	$ 236.142.020,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR IVA (19%)	$ 35.064.113	$ 35.064.113,00				
VALOR TOTAL PROYECTO 2	$ 219.612.078	**$ 219.612.078,00**				

	VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (PROYECTO 1 + PROYECTO 2)			
VALOR TOTAL OFERTADO (PROYECTO 1 + PROYECTO 2)	$ 445.955.859	**$ 445.955.859,00**	$ 431.570.187,00	$ 479.522.430,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se realizan ajustes ni correcciones aritméticas a la propuesta económica

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

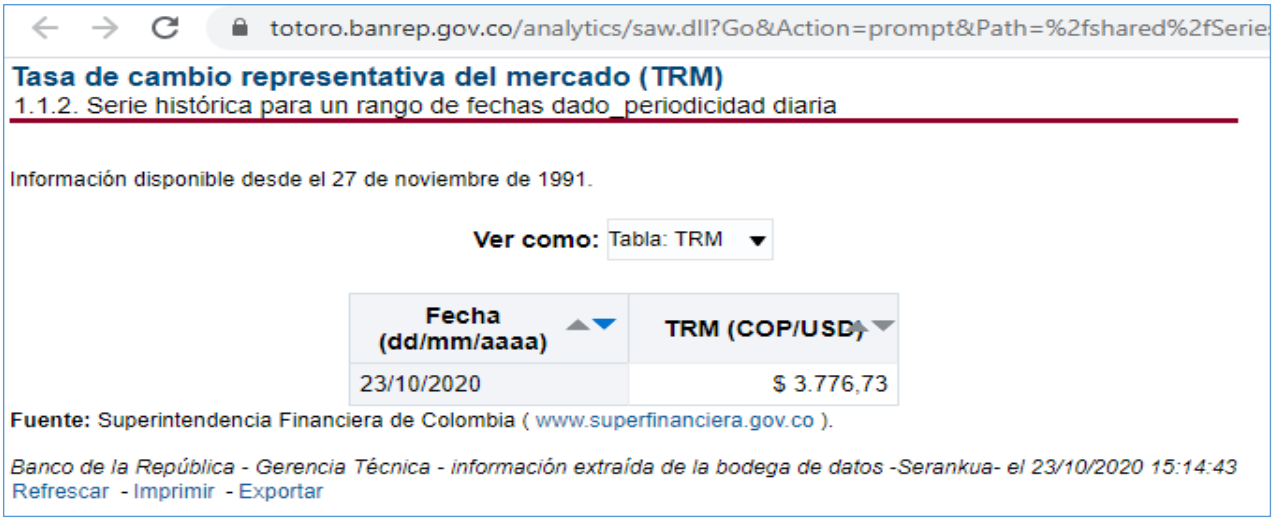
	PAF-SENA-C-018-2020
Objeto:	**REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.**
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2020
Proponentes:	CONSORCIO BCR
	CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO BCR	CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2
VALOR TOTAL OFERTADO	**$ 479.522.430,00**	**$ 458.807.061,00**	**$ 445.955.859,00**
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		$ 458.807.061,00	$ 445.955.859

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor


totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSerie

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
23/10/2020	$ 3.776,73

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 23/10/2020 15:14:43

Refrescar - Imprimir - Exportar

SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	29 de septiembre de 2020
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos	Desde el 29 de septiembre al 01 de octubre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	05 de octubre de 2020
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	**08 de octubre de 2020** **Hora: 9:00 a.m.** **A través de los correos electrónicos** **pafindeterbbvaam.co@bbva.com**
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	15 de octubre de 2020
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 16 al 19 de octubre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	21 de octubre de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	22 de octubre de 2020 **Hora: 9:00 a.m.** **Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).**
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	26 de octubre de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 27 de octubre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	29 de octubre de 2020

PAF-SENA-C-018-2020

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA					
		TRM:	23/10/2020	**3776.73**	
Presupuesto:	**$ 479.522.430,00**	P. MAYOR:		458.807.061,00	
Fecha evaluación:	23/10/2020	P. MENOR:		445.955.859,00	

MEDIA ARITMETICA (1):	$ 452.381.460,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	$ 455.594.260,50
MEDIA GEOMETRICA (3):	**$ 452.335.823,26**
MENOR VALOR (4):	$ 445.955.859,00

VER TABLA DE RANGO
73
73
73
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA						
PROPONENTE	**PRESUPUESTO**	**Metodo 1**	**Metodo 2**	**Metodo 3**	**Metodo 4**		**TOTAL PUNTAJE**	Ayuda Vmax
CONSORCIO BCR	$ 458.807.061,00	97,16	98,59	**97,1387463**	97,20		**97,1387463**	458.807.061,00
CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2	$ 445.955.859,00	98,58	97,88	**98,5895514**	100,00		**98,5895514**	-

|	**$ 904.762.920,00**
n=	**2,00**
MEDIA ARITMETICA (1)=	**$ 452.381.460,00**
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	**$ 452.381.460,00**
Vmax=	**458.807.061,00**
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	**$ 455.594.260,50**
MEDIA GEOMETRICA (3)=	**$ 452.335.823,26**
	$ 452.335.823,26
MAX:	**$ 458.807.061,00**
MENOR VALOR (4)=	**$ 445.955.859,00**

PAF-SENA-C-018-2020

REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2	$ 445.955.859,00	98,5895514	0,0000000	98,5895514
2	CONSORCIO BCR	$ 458.807.061,00	97,1387463	0,0000000	97,1387463

Observación:

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2** con un puntaje total de **98.5895514** y un valor ofertado de **$445.955.859,00**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SENA-I-055-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO GABRIELA GIRON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO CABALLERO	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co ***DESDE EL 21 DE OCTUBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2020***, **plazo perentorio** señalado en el ***Cronograma***, de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020
Representante del consorcio:
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ (Suplente)
CC. 80.822.553
JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE (Principal)
c.c. No 93.115.071
Conformado por:
Integrante 1:
SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS -SOLINGTEC S.A.S-
NIT. 900.365.023-0
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ
C.C. No. 80.822.553
CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS
C.C. No 40.008.703 (suplente)
Integrante N° 2
INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
NIT. 809.007.127-3
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
CC. 93.115.071
HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL
80.852.795 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2020, suscrita por: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ**,** identificado con la CC. No. 80.822.553 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**INTEGRANTE 1** **25-35** **INTEGRANTE 2** **36-41**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1.** SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS **NIT 900.365.023-0** **Fecha de expedición:** 21 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **RL Suplente:** CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS**, con cédula de ciudadanía No 40.008.703** **Domicilio: Bogotá D.C.** **Término de Constitución:** Constituida por Escritura Pública no. 588 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 20 de abril de 2010, inscrita el 13 de mayo de 2010 bajo el número 01383167 del libro IX **Revisor Fiscal:** No tiene Revisor Fiscal registrado. **Término de Duración**: Su duración es indefinida. **Renovación:** 8 de junio de 2020 **Integrante No. 2.** INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA **NIT. 809007127-3** **Fecha de expedición:** 13 de octubre de 2020. **Objeto Social:** Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE **Facultades RL:** El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL **Domicilio:** Espinal-Tolima. **Término de Constitución** Constituida por Escritura Pública número 152 del 03 de marzo de 2000 de la notaria 2a.del Espinal, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3497 del libro IX del registro mercantil el 03 de marzo de 2000.

				Revisor Fiscal: Jorge Humberto Cardoso Arteaga. **Término De Duración:** Es hasta el 02 de marzo de 2030
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**42-44**	**CUMPLE**	**Fecha**: 08 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente **a** JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE**,** debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. **Domicilio**: **Bogotá D.C.** Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	**INTEGRANTE 1** **6** **INTEGRANTE 2** **15**	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	INTEGRANTE 1 08-09 INTEGRANTE 2 18-19 CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 17 de octubre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	INTEGRANTE 1 10-11 INTEGRANTE 2 20-21	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados 2l 17 de octubre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario

		CONSULTADO		**Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	INTEGRANTE 1 12 INTEGRANTE 2 22 CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 17 de octubre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	INTEGRANTE 1 13 INTEGRANTE 2 23 CONSULTADO	**CUMPLE**	Aportados del 2 y 13 de octubre de 2020. Consultados el 19 de octubre de 2020. **Representante:** Registro interno de validación No. 16664017. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 16664095 **sin reportes** **Integrante 2:** Registro interno de validación No. 16644624. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($266,761,350.00)** **10% $ 26.676.135,10**	2.1.1.8.	45-51	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: 39-45-101024554** **Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de** referencia. **Valor asegurado: $ 26.676.135,00**

				Vigencia de los amparos: Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 14 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago expedido por el intermediario de seguros JUBACAI SEGUROS LTDA No. 001-01200.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	INTEGRANTE 1 14 INTEGRANTE 2 24	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2015 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	INTEGRANTE 1 52 INTEGRANTE 2 53-56	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del certificado: 13 de octubre de 2020.** **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las

				Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 **Fecha del certificado: 13 de octubre de 2020.** Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 4 de septiembre de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	**CUMPLE**	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 2 de octubre de 2020, sin embargo, **aporta la copia de la matrícula Profesional No** 25202-161756 **CND.**
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	INTEGRANTE 1 98-105 INTEGRANTE 2 106-137	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 15 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 13 de octubre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de octubre de 2020.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-013-2019 CONSORCIO INTER CD **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 15 de octubre de 2020, presenta los siguientes contratos en ejecución: SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS- SOLINGTEC SAS: conformó el CONSORCIO CIRP SUCRE 2018, adjudicatario PAF-ICBF-I-028-2018 - contrato 68573-058-2018. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y

				CIA LTDA: conformó el CONSORCIO CIRP SUCRE 2018, adjudicatario PAF-ICBF-I028-2018 - contrato 68573-058-2018. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTO 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO GABRIELA GIRÓN
Representante
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
CC. No. 1098704765
Conformado por:

Integrante N° 1
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
CC. No. 91514205 **Porcentaje de Participación:** 30%
Integrante N° 2
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES
NIT 900753938-9 **Porcentaje de Participación:** 50%
NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No. 1098695217
JAIMES MEJIA ADRIANA ESTHER CC. No. 1095913442
Integrante N° 3
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
CC. No. 1098704765 **Porcentaje de Participación:** 10%
Integrante N° 4
JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR.
CC. No. 19300791 **Porcentaje de Participación:** 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	1-2	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por **LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ** identificado con la CC. **No. 1098704765** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2:	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 2**

		35-39 Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A		**Fecha de expedición certificado:** 17 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Floridablanca - Santander **Término de Constitución:** documento privado de creación, de Asamblea de accionistas del 18/07/2014 e inscrita el 29/07/2014. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 03 de julio de 2020 **Integrante 3 NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 4 NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 09 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bucaramanga **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% 50% 10% y 10% de los tres integrantes. **Duración:** La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10 Integrante 3:	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		11 Integrante 4: 12		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 4: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales. **Integrante 4: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643634. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643671 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643713. **sin reportes** **Integrante 3:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643634. **sin reportes** **Integrante 4:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643727. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($266.761.350,00)** **10% $26.676.135**	2.1.1.8.	287-275	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** M–100124471 **Tomador:** CONSORCIO GABRIELA GIRÓN **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 26.676.135,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo Nro 673766904 emitido por SEGUROS MUNDIAL **DEBE SUBSANAR** Debe cumplir con el siguiente aspecto del numeral: ***2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a)La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B)La no ampliación de la vigencia de*

				la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 22-24 Integrante 2: 25-28 Integrante 3: 29 Integrante 4: 30-31	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 171-221 Integrante 2: 222 Integrante 3: 223-225 Integrante 4: 226-227	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que "… en mi condición de Persona Natural…, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Aporta planilla de agosto y septiembre de 2020 y de los últimos cinco meses del año 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que "certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar

				correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud." **Integrante 3:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: "…en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. (…), como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Aporta planilla de pago mes septiembre de 2020. **Integrante 4:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: "…en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. (…), como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012

				y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Aporta comprobante de pensión mes agosto de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-5, 13-21	**CUMPLE**	**LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ** firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (14/10/2020**)** Los integrantes 1, 2 y 3 aportan constancia de titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40-77 Integrante 2: 78-95 Integrante 3: NO APORTA Integrante 4: 96-170	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 13/10/2020. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y NO SALE REPORTE. Integrante 3: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 4: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				**Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 165 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO GABRIELA GIRÓN NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CABALLERO
Representante
MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO
CC. No. 79689724
Conformado por:

Integrante N° 1
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS -INGENIERÍA C&D SAS
NIT 900212444-1**Porcentaje de Participación:** 50%
CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA CC. No. 80468361
GUTIERREZ QUINGEREJO JHEIMY LORENA CC. No. 1128060389
Integrante N° 2
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS
NIT 900160387-5 **Porcentaje de Participación:** 50%
CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON CC. No. 1026254903

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	2-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por **MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO** identificado con la CC. **No. 79689724** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 21- 26 Integrante 2: No aporta	**NO CUMPLE**	**Integrante 1** **Fecha de expedición certificado:** 29 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** documento privado de creación, de Asamblea de accionistas del 17/04/2008 e inscrita el 17/04/2008. **Término de Duración:** 31/12/2960

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO **Renovación:** 16 de marzo de 2020 **Integrante 2** **NO APORTÓ** **DEBE SUBSANAR** 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: aporta el certificado de KONN INGENIERIA SAS N.I.T. : 900.718.382-6 y no se corresponde con la información de la carta de presentación de la oferta y el documento de constitución consorcial. Debe aportar el certificado de existencia y representación de la persona jurídica **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS** de conformidad con el requisito citado. El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	**NO CUMPLE**	**Fecha constitución:** 14 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% de los dos integrantes.

				Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia **Al no presentar certificado de existencia y representación por parte del integrante 2 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS no se puede verificar el representante legal designado, sus facultades y/o limitaciones, no se puede identificar si el representante legal que suscribe el documento de conformación consorcial tiene las facultades para ello y para comprometer a la sociedad.**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 5 Integrante 2: 7	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscale
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648563. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648548 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648464. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($266.761.350,00)** **10% $26.676.135**	2.1.1.8.	44-46	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 33-45-101094413 **Tomador:** CONSORCIO CABALLERO **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 26.676.135,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 24 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000024731327 emitido por SEGUROS DEL ESTADO.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 47 Integrante 2: 49	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 13-15 Integrante 2: 16-19	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "…certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (24/07/2020). **Integrante 2:** Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "…certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en

				consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (10/08/2020). **NO CUMPLE** **Al no presentar certificado de existencia y representación del integrante Nro 2 no se puede establecer, si tiene designado revisor fiscal, su identificación o si esta certificación debe ser suscrita por representante legal.**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	
Abono de la oferta	2.1.1.12	8-9	**CUMPLE**	**MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO,** firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/09/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	**CUMPLE**	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 18 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 18 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 16 d eoctubre de 2020, presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados: Integrante 2: INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S tiene 1) PAF-EUC-I-003-2019 y 2) PAF-EUC-I-013-2018

resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				**Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 15 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO CABALLERO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/10/2020	PAF-SENA-I-055-2020	$ 266.761.350	GRUPO 2: CALI-VALLE, GIRÓN-SANTANDER	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTERVENTORIA REFORZAMIENTO 2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGICA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S.	900-365-023-0	50%	Nacional
Integrante 2:	**Nit 2:**	**Part. (%) 2:**	**Int 2:**
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGICA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA			
Fecha Carta CC:	13-oct-20				
Monto Carta CC:	$ 53.352.270				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGICA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibio confirmación, via correo electrónico (hegomez@bancolombia.com.co.), de la veracidad y autenticidad del certificado de cupo de crédito, por parte de Bancolombia (Jue 15/10/2020 2:04 PM)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 53.352.270	$ 53.352.270,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/10/2020	PAF-SENA-I-055-2020	$ 266.761.350	GRUPO 2: CALI-VALLE, GIRÓN-SANTANDER	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO GABRIELA GIRON		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19300791	10,0%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	
Fecha Carta CC:	13-oct-20				
Monto Carta CC:	$ 152.400.000				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	30%	50%	10%	10,00%	

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico (bitlemus@davivienda.com), la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito por parte de Davivienda (Jue 15/10/2020 5:04 PM)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 152.400.000	$ 53.352.270,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/10/2020	PAF-SENA-I-055-2020	$ 266.761.350	GRUPO 2: CALI-VALLE, GIRÓN-SANTANDER	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO CABALLERO		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S.	900.212.444-1	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.160.387-5	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S.			
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						El proponente Consorcio Caballero, presento una certificación cupo de crédito expedida por Banco de Occidente, la cual no cumple con los aspectos habilitantes de orden financiero, indicados a continuación: **1.** Porque la fecha de la cerficación (09/10/2019) es superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria (14/10/2020), y **2.** Porque la cerficación de cupo de crédito no viene dirigida a la presente convocatoria. Está dirigida a otra convocatoria (PAF-EUC-I-045-2019). Considerando el no cumplimiento de los aspectos habilitantes antes mencionados y teniendo en cuenta la el literal C, del numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, de los términos de referencia, que textualmente dice ***"No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta."*** En este sentido, se entiende no presentada la certificación de cupo de crédito en la oferta allegada. Por lo anterior, la oferta del proponente es **rechazada,** teniendo en cuenta la causal de rechazo 1.37.17 , que textualmente dice: ***"1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia"*** .
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO		$ 53.352.270,00	NO CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-055-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."**
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020**
Representante Legal:	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ C.C. 80.822.553 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLINGTEC S.A.S.	900.365.023-0	50,00%	**NO**
2	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en **SMMLV**.	362 DE 2013	0,00	**NO**
			PAF-EDV-006-2015	0,00	
			PSPJ 1652 de 2011 CM-235	0,00	
			TOTAL	**0,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en **SMMLV**.		0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 266.761.350,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 400.142.025,00**	Pesos
	455,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 186.732.945,00**	Pesos
	212,73	SMMLV

Contrato 1: No **362 DE 2013**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DE CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 59 a 60 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose Ignacio Montoya Delgado, en calidad de Subgerente Gestión Proyectos, donde hace constar que la empresa INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA ejecutó para el EDU el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas, el valor total y el recibo a satisfacción

Sin perjuicio de lo anterior se evidencia que con la documentación aportada no se logró evidenciar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS** PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA, experiencia no válida a a luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

Contrato 2: No **PAF-EDV-006-2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 61 a 66 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando como Administradora y vocera del PAF - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, el cumplimiento y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 67 a 68 de la propuesta, el proponente presenta certificación del contrato de Obra sujeto de Interventoría.

A Folios 69 a 90 de la propuesta, el proponente presenta Actas Parciales de Pago de los Proyectos de Obra sujetos de Interventoria..

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que verificando la información que reposa en la Entidad se pudo constatar que los Estudios y Diseños fueron realizados por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS y en el alcance del contrato No PAF-EDV-006-2015 no se evidenció la ejecución de la Interventoría a dichos diseños, por tanto se tiene que con la documentación aportada no se logró acreditar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS** PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA, experiencia no válida a luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

Contrato 3: No	**PSPJ 1652 de 2011 CM-235**
Objeto:	**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/07/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0.00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 91 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Entidad Contratante, donde hace constar que la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM suscribió con la firma INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas, el valor total, la calidad de la obra y el área cubierta construida.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada, se identifica en el Objeto y el alcance actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica como lo es la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN por tanto se debe dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, y verificando la documentación no se evidenció el ÁREA DISEÑADA tal como se exige en la nota anterior, ya que se acredita es el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA, por tanto el proponente deberá subsanar de tal forma que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia se pueda verificar dicha área diseñada para validar la totalidad del contrato o en su defecto se tomará únicamente el valor total ejecutado de la Interventoría a los estudios o diseños.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no se logró identificar ninguna de las condiciones de experiencia específica, razón por la cual en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-055-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."**
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO GABRIELA GIRON**
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.098.704.765 de Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	**SI**
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	50,00%	**NO**
3	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	**NO**
4	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	10,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en **SMMLV**.	231 del 31/07/2017	0,00	**NO**
			PAF-DPR-I-025-2017	18,00	
			C10-0024	0,00	
			TOTAL	**18,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en **SMMLV**.		0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 266.761.350,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 400.142.025,00**	Pesos
	455,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 186.732.945,00**	Pesos
	212,73	SMMLV

Contrato 1: No **231 del 31/07/2017**

Objeto: **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 277 a 280 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las atividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que con la documentación aportada no se logró evidenciar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS** PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

Contrato 2: No **PAF-DPR-I-025-2017**

Objeto: **INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/06/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 15.627.591,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**18.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017: **JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90%** DACAX S.A.S: 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 281 a 284 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien certifica que la firma CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Etapa 1 y 2, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO con un 90% y las atividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Por tanto, verificando la documentación aportada y las actividades del Proyecto en la documentación que reposa en la Entidad, se pudo constatar que el ÁREA DISEÑADA en la Etapa I es inferior a lo exigido en la nota anterior (9.649 M2) para validar el monto total del contrato ttal como lo exige los Términos de Referencia, razón por la cual para este contrato se validará unicamente para efectos de evaluación el valor correspondiente a la Etapa 1 de Interventoria, en un monto de **$15.627.591,00**

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 18,00 SMMLV.

Contrato 3: No	**C10-0024**
Objeto:	**INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PISOS 4 AL 8, OBRAS CIVILES, OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS DE ASCENSORES DESDE EL PISO 4 HASTA EL PISO 10 COSTADO SUR Y DESDE EL PISO 1 HASTA EL PISO 10 COSTADO NORTE Y ADECUACIONES DE LOS PISOS 6 Y 7 DEL BLOQUE 1 DE LA CLINICA LEÓN XIII LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	07/09/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 285 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz García, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica que JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas intervenidas.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que con la documentación aportada no se logró evidenciar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS** PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORÍA A OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES, experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no se logró identificar ninguna de las condiciones de experiencia específica, razón por la cual en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-055-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA ""INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."**
Fecha de diligenciamiento:	15/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO CABALLERO**
Representante Legal:	MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA C.C. 79.689.724

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900.212.444-1	50,00%	**NO**
2	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	900.160.387-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en **SMMLV**.	940 DE 2015	486,02	**SI**
			788 DE 2014	0,00	
			TOTAL	**486.02**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en **SMMLV**.	486,02	486,02	**SI**
			TOTAL	**486.02**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: **Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.**

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 266.761.350,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 400.142.025,00**	Pesos
	455,84	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	$ 186.732.945,00	Pesos
	212,73	SMMLV

Contrato 1: No	**940 DE 2015**
Objeto:	**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA – CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA FASE 3, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., UBICADA EN ZONA DE AMENAZA SISMICA INTERMEDIA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/10/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 335.086.391,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	486,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	486,02
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	486,02
b. (0.7 veces el valor del PE)	486,02

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA en calidad de entidad contratante, suscrita por MANUEL FERNANDO MONSALVE AHUMADA en calidad de Director Administrativo y Financiero, quien certifica que la empresa CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. ejecutó en contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, el objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y el área total de diseño de reforzamiento estructural de 98.411,21 m2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia especifica, en un total de 486,02 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	**788 DE 2014**
Objeto:	**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA – CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA A NIVEL NACIONAL, UBICADAS EN ZONA DE AMENAZA SISMICA ALTA E INTERMEDIA FASE 2.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/04/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA: CEYCO IGENIERÍA S.A.S. 40% **RODRIGO GONZALEZ ANDRADE 40%** COMPAÑÍA DE INGENIERÍA ASOCIADA FUC LTDA 20%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA en calidad de entidad contratante, suscrita por YANETH RUTH LOPEZCHAPARRO en calidad de Director Administrativo y Financiero, quien certifica que la empresa CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA ejecutó en contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, el objeto, integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, valor del contrato, fecha de terminación y el área total de reforzamiento estructural de 169.426,66 m2.

Luego de verificada la documentación aportada por el proponente, el presente contrato no será tenido en cuenta debido a que no fue posible validar la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA dentro del consorcio que presenta la propuesta, tal y como se exige en los terminos de referencia en .

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENA-I-055-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 14 de octubre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS- SOLINGTEC SAS	900.365.023-0
		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3
2	CONSORCIO GABRIELA GIRON	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205

		JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791
		A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
3	CONSORCIO CABALLERO	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS-INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1
		CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	900.160.387-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veinte (20) de octubre de dos mil veinte, se presentó en Comité de Contratación No. 176, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO GABRIELA GIRON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO CABALLERO	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de octubre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico.

reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. De: Proponente 1 <consultoriasfindeter@gmail.com>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 12:32 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Documento de Subsanación Consorcio Caballero / PAF-SENA-I-055-2020

DOCUMENTO DE SUBSANABILIDAD
CONSORCIO CABALLERO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. Octubre 22 de 2020.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-055-2020

Que según documento publicado el día 20 de octubre de 2020, el proponente Consorcio Caballero, recibió la siguiente evaluación:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO GABRIELA GIRON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO CABALLERO	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO

Con el fin de Habilitar la propuesta, se procede a subsanar lo solicitado.

A. **Acreditación de la existencia y la representación legal.**

Fecha constitución: 14 de octubre de 2020

Fecha constitución: 14 de octubre de 2020
Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.
Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes.
Domicilio: Bogotá
Tipo: Consorcio
Responsabilidad: Solidaria e ilimitada
Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% de los dos integrantes.
Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia

DEBE SUBSANAR: Al no presentar certificado de existencia y representación por parte del integrante 2 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS no se puede verificar el representante legal designado, sus facultades y/o limitaciones, no se puede identificar si el representante legal que suscribe el documento de conformación consorcial tiene las facultades para ello y para comprometer a la sociedad.

SUBSANACIÓN: Se presenta certificado de existencia y Representación Legal del integrante 2 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS, en el cual se puede evidenciar:

-Representante Legal. (Adicionalmente se adjunta el Acta de Reunión de socios en la cual se da el permiso de presentarse a la presente convocatoria a la Representante Legal la Sra. Claudia Patricia Camacho).

-Revisor Fiscal designado en la empresa CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS.

B. Carta de Cupo de Crédito.

El proponente Consorcio Caballero, presento una certificación cupo de crédito expedida por Banco de Occidente, la cual no cumple con los aspectos habilitantes de orden financiero, indicados a continuación:

1. Porque la fecha de la certificación (09/10/2019) es superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria (14/10/2020), y

2. Porque la certificación de cupo de crédito no viene dirigida a la presente convocatoria. Está dirigida a otra convocatoria (PAF-EUC-I-045-2019).

Considerando el no cumplimiento de los aspectos habilitantes antes mencionados y teniendo en cuenta la el literal C, del numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, de los términos de referencia, que textualmente dice "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." En este sentido, se entiende no presentada la certificación de cupo de crédito en la oferta allegada.

Por lo anterior, la oferta del proponente es rechazada, teniendo en cuenta la causal de rechazo 1.37.17 , que textualmente dice: "1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia" .

RESPUESTA: Al Rechazo de la propuesta por el documento de Cupo de Crédito, Consorcio Caballero se tiene que de acuerdo con la causa de rechazo del numeral 1.37.17, la misma señala que se rechazará *"Cuando **no se aporte la carta cupo de crédito** al momento del cierre junto con la propuesta **o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido** en los términos de referencia"*, no estando el Consorcio inmerso en alguna de las anteriores supuestos por las siguientes razones:

i) Se aportó carta de crédito. Si bien el documento aportado se señala tiene fecha superior a 30 días de expedición, ello no quiere decir que el mismo no se haya aportado, y la causal de rechazo no indica que sea esa la razón del rechazo, por lo que se está haciendo una apreciación de orden subjetivo al dar a la causal de rechazo un alcance que no está en los términos de referencia.

De otra parte, el inciso final del numeral 2.1.2. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, señala que *"El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. **La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma.** En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA"* regla según la cual el rechazo opera cuando no se ha cumplido con el monto, más no con su expedición o no.

Si bien podría considerarse subjetivamente por el calificador que se trata de un error el presentar una Carta de un proceso anterior la cual se encontraba con fecha superior a los 30 días, no pude perder de vista el marco legal del proceso ; y como se puede observar en documento adjunto a este oficio la Carta de Cupo de Crédito para esta convocatoria estaba en firme y vigente a la fecha de cierre del presente proceso, hecho tal que se puede comprobar con el Banco de Occidente, en los teléfonos (1)7462060 Ext. 15443 o en el correo electrónico: lgarciac@bancodeoccidente.com.co

Acá valga la pena concluir que, una cosa es rechazar una propuesta por NO presentar certificación de cupo de crédito , y otra es rechazar la propuesta por considerar que la certificación aportada con fecha de expedición superior, y no merecía siquiera de la verificación por la Entidad sobre la vigencia del cupo de crédito.

ii) El monto del cupo de crédito Si cumple con el monto exigido. Se resalta que en ningún momento se dejó de presentar la Carta de cupo de crédito, si bien la presentada no correspondía con la gestionada para la presente convocatoria, error humano en el que puede incurrir cualquier proponente, el contenido de lo dicho estaba completamente vigente incluso por un valor superior al solicitado.

Así pues con la evaluación según la cual se inhabilita la propuesta presentada por el Consorcio Caballero, resulta injustificadamente subjetiva y violatorio de los principios de transparencia, pluralidad de ofertas y libre concurrencia, propios de la función administrativa en el proceso selección, que de acuerdo con el numeral 1.1.1. MARCO LEGAL, por las razones que a continuación se exponen:

DE LA CAUSAL DE RECHAZO FRENTE A LA CERTIFICACIÓN APORTADA.

Se tiene que con el contenido de la certificación y la vigencia del cupo de crédito allí señalado se cumple con el requisito, deber de verificación que debe atenderse al no estar expresamente señalado como causal de rechazo la presentación de una certificación con fecha superior a 3 días de antelación a la fecha de cierre.

En primer lugar, la causal de rechazo al ser de naturaleza excluyente y sancionatoria debe estar plenamente definida y no la causal 1.37.17. un el numeral 5 del punto 2.1.2., señalan que la presentación de una certificación con rango de tiempo diferente sean motivo del rechazo, máxime cuando la entidad tiene el poder de confirmar su veracidad y/o estado en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma.

Con todo lo anterior, se advierte que, de insistir el comité evaluador en considerar que debe ser rechazada la propuesto sin revelar verificar sobre ante la entidad financiera sobre el estado del cupo de crédito, resulta violatorio del ordenamiento jurídico y afecta en especial los siguientes principios que son de obligatoria aplicación en el proceso de selección que nos ocupa.

DE LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO MORALIDAD POR OPOSICIÓN A LA REGLA DE SELECCIÓN OBJETIVA.

De acuerdo con Ley *"[E]s objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, **sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva"***, proscribiendo la posibilidad a que se hagan pedimentos de documentos no señalados en la ley o en los pliegos en plazos imposibles máxime si tampoco se explica el criterio para considerar la suficiencia del documento aportado cuando existen varias formas de organización y administración que la entidad que puede corroborar la información entregada, que además es pública.

La administración para seleccionar la oferta más favorable para sus intereses, contrario a lo que ocurre en el derecho común en el que prima la autonomía de la voluntad y la libertad de formas, está sujeta a los procedimientos preestablecidos en las leyes y reglamentos, lo que significa que en el derecho público la preparación, adjudicación y perfeccionamiento de los contratos del Estado es una actividad eminentemente reglada, de manera que las partes están en la obligación de cumplir con el procedimiento fijado por el orden jurídico, bajo la estricta observancia de los principios que garantizan el derecho a la igualdad y libre concurrencia de los oferentes y el cumplimiento de los fines estatales perseguidos con esta actividad.

Las actuaciones administrativas contractuales están sujetas al principio de legalidad previsto en los artículos 6° y 121 Constitución Política como postulado esencial del Estado Social de Derecho y de toda manifestación del poder público, conforme al cual, es legítima la actuación de las autoridades en cuanto se desarrolle dentro del preciso ámbito funcional definido por el legislador, proscribiendo las actuaciones de los servidores públicos que impliquen omisión o extralimitación en el ejercicio de las mismas; a la observancia del debido proceso, y a los principios de la función administrativa, desarrollados legalmente por el mismo Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación que con la presente evaluación se está desconociendo.

Así la cosas, desde ningún punto de vista legal es admisible ni legal que el comité estime de forma subjetiva que no hubo presentación de certificación, favoreciendo a unos determinados participantes con base en suposiciones sobre causales de rechazo que son expresas y no prevén la presentación de certificaciones con fecha superior a la establecida.

DE LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.

De acuerdo con el desarrollo legal del artículo 6 de la Constitución Política, las entidades y particulares con funciones públicas debe responder "*cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos*".

De la anterior referencia normativa es claro que se reitera la prohibición de que exista o se den en los pliegos de condiciones la oportunidad para que se tomen decisiones de carácter subjetivo, en este caso, por parte del comité evaluador para dar alcance de rechazo a un causal que no prevé expresamente un hecho como razón de rechazo, quedando en evidencia la ausencia de cualquier criterio objetivo alguno que justifique el cambio de criterio de valoración del cumplimiento al requisito para unos, en favorecimiento de otros.

DE LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA

Con la evaluación realizada por el Comité Evaluador, se tiene que existe pues un mecanismo que busca el NO permitir el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con la Findeter, mediante la permanencia una decisión de rechazar la oferta por el aporte de documentos cuyo contenido no fue advertido en los términos de referencia como causal de rechazo, fórmula de evaluación que limita la habilitación de nuestra propuesta a la mitad del proceso en razón de pedimentos subjetivos.

Si bien la entidad, en aras de garantizar el interés público, dentro de los límites de la Constitución y la ley, está facultada para corroborar información, como por ejemplo, para verificar las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras que aseguren el cumplimiento de las prestaciones requeridas, en este caso no realizó tal labor, sino que meramente hizo deducciones irrazonables, en nada proporcionadas, ni útiles, ni objetivas, y abiertamente violatorias de la ley, pues de esta forma se está impidiendo el acceso a la comparación de las ofertas por la vía de la inhabilitación de

propuestas que podrían dar ventajas económicas que la libre competencia del mercado apareja en la celebración del contrato objeto del concurso de méritos.

DE LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

El principio de transparencia en la contratación con recursos públicos comprende aspectos mencionados anteriormente como: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la Administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta; v) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración, condiciones que con el rechazo endilgado se ofenden y afectan la transparencia al aplicarse por vía de interpretación una casual de rechazo que no es susceptible de ser interpretada para rechazar una oferta.

Por lo anterior, es pertinente concluir que el Consorcio Caballero **CUMPLE** Jurídica, Financiera y Técnicamente, según los términos de Referencia y puede continuar en el proceso de la presenta convocatoria.

Cordialmente,

Respuesta subsanación de orden jurídico: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se debe revisar la verificación definitiva de orden jurídico del proponente Nro. 3 CONSORCIO CABALLERO y conocer las razones de su resultado.

Sobre la documentación allegada de orden financiero y la observación formulada al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, se tiene lo siguiente:

Es importante aclarar al observante que los Términos de Referencia para la presente convocatoria deben ser interpretados de manera integral por lo que cada uno de los requerimientos establecidos en estos, no deben ser tomados de manera aislada, sino que todas las condiciones se interpretan como un todo, igualmente le corresponde al proponente ser diligente en la presentación de su oferta.

A continuación, determinamos las reglas particulares que se tuvieron en cuenta para evaluar las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria PAF-SENA-I-055-2020:

Además de los principios definidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y los que determina la Política de Contratación de la entidad se tuvieron en cuenta los siguientes numerales de los Términos de Referencia:

1.25. POTESTAD VERIFICATORIA La CONTRATANTE o Findeter se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente.

1.28.2. REGLAS PARTICULARES. Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co.

1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.

1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito pre-aprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.

4. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria

5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.

6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

7. Ninguno de los integrantes (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA.

En cuanto al documento aportado en la convocatoria se tiene lo siguiente:

1. El día 14 de octubre de 2020, se cierra la convocatoria PAF-SENA-I-055-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.", presentándose tres (3) proponentes, entre ellos el proponente CONSORCIO CABALLERO
2. El evaluador financiero, al analizar el documento que respaldaba los requerimientos financieros de la Propuesta presentada por el Proponente 3 CONSORCIO CABALLERO, pudo observar que el documento no iba dirigido a la presente convocatoria, así como tampoco el objeto coincidía con el de la convocatoria que nos ocupa, adicionalmente, no estaba vigente pues tenía fecha de cuatro (4) meses a partir del 9 de octubre de 2019, fecha de cierre de la Convocatoria PAF-EUC-I-045-2019, por lo que el evaluador de plano la rechaza, aplicando la regla que rige los Términos de Referencia en el numeral 1.28.2 Reglas Particulares, ***literal c): "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada" (Subrayado, negrillas y cursivas son nuestras),*** siendo así, que si se presenta cualquier documento que no esté relacionado con la convocatoria, no tiene opción de ser subsanado, procediendo el evaluador a su RECHAZO de plano, concordante con ello, se reafirma el rechazo con la causal del numeral 1.37.17, que establece *"Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."*, tal como sucedió en la oferta presentada.

   De conformidad con lo anotado y aunque el proponente manifieste que si allegó Carta Cupo de Crédito, es ostensible que el documento que aportó para soportar su requerimiento financiero, es un documento más, sin valor probatorio, ni si quiera da lugar a interpretarlo o a inferir que este sea el documento que pueda ser considerado como el soporte del requisito de habilitación financiera.

3. Es por ello que, de conformidad con lo anterior, el día 20 de octubre de 2020, se publica informe de evaluación dando una calificación de Rechazo de plano en el componente financiero, tal y como lo ordenan los Términos de referencia en el numeral 1.28.2, literal c.

Ahora, frente a los argumentos del observante para ser habilitada su propuesta, la entidad manifiesta lo siguiente:

Frente al apartado i) donde manifiesta que se aportó carta de crédito (sic), la entidad reitera que el proponente no allega carta cupo de crédito, el documento que allega es una certificación de la entidad bancaria Banco de Occidente, donde certifica cupo de crédito pre-aprobado de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria octubre diecisiete de dos mil diecinueve para la convocatoria No PAF-EUC-I-045-2019, es decir, un documento no dirigido a la presente convocatoria, motivo por el cual no fue objeto de evaluación, procediendo de plano al rechazo de la propuesta, así las cosas, el evaluador dentro del ámbito de su competencia, aplicó una regla objetiva de carácter imperativo, sin dar lugar a ningún tipo de subjetividad ya que no le es dado al evaluador interpretar o inferir, pues está sujeto a reglas objetivas que determinan los TDR en el marco del principio de la selección objetiva.

En este aparte se reitera al proponente que la propuesta no se rechaza porque la Carta Cupo de Crédito tenga fecha superior a la solicitada, se rechaza porque es un documento que no está dirigido, ni relacionado con la convocatoria y por lo tanto no es sujeto de evaluación, entonces, como no es sujeto de evaluación, se tiene como no presentado, siendo insubsanable y en consecuencia RECHAZADA.

Frente al aparte ii) No le es dable al evaluador determinar si fue error humano o falta de diligencia por parte del oferente, el evaluador simplemente se limitó a aplicar los Términos de Referencia para la evaluar la oferta presentada.

Frente a los argumentos esbozados sobre la vulneración de los principios de la función pública, debe aclararse al observante que los TDR fueron estructurados basándose en los núcleos esenciales de todos los principios que rigen la actividad contractual de Findeter, estableciendo reglas claras, transparentes, objetivas y de fácil cumplimiento.

De conformidad con lo manifestado anteriormente, la observación no procede y en consecuencia, mantiene la evaluación de **RECHAZO** en la evaluación financiera al Proponente.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
2	CONSORCIO GABRIELA GIRON	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
3	CONSORCIO CABALLERO	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

NOTA 1. El proponente Nro. 1 **CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020** dentro del periodo de subsanaciones y presentación de observaciones, no allegó correo para tales fines. Debe revisarse la verificación técnica definitiva de este proponente.

NOTA 2. El proponente Nro. 2 **CONSORCIO GABRIELA GIRÓN** dentro del periodo de subsanaciones y presentación de observaciones, no allegó correo para tales fines. Debe revisarse la verificación jurídica y técnica definitiva del proponente.

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO GABRIELA GIRÓN
Representante
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
CC. No. 1098704765
Conformado por:

Integrante N° 1
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
CC. No. 91514205 **Porcentaje de Participación:** 30%
Integrante N° 2
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES
NIT 900753938-9 **Porcentaje de Participación:** 50%
NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No. 1098695217
JAIMES MEJIA ADRIANA ESTHER CC. No. 1095913442
Integrante N° 3
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
CC. No. 1098704765 **Porcentaje de Participación:** 10%
Integrante N° 4
JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR.
CC. No. 19300791 **Porcentaje de Participación:** 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	1-2	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por **LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ** identificado con la CC. **No. 1098704765** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2:	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 2**

		35-39 Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A		**Fecha de expedición certificado:** 17 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Floridablanca - Santander **Término de Constitución:** documento privado de creación, de Asamblea de accionistas del 18/07/2014 e inscrita el 29/07/2014. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 03 de julio de 2020 **Integrante 3 NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 4 NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 09 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bucaramanga **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% 50% 10% y 10% de los tres integrantes. **Duración:** La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10 Integrante 3:	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		11 Integrante 4: 12		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 4: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales. **Integrante 4: (PNA natural)** consultado el 17 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643634. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643671 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643713. **sin reportes** **Integrante 3:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643634. **sin reportes** **Integrante 4:** consultado el 17 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16643727. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020 14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($266.761.350,00) 10% $26.676.135**	2.1.1.8.	287-275	**RECHAZO: Causales: 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** M–100124471 **Tomador:** CONSORCIO GABRIELA GIRÓN **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: **NO están relacionados en la carátula de la póliza. (NO SUBSANA)** Valor asegurado: $ 26.676.135,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo Nro 673766904 emitido por SEGUROS MUNDIAL **DEBE SUBSANAR** Debe cumplir con el siguiente aspecto del numeral: ***2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a)La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B)La no ampliación de la vigencia de*

				la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **INCURRE CAUSAL RECHAZO 1.37.25 y 1.37.27**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 22-24 Integrante 2: 25-28 Integrante 3: 29 Integrante 4: 30-31	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 171-221 Integrante 2: 222 Integrante 3: 223-225 Integrante 4: 226-227	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que "… en mi condición de Persona Natural…, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Aporta planilla de agosto y septiembre de 2020 y de los últimos cinco meses del año 2020.

				Integrante 2: Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que "certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud." **Integrante 3:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: "…en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. (…), como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Aporta planilla de pago mes septiembre de 2020. **Integrante 4:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: "…en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. (…), como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la

				presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Aporta comprobante de pensión mes agosto de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-5, 13-21	**CUMPLE**	**LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ** firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (14/10/2020**)** Los integrantes 1, 2 y 3 aportan constancia de titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40-77 Integrante 2: 78-95 Integrante 3: NO APORTA Integrante 4: 96-170	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 13/10/2020. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 17 de octubre de 2020 y NO SALE REPORTE. Integrante 3: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 4: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el el 17 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 165 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO GABRIELA GIRÓN NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CABALLERO
Representante
MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA
CC. No. 79689724
Conformado por:

Integrante N° 1
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS -INGENIERÍA C&D SAS
NIT 900212444-1**Porcentaje de Participación:** 50%
CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA CC. No. 80468361
GUTIERREZ QUINGEREJO JHEIMY LORENA CC. No. 1128060389
Integrante N° 2
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS -CEYCO INGENIERIA S A S-
NIT 900160387-5 **Porcentaje de Participación:** 50%
CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON CC. No. 1026254903
GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON C.C. No. 79938883

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	2-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por **MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA** identificado con la CC. **No. 79689724** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 21- 26 Integrante 2: 1-8 (documento de subsanación)	**RECHAZO** **1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos**	**Integrante 1** **Fecha de expedición certificado:** 29 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** documento privado de creación, de Asamblea de accionistas del 17/04/2008 e inscrita en Cámara de Comercio el 17/04/2008.

			habilitantes establecidos en los términos de referencia.	**Término de Duración:** 31/12/2060 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO **Renovación:** 16 de marzo de 2020 **Integrante 2 a través de documento de subsanación** **Fecha de expedición certificado:** 14 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Escritura Pública de creación del 20/06/2007 e inscrita en Cámara de Comercio el 09/07/2007. **Término de Duración:** indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal NO tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** Existe limitación del Representante Legal para contratar. Aporta a folios 26 y 27 de los documentos de subsanación, ACTA 044-2020 de la Junta de Socios con fecha 09 de octubre de 2020 y dicha acta no se encuentra expedida por el órgano social competente establecido en el certificado de existencia y representación en los siguientes términos: *(…) 3) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular,* ***solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.*** (negrilla fuera de texto) Tampoco le es posible al evaluador verificar las condiciones establecidas en los estatutos para la respectiva autorización. En consecuencia se rechaza por la causal 1.37.27 **Revisor Fiscal:** SANTIAGO QUINTERO BAQUERO **Renovación:** 13 de marzo de 2020 **TRÁMITE DE SUBSANACIÓN**

				Se recibió correo electrónico en oportunidad, se revisó la documentación aportada y se modifica la verificación jurídica a rechazo **1. De: Proponente 1 <consultoriasfindeter@gmail.com> Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 12:32 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Documento de Subsanación Consorcio Caballero / PAF-SENA-I-055-2020**
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	**RECHAZO 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.**	**Fecha constitución:** 14 de octubre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% de los dos integrantes. **Duración:** La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia Se pudo verificar el representante legal del integrante Nro 2 del Consorcio vía documento de subsanación del Certificado de existencia y representación **TRÁMITE DE SUBSANACIÓN** Se recibió correo electrónico en oportunidad, se revisó la documentación aportada y se modifica la verificación jurídica a rechazo por la causal 1.37.27. No se puede establecer que el R.L tiene facultades para comprometer a la persona jurídica **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS -CEYCO**

				INGENIERIA S A S- de conformidad con el resultado de la evaluación expuesta el numeral 2.1.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. Adicionalmente ante la falta de facultades por parte del R.L para comprometer a la sociedad, no se puede verificar el sub-numeral 5 del numeral 2.1.1.3 en el cumplimiento de *"La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación."* **1. De: Proponente 1 <consultoriasfindeter@gmail.com> Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 12:32 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Documento de Subsanación Consorcio Caballero / PAF-SENA-I-055-2020**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 5 Integrante 2: 7	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscale
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias.

		Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado		**Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 18 de octubre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 13 de octubre de 2020 **Representante:** consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648563. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648548 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 18 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16648464. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 14 de octubre de 2020** **14 de febrero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($266.761.350,00)** **10% $26.676.135**	2.1.1.8.	44-46	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 33-45-101094413 **Tomador:** CONSORCIO CABALLERO **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 26.676.135,00

				Vigencia de los amparos: Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 24 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000024731327 emitido por SEGUROS DEL ESTADO.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 47 Integrante 2: 49	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 13-15 Integrante 2: 16-19	**CUMPLE SUBSANACIÓN**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "…certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (24/07/2020). **Integrante 2:** Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "…certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de

				lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (10/08/2020). **CUMPLE a través de subsanación** Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (10/08/2020). Presenta error mecanográfico en la cédula pero se puede verificar con la cédula de ciudadanía, documento idóneo para la identificación de las personas. **TRÁMITE DE SUBSANACIÓN** Se recibió correo electrónico en oportunidad, se revisó la documentación aportada y se modifica la verificación jurídica a cumple. **1. De: Proponente 1 <consultoriasfindeter@gmail.com> Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 12:32 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Documento de Subsanación Consorcio Caballero / PAF-SENA-I-055-2020**
Presenta Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	
Abono de la oferta	2.1.1.12	8-9	**CUMPLE**	**MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLO,** firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/09/2020)

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	**CUMPLE**	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 18 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 18 de octubre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 16 d eoctubre de 2020, presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados: Integrante 2: INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S tiene 1) PAF-EUC-I-003-2019 y 2) PAF-EUC-I-013-2018 **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 15 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 16 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO CABALLERO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-055-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."**
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO GABRIELA GIRON**
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.098.704.765 de Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	**SI**
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	50,00%	**NO**
3	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	**NO**
4	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	10,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en **SMMLV**.	231 del 31/07/2017	0,00	**RECHAZADO**
			PAF-DPR-I-025-2017	18,00	
			C10-0024	0,00	
			TOTAL	**18,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en **SMMLV**.		0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 266.761.350,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 400.142.025,00**	Pesos
	455,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 186.732.945,00**	Pesos
	212,73	SMMLV

Contrato 1: No **231 del 31/07/2017**

Objeto: **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 277 a 280 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las atividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que con la documentación aportada no se logró evidenciar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS** PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

Contrato 2: No **PAF-DPR-I-025-2017**

Objeto: **INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/06/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 15.627.591,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**18.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017: **JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90%** DACAX S.A.S: 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 281 a 284 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien certifica que la firma CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Etapa 1 y 2, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO con un 90% y las atividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Por tanto, verificando la documentación aportada y las actividades del Proyecto en la documentación que reposa en la Entidad, se pudo constatar que el ÁREA DISEÑADA en la Etapa I es inferior a lo exigido en la nota anterior (9.649 M2) para validar el monto total del contrato ttal como lo exige los Términos de Referencia, razón por la cual para este contrato se validará unicamente para efectos de evaluación el valor correspondiente a la Etapa 1 de Interventoria, en un monto de **$15.627.591,00**

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 18,00 SMMLV.

Contrato 3: No	**C10-0024**
Objeto:	**INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PISOS 4 AL 8, OBRAS CIVILES, OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS DE ASCENSORES DESDE EL PISO 4 HASTA EL PISO 10 COSTADO SUR Y DESDE EL PISO 1 HASTA EL PISO 10 COSTADO NORTE Y ADECUACIONES DE LOS PISOS 6 Y 7 DEL BLOQUE 1 DE LA CLINICA LEÓN XIII LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	07/09/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 285 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz García, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica que JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas intervenidas.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que con la documentación aportada no se logró evidenciar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS** PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORÍA A OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES, experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no se logró identificar ninguna de las condiciones de experiencia específica, razón por la cual en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**
Observación general SUBSANACIÓN:	En los plazos establecidos por la Entidad el proponente no presentó subsanación a los requerimientos técnicos realizados, razón por la cual en esta etapa del proceso al no cumplir con ninguno de los requisitos habilitantes de orden técnico, el proponente incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO:** ***(...)*** *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-055-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."**
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020**
Representante Legal:	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ C.C. 80.822.553 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLINGTEC S.A.S.	900.365.023-0	50,00%	**NO**
2	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en **SMMLV**.	362 DE 2013	0,00	**RECHAZADO**
			PAF-EDV-006-2015	0,00	
			PSPJ 1652 de 2011 CM-235	0,00	
			TOTAL	**0,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en **SMMLV**.		0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 266.761.350,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 400.142.025,00**	Pesos
	455,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 186.732.945,00**	Pesos
	212,73	SMMLV

Contrato 1: No **362 DE 2013**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DE CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 59 a 60 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose Ignacio Montoya Delgado, en calidad de Subgerente Gestión Proyectos, donde hace constar que la empresa INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA ejecutó para el EDU el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas, el valor total y el recibo a satisfacción

Sin perjuicio de lo anterior se evidencia que con la documentación aportada no se logró evidenciar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS** PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA, experiencia no válida a a luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

Contrato 2: No **PAF-EDV-006-2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 61 a 66 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando como Administradora y vocera del PAF - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, el cumplimiento y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 67 a 68 de la propuesta, el proponente presenta certificación del contrato de Obra sujeto de Interventoría.

A Folios 69 a 90 de la propuesta, el proponente presenta Actas Parciales de Pago de los Proyectos de Obra sujetos de Interventoria..

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que verificando la información que reposa en la Entidad se pudo constatar que los Estudios y Diseños fueron realizados por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS y en el alcance del contrato No PAF-EDV-006-2015 no se evidenció la ejecución de la Interventoría a dichos diseños, por tanto se tiene que con la documentación aportada no se logró acreditar la condición de experiencia específica solicitada en la presente convocatoria la cual corresponde a: **INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS** PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, esto ya que la experiencia aportada por el proponente es INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA, experiencia no válida a luz de los Términos de Referencia, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

Contrato 3: No	**PSPJ 1652 de 2011 CM-235**
Objeto:	**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/07/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0.00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 91 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Entidad Contratante, donde hace constar que la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM suscribió con la firma INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas, el valor total, la calidad de la obra y el área cubierta construida.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada, se identifica en el Objeto y el alcance actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica como lo es la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN por tanto se debe dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 9.649 m2 o INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA DE 9.649 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, y verificando la documentación no se evidenció el ÁREA DISEÑADA tal como se exige en la nota anterior, ya que se acredita es el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA, por tanto el proponente deberá subsanar de tal forma que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia se pueda verificar dicha área diseñada para validar la totalidad del contrato o en su defecto se tomará únicamente el valor total ejecutado de la Interventoría a los estudios o diseños.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no se logró identificar ninguna de las condiciones de experiencia específica, razón por la cual en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**
Observación general SUBSANACIÓN:	En los plazos establecidos por la Entidad el proponente no presentó subsanación a los requerimientos técnicos realizados, razón por la cual en esta etapa del proceso al no cumplir con ninguno de los requisitos habilitantes de orden técnico, el proponente incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO:** ***(...)** 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*